

EL ESPAÑOL COMO LENGUA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN

CORTES GENERALES

EL ESPAÑOL COMO LENGUA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN

CORTES GENERALES
2019

© Congreso de los Diputados
Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones
Departamento de Publicaciones
Floridablanca, s/n - 28071 Madrid

ISBN: 978-84-7943-540-0
Depósito Legal: M-12679-2019

Realización Micronet, S.A.

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL SENADO	
Pío García-Escudero	7
APERTURA	
EL ESPAÑOL COMO LENGUA DE CREACIÓN Y DE INTEGRACIÓN	11
Juan José Laborda	
JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	
VALORES CONSTITUCIONALES Y EL ESPAÑOL DE TODO EL MUNDO	19
Darío Villanueva, <i>Director de la Real Academia Española</i>	
EL LEGADO DE LA DIVERSIDAD HISPÁNICA: DEVENIR DE UNA FORJA COMÚN	35
M. ^a Teresa Echenique Elizondo, <i>Catedrática de Filología Española. Universidad de Valencia</i>	
VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	
¿EL ESPAÑOL(CASTELLANO), COMO LENGUA DE INTEGRACIÓN?	53
Remei Sipi Mayo, <i>Escritora</i>	
¿LENGUA O LENGUAS DEL ESTADO?	61
Ángel López García-Molins, <i>Catedrático de Lingüística General de la Universidad de Valencia.</i>	

LAS LENGUAS DE ESPAÑA: UNA RIQUEZA EXTRAORDINARIA.....	85
Xavier Vidal-Folch, <i>Periodista de El País</i>	
MONARQUICANOS	103
Carmen Riera, <i>Académica de la Real Academia Española</i>	

PRESENTACIÓN

Los días 27 y 28 de septiembre de 2018 tuvo lugar en el Senado de España el ciclo de conferencias titulado “El español como lengua de creación y de integración”, organizado por la Cátedra de Monarquía Parlamentaria, de la Universidad Rey Juan Carlos, bajo la dirección de Juan José Laborda. Este encuentro tuvo lugar en el marco del amplio programa de actividades, de distinta índole, que con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de nuestra Constitución promovimos desde las Cortes Generales con la colaboración de diversas entidades públicas y privadas.

Gracias a esta acertada iniciativa, a lo largo de dos jornadas tuvimos la oportunidad de escuchar los análisis y reflexiones sobre el inmenso valor de la lengua común de todos los españoles, realizados por distintas personalidades de la máxima autoridad intelectual.

Como bien sabemos, es en su artículo tercero donde la Constitución de 1978 reconoce al castellano como lengua oficial del Estado, al tiempo que proclama la cooficialidad de las demás lenguas españolas en sus respectivas Comunidades Autónomas y califica nuestra pluralidad lingüística como patrimonio cultural que ha de ser objeto de especial respeto y protección; todo ello en coherencia con el objetivo fundamental, enunciado en el Preámbulo, de “proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”.

En efecto, los españoles tenemos el inmenso privilegio de pertenecer a una gran comunidad de más de 500 millones de personas que, en ambas orillas del Atlántico, pueden comunicarse entre sí mediante la misma lengua nativa, una lengua plenamente viva, pujante y que, sin perjuicio de su esencial unidad, evoluciona al compás de este tiempo tan acelerado en que vivimos.

El español no es, sin embargo, un idioma que sirva ni para trazar fronteras ni para blindar identidades. La nuestra es una lengua abierta al mundo, en plena expansión y que, eso sí, nos vincula estrechamente a todos los países que integramos la histórica Comunidad Iberoamericana de Naciones.

De ese modo, los españoles en concreto somos doblemente afortunados, puesto que, por una parte, contamos con una lengua común que ocupa el segundo lugar del mundo en número de hablantes nativos y, al mismo tiempo, podemos enorgullecernos de la riqueza cultural que nos proporciona contar con otras lenguas tan españolas como el gallego, el euskera, el catalán o el valenciano.

En buena medida esto último ha sido posible gracias a que, entre los muchos aciertos de la Constitución de 1978, está el haber puesto las bases de un modelo de convivencia lingüística que ha ido desarrollándose satisfactoriamente en estos cuarenta años. Por tanto, sin temor a incurrir en actitudes triunfalistas o chovinistas, bien podemos afirmar que España ha alcanzado una posición de referencia no solo europea, sino mundial, en todo lo que se refiere a la protección política del plurilingüismo y, por consiguiente, a la coexistencia social, normal y fluida, de sus distintas lenguas propias.

De este aspecto tan relevante del balance netamente positivo de nuestras cuatro primeras décadas de democracia constitucional y de otras cuestiones conexas se ocupa, en suma, esta publicación que debemos especialmente al feliz empeño de Juan José Laborda y cuya lectura considero de gran interés.

Pío García-Escudero
Presidente del Senado de España

APERTURA

EL ESPAÑOL COMO LENGUA DE CREACIÓN Y DE INTEGRACIÓN

Juan José Laborda

Señor presidente del Senado,
Señor director de la Real Academia Española,
Querida profesora Maite Echenique,
Señorías,
Queridos alumnos,
Funcionarios y trabajadores de esta Cámara,
Señoras y Señores, amigos todos:

La Cátedra Monarquía parlamentaria que yo dirijo ha organizado, junto con las Cortes Generales, y dentro de los actos que conmemoran el 40 Aniversario de la CE de 1978, este ciclo de conferencias que tiene por título “El español como lengua de creación y de integración”.

En los próximos meses, y ya dentro de la programación académica ordinaria, la Cátedra piensa continuar con la reflexión y la divulgación de los diversos contenidos que se extraen del título de este ciclo, pues una lengua que crea cultura y civilización, y que integra sociedades y Estados, tiene horizontes amplísimos, y en este sentido nuestro próximo ciclo de conferencias, además de mostrar la pluralidad americana del español, queremos contar con personas que nos puedan transmitir lo mismo en los casos de Israel y del Norte de África.

Las conferencias de esta tarde y de mañana, por ser las primeras, y las más solemnes e importantes por celebrarse en el Senado, condensan una parte importante de las intenciones intelectuales y académicas de la Cátedra Monarquía parlamentaria: a saber, la “Monarquía parlamentaria como forma política del Estado”.....”social y demo-

crático de Derecho”, siendo “el castellano la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos”.

Como habrán observado, la condensación de nuestras intenciones se pueden enunciar a partir de lo que literalmente consta en los artículos 1 y 3 del Título preliminar de la Constitución, que en mi opinión, consiguió la precisión literaria y semántica de la pieza de orfebrería jurídica que resultaron ser los diez primeros artículos de nuestra Norma fundamental.

Un comentario al título de esta convocatoria. Cuando le presenté el proyecto al director de la Academia, a don Darío Villanueva (cuya ayuda ha sido para mí esencial), el enunciado era “el español como lengua de *comunicación* y de integración”. El profesor Villanueva sugirió cambiar a lengua de *creación* y de integración”. Lo acepté de inmediato, porque entendí -y esto fue conjetura mía- que el castellano o español es fundamentalmente una lengua de creación, desde la perspectiva de la fase actual de la globalización.

En efecto, el español es ya una de las principales lenguas que están creando la globalización, y con más de 500 millones de personas que lo hablan, está a la zaga del inglés. El inglés, desde 1945, con la victoria de las democracias angloparlantes sobre las potencias del Eje, se convirtió en el idioma de la ciencia y de la democracia representativa, que son los dos elementos definitorios de la globalización actual. El inglés es la gran lengua de comunicación, el latín de nuestro tiempo, pero no todos los que leen y escriben en inglés no sueñan ni crean belleza en ese idioma, mientras los que hablan español están mejor predispuestos para sentir y pensar naturalmente esas cualidades creativas en nuestro idioma.

De manera que si afrontamos el futuro con voluntad de gobernar la globalización, los pueblos que hablan el español como lengua de la creación, si al mismo tiempo valoran su capacidad de integración -desde la integración política interna hasta la integración con los emigrantes-, probablemente tendremos más oportunidades históricas de un porvenir de paz y de progreso, o como sostiene un conocido autor de nuestros días, Yuval Noah Harari, se detendrá así la entropía y el desorden que son consustanciales a los sistemas físicos y sociales cerrados.

Las personas que esta tarde y mañana nos hablarán de estas circunstancias lingüísticas y morales son, como ya lo saben, Darío Villanueva, director de la RAE; María Teresa Echenique, catedrática de Lengua Española; Remei Sipi Mayo, escritora ecuatoguineana; Ángel López García Molins, catedrático de Lingüística General; Xavier Vidal i Folch, periodista; y Carme Riera escritora y académica de la RAE.

Todos ellos son referentes de la máxima calidad cultural y académica, pero además todos ellos son ejemplos cercanos del modelo futuro de la aceptabilidad con la globalización, en otras palabras, rechazan la autarquía social e ideológica, y destacan por su cosmopolitismo, dentro de nuestra más antigua tradición de pueblos viajeros y mestizos.

Así, los conferenciantes de estas sesiones, además de leer y escribir en los principales idiomas europeos, piensan y se expresan en castellano o español, y además, cada uno de ellos lo hacen en otra lengua oficial, muchas veces su lengua familiar o materna; en vasco, Maite Echenique; en catalán, Xavier Vidal y Folch, Carme Riera, y también Remei Sipi Mayo, cuyo idioma materno es el bubi, la lengua propia de la isla Bioko, la antigua Fernando Poo; valenciano, Ángel López García Molins, y también Echenique; y finalmente, Darío Villanueva en gallego. Como ha manifestado Darío Villanueva, la globalización empuja a que las personas en el mundo sean, cuando menos, bilingües, algo que empieza a cambiar con los jóvenes de un país que era monolingüe, como les suele suceder a quienes han sido imperio como España.

Con estos ejemplos personales de nuestros ponentes de esta tarde y de mañana, pasamos naturalmente a su otro capítulo de intenciones, “*last but not least*”, la Monarquía parlamentaria y la Constitución de 1978.

En la Memoria de la Cátedra afirmamos lo siguiente: “la Monarquía parlamentaria no es un lujo inútil y prescindible de nuestro Estado, sino que se constituye como forma fundamental del mismo, y es clave de bóveda de nuestra pacífica convivencia democrática.”

A continuación consta este argumento: “La Monarquía de la Constitución de 1978 es la expresión del consenso. El consenso fue un método que sirvió para fundar nuestro Estado democrático, con un ordenamiento jurídico que era plenamente homologable con Europa. Pero también tuvo la profundidad del pacto originario o constituyente. La

Monarquía parlamentaria es el punto de encuentro de las dos grandes tradiciones políticas españolas: una de ellas, republicana, laica y racionalista; la otra, igualmente legítima, monárquica, confesional e historicista. A ese encuentro se le denomina consenso, constituye el rasgo más definitorio de nuestro sistema constitucional, y supone que siempre deberá estar presente en las reformas de la Constitución, si éstas buscan la perfección del modelo.

Con el consenso constituyente, España se insertó en un modelo de Monarquía parlamentaria que caracteriza a los Estados europeos más estables políticamente y más avanzados cultural y socialmente.”

Con estos párrafos de la Memoria, se explica la profundidad de la elección de estas conferencias sobre “*El español como lengua de la creación y de integración*”.

En el título II de la CE, *De la Corona*, el Rey, como Jefe del Estado, asume funciones simbólicas referidas a la cultura y a las lenguas de España. Ahora que estamos celebrando el 40 Aniversario de la Constitución, es el momento de recordar que el debate en el Senado constituyente fue intenso en lo referente al Rey, y también en la definición de la lengua oficial del Estado.

Frente a la interesada tesis de que la Constitución se aprobó como trámite, o peor aún, como una orden llegada de los cuarteles, en el asunto del idioma, por ejemplo, hubo tensiones y enmiendas hasta llegar a la Comisión Mixta, el órgano paritario de las dos Cámaras que aprobó el texto común.

El Congreso había aprobado que el idioma oficial fuera el castellano. El Senado enmendó, y en su lugar escribió “el español”. Está entre nosotros el profesor Enciso, que entonces se encargó de la defensa del español como lengua oficial. Fue la Comisión mixta la que llegaría a la redacción actual -*El castellano es la lengua española oficial del Estado*-, y es un ejemplo de la técnica y de los resultados del consenso: redefine conceptos hacia el futuro. Un proceso constituyente auténtico, como fue el nuestro, tiene la capacidad de transformar la política en Derecho.

La Monarquía parlamentaria de la Constitución es inseparable de la política cultural, que, basada en la pluralidad lingüística, se proyecta de manera cosmopolita desde hace 40 años, cuando España se

transformó en una democracia representativa. A veces, como sucede en la actual coyuntura crítica, el cosmopolitismo, de inspiración moral kantiana, encuentra dificultades para desarrollarse dentro de nuestra sociedad, en la política cotidiana, y en dialéctica fatal con un periodismo espectáculo.

Pero en política internacional, el cosmopolitismo sigue siendo la característica fundamental de la acción de España, especialmente cuando los factores culturales y los relacionados con el español, y con nuestra pluralidad lingüística, aparecen como una ventaja comparativa de una democracia de nuestro tiempo que además es uno de los Estados más antiguos de Europa.

Con la globalización, primero, es una ventaja ser una democracia, segundo, poseer un pasado envidiablemente largo, y en una era en que los símbolos son necesarios al poder y a la soberanía, tercero, el Rey como Jefe del Estado hace reconocible a España en el Mundo. El presidente del Real Instituto Elcano, en su intervención en la Cátedra como profesor, contó que cuando el Rey Juan Carlos visitó por primera vez Costa Rica, el presidente de aquella República se dirigió al Rey español diciéndole: “Señor, llevamos esperándole 500 años”. Me parece que sobran las palabras.

Termino esta presentación con una cita del Rey Juan Carlos, aunque las podría suscribir el Rey Felipe VI, pues son la plasmación de la filosofía constitucional que la Monarquía simboliza.

Las pronunció el 28 de octubre de 1992, en un acto en San Millán de la Cogolla, La Rioja, en el que estuvieron presentes, además de los Reyes, el presidente del Gobierno de entonces, Felipe González, 14 presidentes de las Comunidades Autónomas, todos los de las Comunidades bilingües, salvo Manuel Fraga, que se excusó pues estaba en México, y el anfitrión fue el presidente riojano, José Ignacio Pérez Sáenz, que está con nosotros en esta sala. Pero fue el director de la RAE, Fernando Lázaro Carreter, quien asumió la explicación intelectual de ese simbólico encuentro, que conmemoraba las primeras palabras escritas en vasco y en castellano de hace más de mil años, y que fue un hito de convivencia de las lenguas con la Constitución.

“Sólo el reconocimiento jurídico pleno de las lenguas españolas que la democracia ha estatuido”, dijo Lázaro Carreter, “un uso razonable de

ese derecho a la libertad, que debe ser respetada por y para todos sin la menor voluntad de disgloria, y gestos de concordia idiomática que contagien a los ciudadanos, como es, sin duda, esta reunión de los dirigentes de las comunidades de España, bajo la prudente autoridad del Rey, puede allanar el camino hacia la distensión, hacia la desactivación de ese poderoso agente de perturbación que pueden ser las lenguas, para convertirlo en sustento firme de armonía, con la cual, la nación común multiplique las fuerzas”.

El Rey afirmó entonces lo siguiente: “Convivir no es tolerarse, sino integrarse, dando y recibiendo lo mejor de cada uno, sin imposiciones ni violencia (...) y todas las lenguas conviven normalmente en esta España unida en una Monarquía que asume la variedad con normalidad y orgullo”.

Con esta cita se resume las intenciones de quienes hemos organizado estas conferencias.

Y termino:

Aunque todavía se cree que en el futuro encontraremos solución a los problemas que proceden del pasado, pensando en lo que fuimos capaces de crear hace 40 años, la Constitución de 1978, y lo que supuso ese encuentro de integración de culturas y lenguas en San Millán en 1992, nos detenemos un momento y nos preguntamos si deberíamos conocer por qué hubo una edad de oro entre esas dos fechas, edad a la que el viejo Hesíodo nos invitaba, hace 28 siglos, a reconstruirla o a renacer en ella si aspirábamos, en el futuro, a vivir decentemente.

Palacio del Senado,
27 de septiembre de 2018

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VALORES CONSTITUCIONALES Y EL ESPAÑOL DE TODO EL MUNDO

Darío Villanueva

Director de la Real Academia Española (RAE)

Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE)

Miembro nato del Consejo de Estado

Nada más oportuno y conveniente que abordar en estas conferencias conmemorativas del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978 el gran tema del español como lengua de creación e integración, y agradezco *ab imo pectore* que, para desarrollarlo, se me haya convocado desde la Cátedra Monarquía parlamentaria que dirige don Juan José Laborda y desde las Cortes Generales, cuyas presidencias del Congreso y del Senado corresponden, respectivamente, a doña Ana María Pastor Julián y don Pío García-Escudero Márquez.

Todo lo relacionado con el lenguaje conforma un fenómeno complejo, que tiene que ver con el resultado de la evolución de una especie privilegiada, la humana, con la sociabilidad y socialización de los individuos, y, finalmente, con la apropiación por cada uno de ellos del sistema consensuado de la lengua para realizar, conforme a sus reglas, la competencia personal del lenguaje. Biología, sociología y psicología a la vez. En cualquier caso, un hecho que roza el prodigio y que, sobre todo, puede ser calificado como radicalmente igualitario y democrático. Salvo condicionantes patológicos, toda persona es dueña de, al menos, una lengua, a cuyas reglas comunales debe someterse, pero que ejecuta –y puede modificar– mediante el ejercicio de su habla soberana.

Este verdadero prodigio incrementa considerablemente su alcance si reparamos en una nueva perspectiva. En la realización verbal del lenguaje es inevitable que actúe la función representativa de la realidad

junto a la emotiva –o expresiva– por la que manifestamos nuestros sentimientos, y la llamada función apelativa de la que nos servimos para incidir sobre la conciencia y la conducta de los demás, función esta genuinamente parlamentaria. Pero, a la vez, el ejercicio de la palabra ha ido acompañado del poder demiúrgico no solo de reproducir la realidad, sino también, en cierto modo, de crearla.

No es casual, pues, que en el libro del *Génesis* la creación del mundo se justifique en términos acordes con el *Tractatus* de Wittgenstein. Yaveh la realiza allí mediante una operación puramente lingüística, cuando «Dijo Dios: “Haya luz”; y hubo luz. Y vio Dios ser buena la luz, y la separó de las tinieblas; y a la luz llamó día, y a las tinieblas noche, y hubo tarde y mañana, día primero». Del mismo modo es creado el firmamento, las aguas, la tierra, y así sucesivamente.

Mas, en términos muy similares al Génesis judeo-cristiano, la llamada «Biblia» de la civilización maya-quiché, el *Popol-Vuh o Libro del Consejo*, narra la Creación de este modo: «Tal fue en verdad el nacimiento de la tierra existente, “Tierra”, dijeron los Poderosos del Cielo, y enseguida nació». Y no muy diferente resulta el comienzo del *Enuma elish, el Poema babilónico de la Creación*, que data de la Mesopotamia de hacia los años 1200 antes de Cristo.

Más allá de estos significativos referentes que encontramos en los textos sagrados de varias civilizaciones, coincidentes a este respecto en lo sustancial, la moderna ciencia lingüística se aproxima a aquellos planteamientos esotéricos cuando trata del poder performativo de algunos enunciados verbales. Efectivamente, existe la posibilidad de que en ellos las palabras no se limiten a describir un hecho, sino que lo realicen, le proporcionen consistencia efectiva y operatividad. Y una Constitución como la que hoy conmemoramos representa el máximo potencial de los enunciados performativos en cada uno de sus títulos, capítulos y artículos. Su propio nombre lo proclama: *constituir* es tanto como formar, componer, establecer, erigir, fundar.

Supongo que algo semejante le sucede a una gran mayoría de los españoles de mi quinta. Me refiero al recuerdo imborrable de lo que representó, en nuestras vidas particulares y como ciudadanos, el bienio de 1977 y 1978. Esto es, el arco temporal que nos llevó de las primeras elecciones democráticas hasta la aprobación de un nuevo texto constitucional.

En una ocasión de profundo significado para mí, lo recordaba yo en palabras que voy a citar. El 12 de febrero de 2015, con motivo de mi incorporación como miembro nato al Consejo de Estado, decía: «Si por mis estudios soy un hombre de palabras, procuraré ser aquí un consejero de palabra, que cumpla sin desmayo nuestra función consultiva con objetividad e independencia, de acuerdo con nuestra Constitución de 1978, la ley de leyes que tengo para mí como el acontecimiento histórico más trascendental que me ha tocado vivir, y a cuyo amparo ya nacieron mis hijos. Nacieron, pues, en libertad, que según el Príncipe de nuestras letras Miguel de Cervantes Saavedra *es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre: por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida*».

Pero esa libertad vino acompañada de otros desarrollos y beneficios que han hecho de los últimos cuarenta años la época más fecunda y brillante en nuestra asendereada Historia contemporánea. El pasado mes de julio, el prestigioso semanario británico *The Economist* así lo reconocía en un monográfico dedicado a España bajo un rubro, la palabra *strain*, que tanto significa en inglés *esfuerzo* como *tensión*. Sin eludir ni obviar ninguno de los problemas que nos preocupan hoy, ni recurrir a un planteamiento sesgado o unilateral, *The Economist* hace valer la opinión de que el nuestro es un país que respeta los derechos humanos, practica la separación de los tres poderes del Estado y ocupa un puesto muy alto en la lista de las democracias más avanzadas del mundo, exactamente lo contrario de lo que se podía afirmar en 1975.

Pero el semanario ofrece, a la vez, algunos indicadores básicos que hablan por sí solos. El producto interior bruto por persona ha pasado de 7.883 dólares a 38.285. La esperanza de vida, de 74 a 83 años. El analfabetismo ha descendido de un 30% a un 5.4%, y la población con estudios universitarios ha pasado de un 3,6 a un 28,2 por ciento. Detrás de semejantes cifras está, efectivamente, el esfuerzo que los españoles hemos acometido para realizar las propuestas que performativamente el texto de nuestra Carta Magna formulaba en beneficio de toda la ciudadanía.

Porque la Constitución española de 1978 no está escrita en masculino ni en femenino, sino en buen español, una lengua hija del latín, decantada en su estructura gramatical y enriquecida en su léxico a lo

largo de un recorrido milenario que ha hecho de ella, además, una lengua global, extendida por cuatro continentes y hablada por más de quinientos millones de personas, pero dotada asombrosamente de una rara unidad enriquecida por una gran diversidad de acentos.

Si se diese ahora el caso, en plena posmodernidad, de poner en entredicho la dignidad de nuestro idioma desde determinadas posturas ideológicas, enseguida podríamos traer a colación antecedentes históricos de lo mismo cien años atrás para rebatir cualquier intento de echar un borrón sobre nuestra Carta magna.

En este sentido, creo oportuno recordar aquí un caso en que la vinculación entre ideología y lengua dio lugar a un interesante debate, resuelto en última instancia por el líder de la URSS Iósif Stalin, que en 1950 publicó en *Pravda* una serie de artículos luego reunidos bajo el título de *El marxismo y los problemas de la lingüística*.

En ellos el dictador soviético refuta implacablemente las tesis del lingüista Nikolái Marr, fallecido años atrás, quien consideraba la lengua una superestructura íntimamente ligada con los intereses de clase de la burguesía, de modo que, con el triunfo del proletariado y el establecimiento de una base o infraestructura materialista completamente opuesta, la lengua zarista debería ser sustituida por otro ruso, ahora revolucionario.

Para Stalin, la estructura gramatical y el caudal básico del vocabulario constituían los cimientos de la lengua y la esencia de su carácter específico. Porque de acuerdo con el marxismo soviético, la lengua no es obra de una clase cualquiera, sino de toda la sociedad, de todas las clases sociales, del esfuerzo de centenares de generaciones. La lengua no ha sido creada para satisfacer las necesidades de una clase en concreto, sino de toda la sociedad, de todas las clases sociales, de los hombres y de las mujeres en conjunto. A ello, precisamente, se debía el que la lengua pudiese servir por igual al régimen antiguo y moribundo y al régimen nuevo y en ascenso, a la vieja base y a la nueva. Y ponía el ejemplo de la revolución burguesa de la Francia de entre 1789 y 1794, periodo en el que la gramática y el vocabulario básico del francés se mantuvieron sin cambios esenciales.

Considero que la aplicación leal de la Constitución de 1978 y de los posteriores Estatutos de las Comunidades Autónomas a todo cuanto se

refiere a la relación entre nuestras distintas lenguas españolas es garantía de una convivencia pacífica y fecunda entre todas ellas, de acuerdo con un modelo muy extendido en el mundo: el de un Estado plurilingüe, enriquecido en nuestro caso por un idioma que no solo hablamos todos los españoles, sino quinientos millones de personas en cuatro de los cinco continentes.

Prescindiendo, como es razonable, de la “Constitución original firmada por cuantos concurrieron a la Junta de Bayona” decretada en julio de 1808 por Josef Napoleón Bonaparte, a partir de la *Constitución política de la Monarquía española*, popularmente conocida como “La Pepa” por haber sido publicada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, España fue regida a lo largo del Siglo XIX por otras cinco constituciones. La inestabilidad política e institucional de nuestro país en aquel convulso siglo se plasmaría en sendos textos constitucionales de 1837, 1845, 1856, 1869 y 1876. Entre estos dos últimos, se sitúa, por otra parte, el *Proyecto de Constitución federal de la República*, firmado en el Palacio de las Cortes el 17 de julio de 1873 por los miembros de la comisión creada *ad hoc*, sin que llegase, sin embargo, a ser discutido ni promulgado a causa del golpe de Estado dado el 3 de enero de 1874 por el capitán general de Madrid Manuel Pavía.

Es de destacar que en ninguna de estas Cartas Magnas se atiende a la cuestión de la lengua o lenguas españolas. Incluso en la Constitución de 1812, que dedica su título noveno a la instrucción pública, se determina el establecimiento de escuelas de primeras letras en las que se enseñase a los niños a leer, escribir y contar, amén del catecismo de la religión católica y “una breve exposición de las obligaciones civiles”, pero nada se concreta a propósito del idioma. Habrá que esperar a la *Ley de instrucción pública* de 1857, promovida por el Ministro Claudio Moyano Samaniego, para encontrarnos, al amparo de la *Constitución de la Monarquía española* del año anterior, con los “principios de gramática castellana, con ejercicios de ortografía” de estudio obligatorio en la primera enseñanza elemental, que se ampliarían “prudentemente” en la primera enseñanza superior.

Simultáneamente al desarrollo de esta cumplida serie constitucional se está produciendo en el seno de la sociedad civil la reivindicación de las otras lenguas de España, además del castellano. Ello es consecuencia del movimiento romántico extendido por toda Europa, uno

de cuyos conceptos fundamentales, formulado por Hegel y hecho suyo por Johann Gottfried Herder, era el del *volksgeist*, el “espíritu del pueblo”, del que las lenguas se consideraban expresión fundamental. Dicho intento de recuperación y dignificación, que se plasma destacadamente en el cultivo de las literaturas respectivas, recibe el mismo nombre en catalán (*Renaixença*) y en gallego (*Rexurdimento*): en castellano, Renacimiento.

En la secuencia histórica de nuestras cartas magnas hay que esperar a la *Constitución de la República Española* de 1931 para encontrar la primera referencia a la lengua común y a las lenguas vernáculos. En su título preliminar se declara al castellano idioma oficial de la República “sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias y regiones”, y sin que a nadie se le pueda exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional “salvo lo que se disponga en leyes especiales”.

Esta estipulación de la Constitución republicana incluida en su artículo cuarto se desarrolla en el quincuagésimo, admitiendo que las regiones autónomas podrían organizar la docencia en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que se les concediesen en sus Estatutos, pero salvaguardando el carácter obligatorio del estudio del castellano. Este se emplearía, además, como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas.

Ante este panorama histórico legislativo, bien podemos considerar una de las aportaciones más destacables de la *Constitución española* de 1978 el reconocimiento del carácter plurilingüístico de nuestro país, que en ella se produce de manera incontestable. En consecuencia, la disposición final anuncia que la carta magna se publicará no solo en castellano, sino también en las demás lenguas de España.

La concreción de este principio fue objeto de muy amplio debate, tanto en el Congreso como en el Senado. Al final, hilando muy fino, los constituyentes propusieron, en el artículo 3 del título preliminar, que “el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla”. Pero afirmaron a la vez que “las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos”. Y remataban la tarea rechazando la llamada “maldición de Babel”, al

considerar que “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”.

Precisamente, la cuestión terminológica había sido objeto, en la cámara alta, de una enmienda presentada el 29 de agosto de 1978 por el senador por designación real, académico y futuro premio Nobel de Literatura Camilo José Cela Trulock, como primer firmante de la Agrupación independiente. Cela rubricaría también otras treinta y siete enmiendas sobre distintos apartados o artículos del proyecto constitucional.

El escritor propuso que en el artículo tercero, el apartado primero quedara redactado así: “El castellano o español es la lengua oficial del Estado y común de los españoles, quienes tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla”. Y, englobando el apartado segundo y tercero del mismo artículo, Cela ofrecía esta redacción: “las demás lenguas de España, patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección, son también oficiales en las respectivas comunidades autónomas”.

La justificación de su enmienda se basaba en que, para el autor de *La familia de Pascual Duarte*, castellano y español eran adjetivos totalmente sinónimos. Aduce, a este respecto, la siguiente cita de Alonso Ortiz de Ovalle en su *Histórica relación del Reyno de Chile*, publicada en Roma en 1646: “Cortan tan bien la Lengua Española, que ni en la frase, ni en el modo de pronunciar, ni en los dexos [*dejos*: Acento peculiar del habla de determinada región.], se reconoce diferencia alguna”.

Y para justificar la expresión “común de los españoles” por él introducida en el apartado único que funde el segundo y tercero de este artículo, argumenta de este tenor: “Un catalán, un vasco y un gallego, por ejemplo, hablan entre sí en castellano (eso es lo que venimos haciendo aquí), lengua que aceptan como común”.

En su lectura de la *Constitución*, sancionada por S. M. el Rey Juan Carlos I en el Palacio de las Cortes el 27 de diciembre de 1978, el Senado no aceptará la enmienda de Camilo José Cela y mantendrá la formulación “el castellano es la lengua española oficial del Estado”. Es fácil concluir que los constituyentes decidieron así con el propósito de que no pudieran dejar de ser consideradas españolas lenguas como el catalán, el eusquera o el gallego. Como veremos más abajo, ello consagró la preeminencia del término *castellano* en varios de los Estatutos de

Autonomía –emanados del capítulo tercero de la propia Constitución, que se refiere a las Comunidades Autónomas– para referirse a la lengua oficial en todo el Estado

De tal modo, por primera vez en nuestra Historia una Constitución, y el desarrollo legislativo de sus estipulaciones, ha venido a hacer cierto el objetivo, recogido en el preámbulo del texto constitucional, de “proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”.

El pacto constitucional de 1978 sentó las bases de un proceso que no se puede dar todavía por cerrado, pero que ha posibilitado sobremedida, a la hora de referirnos a las lenguas españolas, la neutralización entre dos conceptos específicos de la Lingüística como son el de *bilingüismo* y el de la *diglosia*. El reconocimiento constitucional, los programas autonómicos de normalización lingüística, los sílabos educativos, los medios de comunicación audiovisuales y escritos, las industrias culturales basadas en la lengua y, en general, la revalorización de los idiomas españoles además del castellano han conseguido en muy alto grado la dignificación de todos ellos, y la superación de las situaciones diglósicas en aras de un bilingüismo equiparable al de tantas y tantas regiones, nacionalidades y Estados del mundo.

El desarrollo legislativo de que hablamos tiene sus referencias primordiales en los Estatutos de varias Comunidades autónomas, algunos de ellos ya reformados, y sus Leyes de uso, enseñanza, protección, promoción o normalización lingüística, así denominadas como es más común o de forma diferente, pero en todo caso normas pertinentes a propósito de sus respectivas lenguas vernáculas.

Me estoy refiriendo a Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, País Vasco, Navarra y Valencia. En estos Estatutos, como hemos adelantado ya, cuando es mencionada la lengua oficial del Estado se la denomina *castellano* tal y como lo hace la Constitución de 1978.

En la historia del constitucionalismo hispanoamericano, el siglo XIX, en que se sucedieron los procesos de independencia conducentes al nacimiento de las correspondientes Repúblicas, refleja la ausencia generalizada de estipulaciones referidas a la lengua o lenguas oficiales, al igual de lo que sucedía simultáneamente en España. Cuando en la

siguiente centuria empezaron a recogerlas, aparece indistintamente la denominación de castellano (en siete textos) y español (en otros siete). La mayoría de estas Constituciones tienen, lógicamente, en cuenta a las lenguas indígenas prehispánicas. Y se da también el caso de que en cinco cartas magnas, la argentina, la mexicana, la chilena, la uruguaya y la *Constitución del Estado libre asociado de Puerto Rico*, no se declare la oficialidad de ningún idioma, como ocurre, por caso, en la *Constitución de los Estados Unidos* aprobada por la Convención de Filadelfia el 17 de septiembre de 1787.

Fuera del ámbito geográfico americano, la suerte del español ha sido más problemática. La *Constitución de Guinea Ecuatorial*, promulgada el 12 de octubre de 1968, recoge en su artículo séptimo que “El idioma oficial del Estado es el español. El uso de las lenguas tradicionales será respetado”. Y después de diversos avatares –por ejemplo, la Constitución dictatorial impuesta por el presidente Macías en 1973, aunque redactada en español, omite toda referencia al idioma–, nos encontramos ahora con que la última *Constitución*, que es de 2012, consagra como lenguas oficiales de la República de Guinea Ecuatorial al español, el francés “y las que la Ley determine. Se reconocen las lenguas autóctonas como integrantes de la cultura nacional”.

Mayor singularidad tiene la consideración del castellano en una de las tres últimas colonias que España mantuvo hasta 1898: Filipinas.

En solemne sesión de 21 de enero de 1899, la flamante Asamblea Nacional, reunida en Malolos, proclamó la primera *Constitución de la República Filipina*, cuyo artículo tercero reza así: “El empleo de las lenguas usadas en Filipinas es potestativo. No puede regularse sino por una ley, y solamente para los actos de la autoridad pública y los asuntos judiciales. Para estos casos se usará por ahora la lengua castellana”.

Muy pronto las fuerzas de ocupación norteamericanas dieron al traste con la nueva República Filipina. Con el compromiso de conceder la independencia al archipiélago en 1945, los norteamericanos aceptan en 1933 la promulgación de una nueva Constitución publicada en inglés y español, que tendrá vigencia hasta 1973, salvo el periodo bélico de ocupación de Filipinas por los japoneses.

Se fija en ella la cooficialidad del español y del inglés, y asoma ya el proyecto de desarrollar “un lenguaje nacional común, basado en

una de las lenguas nativas existentes”. El tagalo no logra imponerse como tal después de la derrota nipona, y en 1959 el Ministerio de Educación instituye como lengua nacional el *pilipino*, que a partir de la Constitución de 1987 pasa a denominarse *filipino* y está conformado básicamente sobre el tagalo. Esta carta magna lo consagra como lengua nacional, lo sitúa junto al inglés en la posición compartida de lengua oficial, y reconoce asimismo los idiomas regionales como lenguas oficiales auxiliares en sus respectivas regiones. El capítulo lingüístico se completa con una última precisión: “Spanish and Arabic shall be promoted on a voluntary and optional basis”.

Precisamente, nuestra Constitución de 1978, cuyo cuadragésimo aniversario conmemoramos, siendo ante todo ley fundamental para los españoles, no olvida sin embargo los lazos históricos que siguen vinculándonos a aquellos otros países en los que nuestra presencia desde 1492 hasta finales del siglo XIX ha dejado como herencia irrenunciable la lengua española. Así por ejemplo, el artículo 11 recoge expresamente la facultad de “concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos. Los españoles podrán naturalizarse en esos países sin perder su nacionalidad de origen, aunque no reconozcan dichos países un derecho recíproco”. Y en el título II, que trata de la Corona, se instituye que el Rey asume la representación del Estado Español “en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica”.

Cuando la invasión francesa abría en España las puertas de un conflictivo y atormentado siglo XIX, jalonado por la sucesión de las constituciones que hemos mencionado ya, en América comenzaba el movimiento imparable de la descolonización, ultimado en 1898, que daría lugar al nacimiento a las Repúblicas independientes hispanoamericanas.

Desde el punto de vista lingüístico, este traumático proceso determinó que el castellano o español pudiera llegar a ser lo que hoy es según *The Ethnologue: Languages of the World*: una lengua ecuménica, la segunda en el mundo por el número de hablantes nativos, por la cantidad de personas que la estudian como idioma extranjero, la segunda también en el ámbito de los intercambios comerciales y la tercera por su uso en internet.

Por paradójico que pueda parecer, esta situación privilegiada del castellano o español no es fruto de la Colonia, sino de las independencias. A principios del Siglo XIX el porcentaje de americanos que hablaban español no superaba el 20% del total de la población. La colonización española no fue beligerante en lo que a la lengua se refiere. Los agentes más numerosos y activos de nuestra presencia allí fueron los miembros de las congregaciones religiosas, quienes en vez de imponer la lengua de la metrópolis optaron por aprender los idiomas de los nativos para mejor predicar así la doctrina cristiana. A ellos se debe, precisamente, la elaboración de las gramáticas del quechua, el aymara, el guaraní, el maya, el caribe y las demás lenguas indígenas cuando todas ellas carecían de una escritura fonética.

En aquellos años de las independencias, no faltaron voces agoreras que vaticinaban para el español en América el mismo destino que había sufrido el latín cuando el proceso de desmembración del Imperio, lo que Walter von Wartburg denominó “la fragmentación lingüística de la Romania”.

Tal fragmentación no se produjo en Hispanoamérica porque fueron las Repúblicas nacientes las que, a la hora de consolidar sus Estados, establecer sus respectivas fronteras, su administración civil y militar, su capitalidad y distribución territorial, optaron por hacer del español o castellano la lengua de comunicación e integración de sus ciudadanos. No fijarán esta opción en sus textos constitucionales de entonces, pero sí en la práctica, de modo que cien años más tarde, en la mayoría de los casos, sus cartas magnas –como hemos visto ya– conferirán rango legal a la oficialidad de la lengua española o castellana.

Pero de manera simultánea al proceso histórico que estamos reseñando, tuvo lugar un movimiento nacido de la entraña del idioma, y promovido por sus cultores a uno y otro lado del Atlántico, que no solo vino a reforzar la oficialidad *de facto* de nuestra lengua en las nuevas Repúblicas, sino que a la vez sentó las bases de su unidad, de la que todos los hispanohablantes nos beneficiamos en este siglo XXI, en el que la sociedad digital de la información y la comunicación facilita extraordinariamente los contactos verbales, literarios, políticos o comerciales entre los diferentes países de la comunidad iberoamericana.

A este respecto, me parece oportuno recordar aquí un documento de la Real Academia Española que data del interregno entre nuestras constituciones políticas de 1869 y 1876.

Me refiero al *Reglamento para la fundación de las Academias Americanas correspondientes de la Española*, aprobado por la Junta de 24 de noviembre de 1870 a propuesta del entonces director de la RAE, el Marqués de Molíns, secundado, entre otros numerarios, por Patricio de la Escosura y Eugenio Hartzenbusch.

En su exposición de motivos hay una frase que ningún hispanohablante puede leer sin emoción: «Los lazos políticos se han roto para siempre; de la tradición histórica misma puede en rigor prescindirse; ha cabido, por desdicha, la hostilidad, hasta el odio entre España y la América que fue española; pero una misma lengua hablamos, de la cual, si en tiempos aciagos que ya pasaron usamos hasta para maldecirnos, hoy hemos de emplearla para nuestra común inteligencia, aprovechamiento y recreo».

De ahí la promoción de las Academias correspondientes para que también «en el suelo americano el idioma español recobre y conserve, hasta donde cabe, su nativa pureza y gradilocuente acento». De hecho, la primera que se creará, en 1871, será la Academia colombiana de la Lengua Española.

Los académicos de 1870 estaban convencidos de que «sin el concurso de los españoles de América, no podrá formar [la RAE] el grande y verdadero Diccionario Nacional de la lengua. Para ello convoca a sus hermanos, nacidos y puestos al otro lado de los mares». Pero vaticinan también, en las palabra que enseguida citamos, lo que en 1951 cuajará en la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), promovida en sus inicios por el Presidente de los Estados Unidos de México Miguel Alemán Valdés: la cooperación entre todas las Academias a favor de la unidad del idioma que se consumaría «formando entre todas una federación natural que no reconozca límites ni barreras dondequiera que sea lengua patria la lengua de Cervantes, cuyos pueblos (...) podrán formar diversas naciones, pero nunca perderán esta robusta y poderosa unidad, nunca dejarán de ser hermanos».

Hoy por hoy, en el año del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978, la ASALE cuenta con 23 miembros.

El último que se ha incorporado en 2016 ha sido la Academia Ecuatoguineana. En 1974 lo había hecho ya la Academia Norteamericana de la Lengua Española. Y junto a ellas, están la RAE y las de todas las repúblicas hispanoparlantes, amén de la de Puerto Rico y la de Filipinas, fundada en 1924.

El pasado mes de junio tuve la suerte de compartir dos memorables jornadas en San Antonio, en las que SS. MM. Los Reyes de España se sumaron a la conmemoración del tricentenario de la fundación de aquella ciudad tejana y se reunieron con un destacado grupo de jóvenes líderes hispanos en la vida política, económica y cultural norteamericana. Y a raíz de aquella inolvidable experiencia, tengo para mí que, aparte de los datos estadísticos, sin duda muy positivos, y al margen incluso de un cierto enrarecimiento del clima político en lo que a nuestra lengua común se refiere desde hace algo más de un año, el español está afianzando en aquel gran país su posición como un idioma en modo alguno subalterno, sino que está en condiciones de servir sin limitación alguna a la sociedad norteamericana en convivencia bilingüe con el inglés. Y ello no es mérito de ninguna Academia, sino de los millones de mujeres y de hombres, niños, jóvenes y mayores, que hacen de una lengua universal como es la nuestra la herramienta de sus trabajos y de sus días, pero también el emblema de su pertenencia a una comunidad extendida por cuatro continentes, acrisolada por una Historia compleja y fructífera, y abierta a un futuro prometedor.

Sería de desear que la nómina actual de las 23 academias de ASALE se cerrase con una vigesimocuarta, que no sería otra que la de la lengua que los judíos sefardíes, expulsados de España en 1492, mantuvieron viva hasta hoy en sus comunidades extendidas por gran parte de Europa, por el Imperio Otomano y algunos enclaves del Nuevo Mundo. A tal fin se ha celebrado ya el pasado mes de febrero una importante convención preparatoria de la Academia Nacional del Judeoespañol o ladino en Israel.

El próximo año 2019 se conmemorará el quinto centenario del comienzo de la expedición marina capitaneada por Fernando de Magallanes y concluida tres años más tarde con la llegada a Sanlúcar de Barrameda de la nao Victoria al mando de Juan Sebastián Elcano. Se completaba así la primera circunnavegación del globo terráqueo, la fundamentación inicial de lo que hoy se ha dado en llamar, precisa-

mente, globalización. Se trata de la característica más determinante de nuestra época, y de una civilización decisivamente marcada por los avances tecnológicos de la sociedad de la comunicación, en la que el mundo ha devenido en lo que el pensador canadiense Marshal McLuhan denominaba la “aldea global”. En 2019 tendrán lugar, asimismo, dos importantes eventos para nuestra comunidad: el VII Congreso internacional de la lengua española que estamos organizando para marzo en Córdoba, República Argentina, bajo el rubro de “América y el futuro del español: Cultura y Educación, tecnología y emprendimiento”, y el XVI Congreso de las Academias de ASALE en octubre y en Sevilla.

Quisiera mencionar un ejemplo práctico de esta globalización que afecta a nuestra lengua común. Hasta ahora, y desde su primera edición de 1780, el *Diccionario de la lengua española* ha sido un libro que en 2002 se digitalizó y se ofreció gratuitamente en nuestras páginas web. En lo que va de 2018 se está consolidando la media mensual de consultas en la cifra de sesenta y cinco millones, y en el conjunto del año pasado, 2017, fueron 750 millones las consultas que se hicieron desde doscientos países del mundo, no solo desde dispositivos fijos como las computadoras, sino también desde tabletas o teléfonos inteligentes. Nunca, en su historia plurisecular, esta obra ha podido ejercer tanta influencia sobre los hispanohablantes como ahora lo hace.

No me cabe ninguna duda de que la Constitución de 1978 otorgó un decisivo espaldarazo de prestigio internacional a nuestro país, de lo que sin duda se benefició su papel como referencia de una lengua que no deja de crecer no solo por su fortaleza demográfica, sino por el reconocimiento de la cultura popular, de la literatura y el cine, de la ciencia y la comunicación, de la innovación y el emprendimiento que tiene en el castellano o español el fundamento de su expresión. Pero sigue siendo imprescindible que nuestros gobiernos, las empresas, las instituciones y la sociedad civil tengan muy presente la impagable riqueza que la lengua española representa, hasta el extremo de proporcionar de suyo a nuestro país un lugar preeminente en el concierto internacional.

Sin que nunca olvidemos, sin embargo, que no somos dueños exclusivos de tamaño tesoro. Solo representamos un 8% de los hablantes de una lengua multicéntrica, por la que velan, trabajando codo con codo, con un talante inequívocamente panhispánico, las academias que representan a veintitrés países de Europa, Asia, América y África. El

que la Cátedra “Monarquía parlamentaria” y las Cortes Generales hayan proporcionado al director de la RAE y Presidente de ASALE esta tribuna en ocasión tan señalada como la de esta conmemoración constitucional promete el mejor augurio de que crecerá la toma de conciencia por parte de los españoles en cuanto a la regalía, y a la vez la responsabilidad que el legado de nuestro idioma común representa.

El título segundo de nuestra carta magna trata DE LA CORONA, y en su artículo 62 estipula que corresponde al Rey “El Alto Patronazgo de las Reales Academias”. En el caso de la decana de ellas, la RAE, Felipe V la puso bajo su protección por Real Cédula de 1714, un año más tarde de que comenzaran en la casa de su primer director el Marqués de Villena sus trabajos conducentes, según reza el decreto real, «a cultivar, y fijar las voces, y vocablos de la lengua Castellana, en su mayor propiedad, elegancia y pureza (...) interesándose tan principalmente en ello el bien público, la gloria de mi Reynado, y honra de la Nación».

Desde entonces, salvo en el desafortunado periodo absolutista de Fernando VII, los Reyes de España nunca dejaron de atender a la Real Academia Española en cuanto institución dedicada en cuerpo y alma al cultivo de una –acaso la más preciada– de las Joyas de la Corona. Esta atención se vió especialmente redoblada con la Monarquía parlamentaria que la Constitución de 1978 consagró, en su título preliminar, como la forma política del Estado Español.

S. M. El Rey Juan Carlos I plasmó su patronazgo de manera efectiva y a la altura de los tiempos promoviendo la creación, hace ahora justamente veinticinco años, de la Fundación pro RAE, que actualmente preside S. M. El Rey Felipe VI. Al amparo de nuestra feliz realidad constitucional ambos han asumido también la tarea de personificar ante todos los hispanohablantes y ante la comunidad internacional la riqueza y la pujanza de aquel romance castellano, que nació del latín hace más de mil años y hoy puede ser calificada con toda certeza como lengua global.

EL LEGADO DE LA DIVERSIDAD HISPÁNICA: DEVENIR DE UNA FORJA COMÚN

M.^a Teresa Echenique Elizondo

Catedrática de Filosofía Española. Universidad de Valencia

1. Preliminares.

Quiero, en primer lugar, agradecer el honor de haber sido invitada a participar en el ciclo de conferencias organizado por la Cátedra Monarquía Parlamentaria de la Universidad Rey Juan Carlos “El español como lengua de creación y de integración”, que se celebra con motivo de los actos del 40.^o Aniversario de la Constitución Española de 1978, así como manifestar mi reconocimiento al Senado por acogernos con tanta cordialidad en este solemne recinto. Agradezco mucho esta invitación, cuya primera noticia recibí de mi admirado amigo Juan José Laborda, para expresar algún juicio sobre el marco jurídico constitucional que hoy delimita nuestras vidas. Lo haré desde el ámbito filológico y humanista, que es el que me corresponde, al hilo de algunas consideraciones sobre el título que reza en el encabezamiento, “El legado de la diversidad hispánica: devenir de una forja común”, legado de creación e integración contrastiva de las lenguas de España y su historia conjunta, lo que hago apoyada en el paradigma conformado por tradición y ruptura, o por “la tradición de la ruptura” tomando palabras de Octavio Paz¹, en la tarea filológica.

Comenzaré con una cita esencial de Rafael Lapesa sobre el legado hispánico, según la cual: “España forjó su peculiar modo de ser en el

¹En su libro *Los hijos del limo*, págs. 17-37.

contacto entre lenguas y culturas muy diversas”². Según el *Diccionario académico* ‘forja’ es, entre otras cosas, ‘acción y efecto de forjar’ (cuya primera acepción, a su vez, reza ‘dar la primera forma con el martillo a cualquier pieza de metal’) y lo que pretendo es, en efecto, disertar sobre la acción y el o los efectos de ese legado hispánico, con la aportación de mi sentir personal sobre cómo podría concebirse el devenir futuro de esa primera forma que hemos forjado entre todos en la Constitución de 1978. Mi intervención (soy filóloga) está movida por la reflexión sobre el pasado que ha conducido al momento actual y que se abre como incógnita sobre lo que queda por hacer, y cabe hacer, en el futuro. Claro está, mi punto de partida se sitúa en lo que se denomina Humanidades y se identifica borrosamente con la actividad intelectual o, al menos, con cierto ejercicio merecedor de ese calificativo.

Lo cierto es que, cuando hoy trasladamos nuestra mirada a hechos ya cumplidos en un tiempo anterior, el juicio que nos merecen está necesariamente tamizado por su devenir. Y en una época como la actual, en que la libertad de expresión carece entre nosotros de límites precisos, se han anquilosado en forma grupuscular determinados clichés que, más que con lo realmente acaecido en el pasado, tienen que ver con el juicio sobre el camino que ha conducido hasta la realidad presente, con la pretensión de mantenerla o de cambiarla a toda costa; se justifica, con ello, la bondad o perversión, según los casos, de resultados actuales. Pues bien, y aunque es cierto que los juicios previos son inevitables, y hasta necesarios, siempre que se reflexiona sobre hechos o situaciones que han causado un impacto grande en la sociedad y en su transcurrir histórico, mis consideraciones tienen la intención de prescindir, en lo posible, de tópicos inmovilizados.

La Constitución que conmemoramos establece en su Artículo 3 al castellano como “la lengua española oficial del Estado” (3.1.), añade que “Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos” (3.2.) para terminar con un apartado 3 de enorme importancia a mi juicio: “La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección” (3.3.).

² “Comunidad lingüística y diversidad nacional en la cultura hispánica”, *Actas del Simposio sobre “Posibilidades y Límites de una Historiografía Nacional”* (Madrid 1983), Madrid, Instituto Germano-español, 1984, pág. 526.

2. La forja del legado hispánico: su recorrido en la historia.

Hablaré primero del pasado. Hoy sabemos que la Hispania prerromana era ya plurilingüe y que tal condición ha caracterizado a la historia lingüística peninsular a través del proceso que condujo a la formación de España. Queda ya muy lejana la idea de una Península Ibérica en la que se suponía la existencia de una sola lengua en toda su extensión; no hay duda de que había varias lenguas en la piel de toro antes incluso de la llegada de fenicios, cartagineses o griegos a la Hispania antigua, que nos dejaron su impronta visible todavía hoy en Ampurias o Cádiz, finalmente barridas por la conquista romana y la implantación, con ella, de las estructuras sociales y políticas del imperio, todo lo cual estuvo teñido de gran violencia en muchos casos, como sabemos por la historia.

Hubo, pues, desde el momento inicial al que alcanza nuestra reconstrucción del pasado, un contacto entre lenguas y culturas muy diversas. De las más antiguas, algunas eran autóctonas (hasta donde sabemos que eran autóctonas) como el ibérico, el tartesio y quizá también el vasco; otras, como las lenguas célticas, el fenicio o el griego fueron portadoras a Hispania de culturas foráneas que se asentaron con mayor o menor arraigo en la península: sus hablantes las sustituyeron finalmente por el latín, con la excepción del euskera, que sobrevivió comprimiéndose y conviviendo con él. De la implantación latina en la Península surgió el mosaico hispánico originario, que, en su evolución, dio continuidad natural al complejo lingüístico romance de la población hispano-visigoda (ya habían llegado, y arraigado, los germanos) que conocemos con el nombre de hablas mozárabes, sobrevivientes a la lengua árabe asentada entre nosotros durante varios siglos; esta superposición de la lengua árabe marcó la historia lingüística peninsular de forma diferencial respecto a otros espacios románicos europeos, ya que provocó la ruptura de la continuidad lingüística peninsular surgida de la latinización de Hispania, de tal manera que, tras la o las Reconquistas, se fueron implantando de norte a sur variedades ya romances emergidas en los diferentes reinos peninsulares norteños. Extendidas de mar a mar, tales variedades quedaban conformadas individualmente dentro de la Península como gallego-portugués, astur-leonés, castellano, navarro, aragonés, aranés (como apéndice peninsular del dominio occitano) y catalán en sus diferentes solares de origen; en su expansión

hacia el sur, que provocó la desaparición de las variedades mozárabes con mayor o menor integración y extensión cronológica, fueron emergiendo espacios de comunicación que terminaron por desembocar en los actuales, tanto en la Península como en su asentamiento insular (Baleares y Canarias) por colonización de territorios en los que el latín no había dejado descendencia directa.

La lengua castellana se ha relacionado desde su origen de forma sistemática con las demás modalidades hispánicas, como resulta claro en la compleja imbricación existente entre manuscritos originales y copias, entre autores y copistas sucesivos. En su formación resultó capital la influencia ejercida por las lenguas clásicas a través de las traducciones, así como del árabe y del hebreo, por traducciones y por el contacto real en suelo peninsular (con el árabe a partir de la invasión en el siglo VIII; con el hebreo, al menos desde la Edad Media tardía, como documentan las comunidades judías asentadas entonces entre nosotros), así como con el caló, cuya datación en la Península resulta más imprecisa y es, en todo caso, posterior. De manera que, como ha escrito Carlos Franz con la viveza característica del español transoceánico, chileno en este caso, “todos descendemos de una revoltura de etnias”³.

Esta visión contrastiva permite también delimitar el devenir de la lengua castellana, erigida históricamente como prototipo de koiné lingüística en el cruce de comunicaciones peninsulares y forjada al calor del establecimiento de redes multidireccionales con otras lenguas y modalidades hispánicas; de ellas absorbió ininterrumpidamente y a ellas infundió al mismo tiempo una impronta: lo sabemos por la Filología, camino el más eficaz para reconstruir el conocimiento en este campo, y recuperar, con ello, nuestra memoria histórica. La obra de maestros como Ramón Menéndez Pidal, Rafael Lapesa, Emilio Alarcos, Manuel Alvar, Diego Catalán y un largo etcétera, nos ha permitido saber que la situación geográfica central propició en Castilla ese carácter de koiné, con lo que ello implica como punto de referencia aglutinador de todas las variedades románicas peninsulares, que, además, había convivido e integrado sin dificultad en su estructura elementos procedentes de una lengua por completo ajena como el vascuence, así como de lenguas germánicas, del árabe y del hebreo.

³En “Racismo”, artículo de opinión publicado en EL PAÍS de 7 de abril de 2018.

En el momento histórico en que se escribieron los documentos castellanos más antiguos hoy conocidos, la convivencia de la lengua castellana con el vascoense se reconoce con claridad (tal sucede en el cartulario de Valpuesta, hacia el siglo IX). Otro tanto sucede en las *Glosas Emilianenses*, cuya cronología no se ha determinado aún satisfactoriamente, pero se puede suponer de forma aproximada en torno a los siglos X-XI, y son también muestras romances antiguas con presencia de la lengua vasca, textos emblemáticos en la originaria configuración castellana sea cual sea el carácter concreto de ese romance. Por entonces, en lugares próximos a San Millán de la Cogolla convivían, además de vasco y castellano, en un clima de diferenciación pero sin tensión social conocida, el latín (como lengua del culto cristiano y de los documentos oficiales), el navarro, el aragonés, el occitano de los inmigrados francos de Ultrapuertos junto con su variedad gascona muy marcada (ambas utilizadas en documentos oficiales bien diferenciados), el hebreo, el mozárabe de los inmigrados procedentes del Sur, más el árabe y el resto de lenguas hispánicas circunvecinas; de hecho, se iban introduciendo en la lengua occitanismos, catalanismos, lusismos, voces asturleoneras o aragonesas, porque el castellano se enriqueció a partir del contacto con las otras lenguas, al tiempo que dejaba en ellas su propia huella. Esta complejidad lingüística tiene que ver, sin ninguna duda, con la “revoltura de etnias” antes mencionada.

El plurilingüismo peninsular adquirió en época medieval dimensiones complejas y enriquecedoras en extremo. Fernando III y Alfonso X dieron comienzo a las tareas de codificación lingüística mediante la sustitución progresiva del latín (que dominaba en la lengua escrita), de forma que el acceso a la escrituralidad castellana se llevó a cabo a partir de modelos ya existentes con anterioridad; no se puede olvidar que Alfonso X eligió la koiné gallego-portuguesa para componer las *Cantigas*. Otro tanto sucedió en el dominio aragonés con Juan Fernández de Heredia o, con distinto relieve, en textos astur-leoneses y, claro está, lugar de honor merecen la lírica gallego-portuguesa, en un extremo peninsular y la lírica occitana en el otro. En última instancia, la producción literaria de autores castellanos como Enrique de Villena, Íñigo López de Mendoza (Marqués de Santillana) y tantos otros muestran en sus creaciones artísticas el juego de confluencias literarias concitadas en el ámbito de

la lírica gallego-portuguesa, el dominio occitano (provenzal), el universo cultural de la Corona de Aragón y la poesía castellana cancioneril.

Si Menéndez Pidal (1950 [1926]) llamó “español” a secas a la lengua castellana en su magna obra *Orígenes del español*⁴ al delimitarla de sus vecinas en sus primeros tiempos, Diego Catalán subrayó el contacto con las otras lenguas circunvecinas desde su origen (por lo que tituló *El español. Orígenes de su diversidad*⁵ a una publicación en la que recopilaba trabajos varios de gran trascendencia para la historia de la lengua). El título de Menéndez Pidal se explica porque su obra excede con mucho los límites de la propia lengua castellana, cuyo perfil fue delineando diferencialmente respecto a los romances circundantes en el camino hacia el español, a lo cual Diego Catalán consideró necesario recordar que ese “español” era ya una compleja red de influencias multidireccionales. De este modo, el sentido de los límites con otras variedades (isoglosas) en la conformación castellana recibe orientación variable según unas u otras épocas: las que presentan una orientación norte-sur siguen el sentido de la reconquista castellana (al igual que se desarrolló para el catalán, y apenas, aunque su recorrido es potencialmente susceptible de ser reconstruido por herramientas filológicas como los atlas lingüísticos, para el navarro y el aragonés en su avance reconquistador hacia el sur; lo fue menos para el gallego, entre otras cosas porque la latinización se había originado en el occidente peninsular siguiendo el eje sur-norte), y la dirección este-oeste, probablemente la más antigua en la Península, señala la senda de la propia romanización y consiguiente implantación latina.

A partir del siglo XVI comienzan los respectivos procesos de codificación peninsulares, que alcanza incluso a la propia escrituralidad del vascuence. Esta atención a las lenguas llamadas entonces vulgares vino sin duda impulsada por la obra de Antonio Martínez de Cala y Xarava, a quien todos conocemos, gracias a su hábil tenacidad, como Elio Antonio de Nebrija, que experimentó en propia voz la diferencia de normas en la lengua castellana y probablemente afinó la sensibilidad para captar matices significativos en la variedad de las lenguas tras su paso de varios años por Italia. La pluralidad lingüística peninsular está también

⁴ *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 1950.

⁵ Madrid, Paraninfo, 1989.

presente en otras obras como la *Gramática de la lengua vulgar de España* (publicada en Lovaina en 1559), donde, junto a la lengua vulgar de España (el castellano) se menciona al vascuence, al árabe o al catalán, o como el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés (c. 1535), donde se encuentran interesantes disquisiciones sobre otras lenguas peninsulares además de la castellana, con el latín al fondo, como lo estará luego en Gregorio Mayans y en la sucesiva cadena de eruditos posteriores. Si bien es cierto que la valoración de las diferentes lenguas responde al saber de su época, razón por la cual la referencia a la lengua gallega (sumida entonces en los “siglos oscuros”) está ausente de mención en ellas, todo ello nos habla de la importancia histórica que revisten desde antiguo “las otras lenguas españolas” y “las distintas modalidades lingüísticas de España” de las que habla la Constitución.

3. Las lenguas en la España actual: diversidad y lengua común.

Y pasaré ya a referirme a nuestra España de hoy. Es general saber que hay en ella cuatro lenguas oficiales: gallego, castellano, euskera y catalán; se valora menos la existencia de otras como el asturleonés histórico (bable o asturianoleonés en la actualidad), con sus propias tensiones más o menos internas (el eonaviego es quizá el caso más extremo porque no es fácil asignarlo fehacientemente al dominio gallego o al dominio asturiano desde un punto de vista estrictamente filológico), pero el aranés es desconocido para la mayoría de los españoles y, aunque en Cataluña se sepa de su existencia por el reconocimiento en el Estatuto, no es tan general atribuir correctamente su filiación lingüística exacta. En la nueva redacción del Estatuto de Cataluña (2006) se matiza su pertenencia al dominio occitano, con rango de lengua (si en el artículo 3.4. del Estatuto de 1979 se decía: “El habla aranésa será objeto de enseñanza y de especial respeto y protección”, en el artículo 6.5. de 2006 se afirma: “La lengua occitana, denominada aranés en Arán, es la lengua propia de este territorio y es oficial en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el presente Estatuto y las leyes de normalización lingüística”).

Por otra parte, ¿cuántos españoles saben que el gallego es una de las modalidades reconocidas en el Estatuto de Autonomía, no ya de Galicia, claro está, sino de Castilla y León (en cuyo artículo 4.2. se lee: “Gozarán de respeto y protección la lengua gallega y las modalidades

lingüísticas en los lugares en que habitualmente se utilicen”), o que en Aragón hay, además del español, otras varias “modalidades lingüísticas propias de Aragón”, según se recoge, sea cual fuere la fluctuante redacción, en las normas aprobadas por las Cortes de Aragón (artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 1983, que con iguales palabras repite la Ley 8/2018, de 28 de junio)?. ¿Sabemos los españoles que tenemos en Canarias un código de comunicación reconocido como patrimonio de la humanidad por la UNESCO: el silbo gomero (que ahora, al parecer, reivindican también en otras islas)? Y, si ponemos el dedo en una llaga especialmente sensible, ¿cuántos españoles tenemos una idea aproximada de la situación lingüística de Ceuta y Melilla, en cuyos respectivos Estatutos de Autonomía se habla, respectivamente, de “pluralidad cultural y lingüística de la población melillense” o simplemente “pluralidad cultural de la población ceuti”?

No es la única herida abierta, porque a las modalidades que acabo de mencionar habría que sumar una variedad hispánica como el caló o lengua romaní (variante ibérica del romanó), carente de geografía propia, con presencia en diferentes puntos de España y conformadora de comunidades con cultura, eso sí, propia. A mayor abundamiento, a todas ellas cabe aún sumar otras variedades “de transición” como el extremeño, distinto a su vez del contacto histórico propio del portugués oliventino [“las muchachas de Olivenza no son como las demás, porque son hijas de España y nietas de Portugal”] y de otros puntos de frontera con Portugal, o el murciano con la variedad propia de la huerta o panocho), asociadas a un territorio propio. A la vista de estas consideraciones, no estaría de más estructurar una fuente de conocimiento común para todos los españoles sobre nuestro patrimonio lingüístico, probablemente desde la edad escolar, con el fin de conocer las modalidades hispánicas, con un resumen adecuado de su presencia entre nosotros, esto es, de cuándo y cómo han llegado a formar parte de nuestra riqueza lingüística. Al igual que en tantas otras parcelas de nuestra vida hoy atenta a los graves problemas migratorios, al acceso de todos a la educación y a la sanidad, a las alarmantes cuestiones de género, a los desajustes entre nuestras Comunidades Autónomas, al deseo de eliminar la corrupción sea del signo que sea, convendría reforzar un ámbito conjunto de reflexión filológica sobre la historia lingüística hispánica presidida por el rigor científico y un ejercicio crítico de máxi-

ma libertad. Eso sí, teniendo en cuenta que, siendo la lengua un bien cultural muypreciado, no es el único, pero puede contribuir a entender y mejorar la convivencia o, al menos, a asentarla sobre las bases de un conocimiento más ajustado, siempre que se traten las diferencias con el respeto adecuado y sin olvidar la hondura personal de las vivencias a ellas vinculadas.

En cualquier caso, lo ya hecho desde la Constitución de 1978 puede ser considerado bueno, incluso modélico. Lo es si lo comparamos con países cercanos. No me referiré a Portugal, país en el que junto al portugués con su rica variedad dialectal, solamente cuenta con otra lengua histórica, el mirandés, reconocido por la UNESCO como patrimonio de la humanidad y fuertemente protegido por la sociedad y las instituciones portuguesas, que no es otra cosa que nuestro astur-leonés histórico conservado en territorio hoy portugués. Mencionare, sí, a Francia, que poseyendo una marcada diversidad de lenguas y modalidades, nunca ha aceptado dar entrada a su consideración expresa en la Constitución, que solo menciona el francés como lengua oficial en toda la amplitud de sus territorios, y ello a pesar de las presiones de la Unión Europea para el reconocimiento de las lenguas minoritarias. El caso es que nosotros hemos iniciado otro camino, que, dicho sea de paso, está lleno de dificultades.

Para hablar de países lejanos, permítanme que refiera el caso de uno de los muchos estudiantes chinos que hoy forman parte de nuestro actual mundo universitario, Xiang Duan, estudiante en este caso del Máster de Estudios Hispánicos de la Universitat de València, que quedó asombrado al conocer la atención que en nuestro ordenamiento jurídico reciben modalidades distintas a la castellana. Ha elaborado su Trabajo de Fin de Máster y emprende ahora su tesis doctoral precisamente sobre la “inspiración” (palabra que él ha insistido en mantener) que nuestro modelo puede representar para un país como China, donde existen varias familias de lenguas, pero en el que solamente el chino (mandarín) tiene carta de naturaleza en el aprendizaje. Asombra, y es también motivo de inspiración, la existencia de instituciones con tradición y asiento entre nosotros al lado de la Real Academia Española, como el Institut d’Estudis Catalans, la Academia de la lengua galega, la Academia de la Llingua Asturiana, Euskaltzaindia-Academia de la Lengua Vasca, junto a otras, si bien con grado de reconocimiento científico diferente

(no cuenta hoy con él la *Juntaera* o *Ajuntaera* murciana, pongamos por caso). Produce admiración el hecho de haber ensayado ya en España la aplicación de criterios como el de la distribución por zonas según la proporción de hablantes de una u otra modalidad en las comunidades bilingües, la elección entre modelos varios de enseñanza-aprendizaje, con tensiones que seguramente obligan a revisar la forma en que se ha hecho, inadecuada en ocasiones (por exceso o por defecto). Y asombra todo ello porque no es fácil conciliar el derecho a recibir formación e información en el idioma propio al hilo del enriquecimiento simultáneo de una vida cultural más amplia: es este un punto especialmente sensible, desde una consideración personal y también social, porque he dicho “idioma propio”, pero se podría decir también “idioma que se desea propio”. Seguramente todos hemos conocido casos en que se ha ignorado, cuando no menospreciado, el uso de alguna de las otras lenguas, sea cual fuere. Hace un par de días Juan Cruz escribía un artículo de prensa a propósito de la celebración en Bruselas del “Día de las lenguas”⁶; recogía opiniones de poetas españoles, de los cuales, los (digamos) “periféricos” emitían fuertes críticas hacia un centralismo sentido negativamente, en tanto la poeta andaluza Elena Medel, por ejemplo aseguraba que: “Desde la democracia eso [la persecución de lenguas] no ha ocurrido; no hay censura en sus propios territorios, ni en la educación, ni en las publicaciones; todas tienen sus propias radios o televisiones...Lo que sería interesante es que no se despreciara al español por ser la lengua del Estado; es como si así se autolimitaran los otros idiomas”. Ahora bien, de todas las actitudes hacia nuestra realidad lingüística, hay una que, en mi devenir personal, me ha sobrecogido más que ninguna otra, a saber, oír decir hace no mucho tiempo a un amigo vasco de ideología nacionalista, que declaraba haber intentado repetidamente aprender euskera sin éxito, y decirlo con pesadumbre y, claro, en castellano, que “no había sido capaz de aprender su propia lengua”; es decir, que no consideraba su propia lengua a aquella en la que había aprendido a hablar y se estaba expresando en aquel momento.... Queda aún mucho por comprender, por matizar, por recorrer en este difícil camino que es la convivencia.

Al lado de todas estas consideraciones quisiera subrayar otra que, siendo complementaria, resulta asimismo de enorme valor: que no es

⁶ “Los idiomas se abrazan en Europa”, en EL PAÍS de 24 de septiembre.

menor la riqueza de poseer una lengua común que, por añadidura, es también la lengua de otros muchos países (en Guinea Ecuatorial, en América o en Filipinas). Esta lengua común española, históricamente castellana, dota a España de una de sus principales señas de identidad; no tiene parangón en un país como Suiza, país que regula con escrúpulo cuanto se refiere al uso de las varias lenguas que posee, pero que carece de una lengua común, de la misma forma que el reconocimiento oficial, en la Constitución y en el ordenamiento jurídico de los diferentes estatutos de Autonomía, de otras lenguas y modalidades lingüísticas españolas es, asimismo, diferencial frente a países vecinos. Todo ello es resultado de una herencia histórica que ha ido conformándose con ajustes no siempre fáciles ni tampoco siempre equilibrados, pero cuyo resultado era una espléndida realidad ya en el primer tercio del siglo XX, en que el humanismo de carácter racional alcanzó entre nosotros metas de gran altura, hoy todavía vivas y actuantes en nuestra sociedad: la Institución Libre de Enseñanza, la generación del 98, la del 27 y su vinculación a la Residencia de Estudiantes, esa “Colina de los chopos” que es hoy Patrimonio Europeo y motivo de orgullo por el legado que encierra en aportaciones y enseñanzas a la Edad de Plata de las letras y ciencias españolas.

Como se puede ver, la riqueza lingüística de España necesita ser contemplada con vista de águila para llegar a abarcar a todos, porque el control del proyecto vital de cada ser humano es un ideal al que cada uno de nosotros tiende con fuerza, aunque no sea siempre (casi nunca lo es) alcanzable en su totalidad, pero convendría que lo fuera en la mayor medida posible. Muchas trayectorias biográficas contienen capítulos no deseados, claro que en mayor o menor grado: qué puede objetar un europeo de cualquier país frente a la situación de los miles de migrantes a los que estamos viendo intentar recuperar el control, digamos, digno de sus vidas.

El franquismo representó, en lo lingüístico, la negación de otras lenguas y realidades. Aquella dolorosa contienda no terminó con la propia guerra, ni siquiera con la muerte de Franco, pero va siendo ya momento de reforzar un acuerdo sobre lenguas entre los miembros de una sociedad que necesariamente se define a sí misma como plural. Porque, a pesar de ser unánime el reconocimiento teórico de la multiculturalidad y otras muchas palabras comenzadas por *pluri-* o *multi-*, o *inter-*,

la realidad nos muestra la enorme dificultad que hay en todos nosotros para relacionarnos, no digamos entendernos, con quienes tienen ideología o comportamiento divergente del propio. La tendencia a leer o a identificarse con una única línea editorial, a discutir asuntos cruciales solamente con quienes comparten nuestra misma instalación vital (con los demás solo conseguimos llegar a agrias disputas), a relacionarnos con aquellos que llevan modos de vida similares (porque con quienes estamos a gran distancia apenas si esbozamos conductas estereotipadas para salir del paso), muestran la enorme dificultad que entraña la práctica de lo que hemos acuñado como democracia, que es mucho más que un mero concepto; es, ni más ni menos, el marco que debemos defender solidariamente para dar espacio a que cada cual pueda conducir su vida por los senderos deseados; los límites a ese proyecto individual, claro está, constituyen la esencia de la dificultad medular que brota de la propia condición humana.

4. Consideraciones finales.

No es aceptable ignorar la diversidad cultural de España y, con ella, la existencia de “las otras lenguas españolas”, como tampoco lo es el análisis según el cual quien no comparte la ideología nacionalista correspondiente no puede ser considerado vasco, o catalán o gallego, lo que no es sino el triunfo póstumo de una idea excluyente que se proyecta retardadamente hacia un pasado que, por añadidura, no existió. Porque, en definitiva, toda lengua es un destino verbal y configura un horizonte dentro del cual puede actuar y vivir el hablante y, aunque es cierto que “hay lenguas distintas entre sí y culturas múltiples”[...] “las lenguas no serían más que individuos de una sola y misma especie, el lenguaje (natural), cuyo fundamento profundo es la identidad esencial de la mente humana”, por decirlo con palabras de Luis Michelena-Koldo Mitxelena⁷.

Dice Pío Baroja en un escrito publicado en *La Nación* de Buenos Aires en 1940: “Casi siempre sucede que al pasar una época y verla ya con una perspectiva lejana es cuando se le comienza a encontrar algún carácter”. Pues bien, hoy, tras cuarenta años es cuando empezamos a entender en toda su dimensión el carácter de la Constitución que ahora

⁷ *Obras completas*, Diputación Foral de Gipuzkoa / Universidad del País Vasco, San Sebastián / Vitoria, 2011, tomo II, pág. 90.

conmemoramos. Por fortuna, ha habido avances, grandes avances. Y haré un apunte más sobre la presencia de la mujer, que no ha dejado de ser una constante en nuestra historia cultural, como puede verse en las damas que juegan al ajedrez del grabado que acompaña al *Libro de los juegos* de Alfonso X el Sabio, libro que invita al juego como evasión capaz de contribuir al equilibrio social y al beneficio de todos los hombres (entiéndase por “todos los hombres”, como hace el propio autor, “todos los seres humanos” y en ese enunciado de la lengua castellana quedan incluidas las mujeres, de quienes se hace mención expresa precisamente porque “están encerradas y no salen a causalgar”, según se dice explícitamente). Esta presencia de la mujer en la sociedad ha conocido cambios sustanciales en los últimos decenios: hay ya mujeres pioneras en todos los ámbitos, que han abierto caminos hoy ya ampliamente transitados, y las cuestiones relativas a las implicaciones femeninas en la lengua están hoy en primer plano. Y si, en este repaso apresurado, les muestro algunos ejemplos de nuestras mujeres pioneras en los estudios universitarios (como Elena Maseras (1853-1905), primera mujer Facultad matriculada en la facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, o Matilde Padrós Rubió (1873-1937), seguramente la primera mujer en licenciarse y doctorarse en Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid), no lo hago movida por una visión estamental estancada, sino porque puedo sentir y admirar hondamente las dificultades que fueron capaces de superar. El camino ha sido arduo, y lo sigue siendo, pero el avance ha adquirido dimensiones relevantes, como en diferentes órdenes de la convivencia. Claro está, queda aún largo trecho por recorrer, en este como en otros campos: en la recepción del contingente migratorio de variada conformación lingüística, en el equilibrio de desajustes entre Comunidades Autónomas, en las consideraciones y superación de otras marcas sociales.

Afirmaba Unamuno, que “hay una desesperación española fundada en la esperanza” y hablaba de una “esperanza desesperada...” Creo, a mi vez, que todo lo que estamos viviendo en esta época dominada por la confusión aparente es fruto de un exceso de esperanza (como apostillaba Julián Marías⁸ a la cita de Unamuno), de un deseo de apurar

⁸ “Miguel de Unamuno”, Colegio Libre de Eméritos, *El legado cultural de España al siglo XXI. I. Pensamiento, Historia y Ciencia*, Barcelona, Círculo de lectores, 1992, pág. 246.

todas las posibilidades que la vida ofrece y de hacernos con el control de nuestro proyecto biográfico después de sombrías etapas anteriores. Ahora bien, en la sociedad que hemos construido entre todos, queda por ensayar el reto de dar cierta estabilidad y continuidad al legado de la diversidad hispánica.

Y vuelvo a la Constitución de 1978. En tiempo de Menéndez Pidal, seguramente nuestro filólogo más excelso, no existía aún una percepción de las lenguas españolas como la que introdujo la Constitución; no se había avanzado suficientemente por ese camino. A comienzos del siglo XX el catalán apenas si empezaba a estar más adecuadamente valorado como lengua autónoma, más lejana estaba aún la consideración del euskera como lengua y no como dialecto, del gallego como lengua y no como dialecto, insospechado era aún en aquel momento el valor que ahora atribuimos a estas otras modalidades lingüísticas, y seguramente la nefasta actuación sobre ellas del periodo franquista es lo que propició una reacción social a favor del reconocimiento con el que algunas habían contado en etapas previas. Todo ello queda recogido de forma abarcadora en la Constitución como “las otras lenguas españolas” y “las distintas modalidades lingüísticas de España” y concretado en mayor o menor medida en el ordenamiento jurídico de los Estatutos de las diferentes Autonomías. Huelga decir que esta es aún una tarea inacabada, porque, como la filológica, es siempre perfeccionable, y tendrá que seguir siendo perfeccionada con el consenso de todos los españoles. En fin de cuentas, la “perfección inalterable” solo se alcanza en la eternidad, o, dicho quizá de forma sabiamente ajustada a nuestro tiempo, “la perfección no puede estar en otra parte, si está en alguna, que en el futuro”⁹.

Pocas dudas caben, en una consideración ajustada de la cuestión, de la existencia de una lengua común a todos; hoy, que en nuestras Universidades son ya oficiales las titulaciones en Filología catalana, Filología vasca-Euskal Filología, o Filoloxía galega al lado de la Filología española. Pienso que las señas propias deberían añadirse a las genéricas; no desplazarlas o sustituirlas. El español no es solo castellano, porque el castellano no es la única lengua española: es uno de los primitivos dialectos peninsulares derivados del latín que se ha convertido en la lengua de todos los españoles, no porque el castellano pretenda

⁹ Por volver a las palabras de Octavio Paz, *Los hijos del limo*, pág. 30.

ejercer una función tutelar, sino, sencillamente, porque es lengua histórica de la totalidad del territorio español, lo que puede explicar su empleo como sinónimo de español (como sucede en el ámbito de la lingüística internacional), en tanto ninguna de las otras podría hacerlo. Las diferencias que existen entre el español de Cataluña, el español de Canarias, el español de Asturias no impiden su atribución a un único diastema, a saber, el español; en tanto las diferencias entre catalán, gallego, asturiano, no digamos euskera, son diferencias entre sistemas lingüísticos distintos.

Estamos construyendo una sociedad con un nivel alto, muy alto, de tecnificación, pero de escaso fundamento cultural, y no porque falten entre nosotros universidades o instituciones de diferente naturaleza, sino porque la sana ambición de nivel local se ha abierto hacia el exterior cerrando al mismo tiempo sus puertas: sí, es difícil que permanezcan generosamente abiertas para todos, pero deberían estarlo, buscando la fórmula para que cada cual pudiera seguir su camino a su modo, respetando el de los demás y siendo conscientes de las limitaciones muy estrictas que pesan sobre todos.

Voy terminando. El enunciado general de estas conferencias habla de “creación” y de “integración”. La Constitución de 1978 creó un consenso al conseguir sellar la colaboración dentro del universo social de España y porque ha conseguido forjar una seña colectiva en un contexto que ha dejado ya una impronta histórica. No estaría de más estructurar una fuente de conocimiento común para todos los españoles sobre nuestro patrimonio lingüístico, quizá desde la edad escolar como he señalado antes, con el fin de conocer mejor la forma en que se han ido configurando las modalidades hispánicas, con un resumen adecuado de su presencia entre nosotros, esto es, de cuándo y cómo han llegado a formar parte de nuestra riqueza lingüística. En definitiva, cabe mirar al futuro imaginando con esperanza una andadura de ese “peculiar modo de ser de España” mencionado al principio, modo de ser que no da tregua al equilibrio ecuánime, sino que parece generar a cada paso un nuevo sobresalto; pero cabe imaginar una andadura, digo, respetuosa al menos; mejor si, además, fuera, como lo ha sido históricamente, creadora e integradora. Muchas gracias.

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

¿EL ESPAÑOL (CASTELLANO), COMO LENGUA DE INTEGRACIÓN?

Remei Sipi Mayo

Escritora

EBARI ÈÈ

Muy buenos días!

Como pueden comprender, si hago esta salutación en bubi mi lengua materna, no es tanto por permitirme un “esnobismo”, sino por solicitar su necesaria empatía en lo que se refiere a las estructuras del lenguaje y a la construcción de los significados; produciendo unos determinados efectos en la referida construcción del lenguaje, como conjunto sistemático de significados.

En mi caso se correspondería con mi pueblo, mi Rebola natal (Guinea Ecuatorial) allá por los años 50 del pasado siglo/milenio.

Por mi lógica situación, como persona nacida en la Guinea Ecuatorial cuando aún era colonia española y posteriormente emigrada a la Metrópoli,- donde he vivido desde hace ya medio siglo-, tengo la intención de hablar en primera persona, de mis vivencias desde mi doble adscripción al bilingüismo no únicamente cultural, sino también social y vivencial.

En la realidad lingüística de Guinea Ecuatorial, en concreto en la isla de Bioko (antigua isla de Fernando Poo), espacio territorial en el que, sus hablantes se intercomunican tanto mediante el bilingüismo bubi-español como, mediante una diglosia que revela las diferencias acrolectal/basilectal del español. El uso correcto del español por parte

de los bubi hablantes permitía a estos acceder al estatus de “emancipado” (asimilado socioeconómicamente al español afincado en nuestro país).

La lengua bubi, como lengua materna o primera, se utiliza junto a la lengua española, lengua oficial, pero no en igualdad de condiciones. Esta situación de desigualdad trae como consecuencia que la primera, es decir, la lengua bubi, tenga una difícil problemática no afrontada por la inexistencia de una política lingüística en el país (Guinea Ecuatorial).

Según el profesor Justo Bolekia Boleká, experto Lingüista Bubi: “la no enseñanza-aprendizaje de las lenguas autóctonas en las escuelas, condena a éstas lenguas al ostracismo”¹.

Esta ausencia de una política lingüística en el país, Guinea Ecuatorial, acelera la desaparición del curriculum escolar de las lenguas autóctonas desde la época colonial, ignorando que la lengua materna de un pueblo constituía (y constituye) un elemento de identidad cultural.

Parafraseando al ensayista y dramaturgo Keniata NGUGI WA THIONG’O, “el lenguaje en tanto que elemento crucial de nuestra autoconciencia y de nuestro ser social, no puede desvincularse de ninguna indagación profunda sobre la historia y sobre el presente de (Kenia en su caso), de África y del conjunto del mundo”².

En la práctica, en la actualidad la lengua bubi se usa en todas las situaciones cotidianas por sus hablantes, tanto en el ámbito familiar, como social: la música, la literatura, etc., y tiene cierta presencia en los medios de comunicación, especialmente para difundir los nombramientos y decretos gubernamentales.

A día de hoy, la lengua española es la lengua oficial en todos los niveles educativos.

En esta relación lengua bubi/lengua española, los usuarios de la primera asumen que ésta reúne todos los requisitos socio-lingüísticos que nos dan la cohesión como pueblo, ya que según el profesor Manuel Alvar: “la lengua es el reflejo del espíritu de un pueblo y está, por lo tanto, sometida a los avatares que el pueblo padezca”

¹ “A Bépátto.(Los del barrio)” Sial/Casa de África ediciones.2017. Página 68

² “Descolonizar la mente”. Penguin Random House, grupo editorial (2015).

Tan interesante resulta la aseveración del insigne profesor Alvar, que al final de su magnífica obra: “Lengua nacional y sociolingüística: las constituciones de América”, *señala en la conclusión, y cito textualmente:

“Hemos llegado a nuestro final. Movimientos de todo tipo nos han permitido asomarnos a ese complejísimo mundo que liga la lengua a la sociedad y hace que esta - ineluctablemente- se apoye en aquella. La lengua ha sido testimonio de opresión y de imperialismo: lo que a finales del siglo XV era una realidad histórica, por más que la humanidad se lastime, en el siglo XX sigue siendo instrumento de intervención y de retorsión de las conciencias”³.

En los actuales tiempos de la era digital, existe la creencia de que la gramática universal: “equivaldría a una red (de principios) conectada a un conjunto de interruptores (los parámetros) que tienen dos posiciones posibles. En el momento en que el proceso cognitivo elabora los primeros datos, cada uno de estos interruptores se fija en una posición, conformando una combinación determinada que se correspondería con la gramática nuclear de la lengua materna. Una variación mínima en la combinación de las posiciones de los interruptores produce un resultado muy distinto”. Según enuncia el reputado profesor del MIT (Massachusetts Institute of Technology), Noam Chomsky en su “Teoría de los Principios y los Parámetros (TPP) (Gramática Generativa).

Podríamos pues hacer mención, de todos los autores que desde los diferentes campos: antropología, sociolingüística, psicolingüística, etc; abordan el hecho de la construcción del lenguaje desde diferentes enfoques.

Pero nos centraremos en hablar de lo que éste hecho tiene de trascendente en la construcción del lenguaje y sus posibles efectos de bilingüismo y diglosia.

Para lo que vamos a introducir un aspecto específico como es el fenómeno de la Aculturación, entendiendo como tal un proceso que implica la recepción y la asimilación de elementos culturales de un grupo

³ Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Editorial del Cardo. <http://www.biblioteca.org.ar/> (Notas de reproducción original: Otra ed.: Bulletin Hispanique, T. 84, núm. 3-4 (juillet-décembre 1982), pp. 347-414. Edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes por cortesía de los herederos del autor).

humano por parte de otro. Siendo así que un pueblo se ve forzado a asumir elementos culturales foráneos, comenzando por la lengua que no es la suya. Lo que a su vez influye negativamente sobre la propia cultura de ese pueblo.

Al ser la colonización la causa externa de aculturación más común, en la que una persona o un grupo de ellas adquieren una nueva cultura, es en éste proceso de adopción y adaptación a esas nuevas pautas que se generan pérdidas en la propia cultura.

Para ejemplificar lo que acabo de explicar, nos centraremos en el caso del pidgin-english o “pichi” que utilizamos como lengua franca en varios países del golfo de Guinea. Y que nos permite desarrollar una buena comunicación funcional por parte de los pueblos y las etnias que conformamos el diverso, extenso y rico panorama socio-lingüístico de esta zona del África Occidental.

Podemos decir que los niños expuestos únicamente al “pidgin” desarrollan un sistema comunicativo mucho más rico y sistemático (en cuanto al orden de palabras y los elementos de clase cerrada utilizados) que el “input” que recibieron de sus padres.

Es evidente que el conocimiento de la lengua en su acepción idiomática, es uno de los requisitos favorecedores de una mejor inclusión socio-cultural y también de estatus socio-económico. Por lo que implica de conocimiento y aceptación de un sistema de códigos y valores, social y culturalmente construidos por una determinada sociedad en su evolución histórico-política. Lo que a su vez, favorece el acceso a todos los mecanismos de plena incorporación en esa sociedad tanto en su espacio político, como económico y socio-cultural.

Esto reza así para cualquier lengua, y más si esta tiene una situación de privilegio históricamente constituido y por lo tanto de marcada preeminencia en todos los ámbitos del poder: político, económico y social.

Para lo que voy a llamar su atención en un hecho biográfico, que tiene que ver con mi recorrido vital, desde mi nacimiento en el seno de una familia y sociedad Bubi, la sociedad de los “bechö”, decían nuestros antepasados a los colonos ingleses que les preguntaban: ¿Quiénes sois? ¿Cómo os llamáis? A lo que ellos respondían: “tüé betyö” y que traducido al castellano quiere decir: “somos personas”).

Por lo tanto, es esta primera parte de ese “bilingüismo” anteriormente mencionado, que constituye mi primer y fundamental estrato. Ya que de todos ustedes es conocido que la plasticidad cerebral del niño durante su aprendizaje en los primeros años de vida, constituye la base que favorece la ulterior construcción del conocimiento y de la personalidad de la niña (o del niño).

No es pues un dato baladí, por cuanto yo abandono el sistema matrilineal de mi cultura bubi a los 16 años, que es cuando emigro a la Península.

Por eso estoy aquí, para hablarles a ustedes de todo aquello que supuso mi aprendizaje del bello idioma español construyendo todo un mundo de significados ajenos a mí, no menos bello que el mundo de mi sistema lingüístico bubi, por lo que -y dejando de lado el “exotismo” que para nosotros suponía el aprendizaje de la lengua castellana, la de los colonos- todas las inferencias e interferencias que este aprendizaje comportó. En la construcción de la cosmogonía infantil, influye mucho lo que la lengua materna fija en esos importantísimos primeros años de la vida del niño o de la niña, al dotarle de un conjunto de significados, directamente relacionados con lo que observa en su entorno. Ubicado en un determinado espacio y tiempo, que a su vez genera, una determinada jerarquización y estructuración del pensamiento, en tanto que sistema de valores.

Estos “constructos”, cuando entran en contacto forzoso con la lengua colonial impuesta, provocan una serie de disfunciones entre los significados y los significantes del entorno familiar y social de la lengua vehicular materna. Generando ese desequilibrio al que he hecho referencia en otro momento de mi disertación. Y para ejemplificar lo que les explico, creo oportuno incluir un hecho biográfico que vivimos todos y todas las entonces escolares bubis en nuestro proceso educativo, en la escuela nacional-católico- colonial de la época.

“Cuando un alumno o una alumna hablaba el bubi en la escuela, se le castigaba. Este castigo consistía en llevar un símbolo (el caparazón del caracol gigante, “tötyí”) en forma de collar, que obligaba al portador a convertirse en vigilante del resto de compañeros. Para poder librarse del símbolo, sólo se podía traspasar, cuando se descubría algún compañero que infringía la regla (no hablar en bubi); de esta manera el infractor se libraba del castigo, tras cumplir sus funciones “policiales”.

En este caso el español, como es evidente, no ayudaba para ningún tipo de integración, sino que era pura imposición y eso genera en el tiempo un proceso de aculturación, mediante la asimilación forzosa del nuevo código lingüístico.

Queda patente que en este momento de imposición de la lengua extranjera-colonial, se genera otro mundo de significados y significantes que no se acaban de acomodar en ese espacio de conocimiento empírico-emocional del entorno familiar-social, en el caso que nos ocupa de la isla de Bioko; con lo que a su vez supone de desajuste y desequilibrio de la lengua y cultura propias. Hechas éstas aclaraciones, quiero decir que en todo el proceso de aprendizaje de la lengua castellana, hay un momento en que se convierte en la única lengua de aprendizaje, dotándola en nuestras mentes infantiles, de una preponderancia y dominio que abonará todo el posterior proceso de “integración” académica. A la vez que, de manera inconsciente dotamos de un valor secundario a nuestra lengua bubi, que ya solo utilizaremos en contextos familiares.

El español como lengua de integración y creación:

Teniendo en cuenta el número de hablantes del español en el mundo (más de 500 millones) y siendo idioma oficial en más de 21 países, ésta lengua se sitúa como segunda lengua más hablada en el mundo. Está claro que, dejando de lado todos los momentos de asimilación, diglosia y aculturación que supuso, para todos los pueblos con los que entró en contacto a lo largo de los últimos 500 años, podemos considerarla una lengua de integración y de creación.

De integración todo y que en ocasiones- como lo ocurrido en mi Guinea natal- ha generado mucha controversia por su faceta de imposición, que no facilitó la cohabitación con las otras lenguas guineanas, como es el caso del bubi, el fang, el bisió, el annobónés, etc.

Creo importante mencionar el interés que el aprendizaje del español suscita en otros pueblos del continente africano. Tal y como quedó patente en las Jornadas celebradas en Abidjan(Costa de Marfil), organizadas por la Asociación: “Mujeres por África” y que bajo el título de “África con Ñ”, los ponentes de las diferentes procedencias allí presentes, nos expresábamos en castellano y el público asistente - básicamente estudiantes universitarios- interactuábamos en español sin dificultad.

El hecho emergente del aprendizaje de la lengua castellana, es una realidad cada vez más presente en Universidades africanas (Benin, Camerún, Gabón, Costa de Marfil, etc.). Tal es así, que el próximo año 2019, en la Universidad de Yaoundé (Camerún), habrá un Congreso Internacional que bajo el título:

“Interpretar África: Discursos y contra-discursos en las literaturas de África...” En éste Congreso, las propuestas de comunicación se estructuran en diversos ejes temáticos, siendo uno de ellos:

“Hispanismo, Afro-hispanismo y literaturas africanas de expresión española”.

Es por lo tanto muy sintomático el hecho de que el español (castellano), sea uno de los fenómenos a tener en cuenta y más si este hecho se sitúa en el contexto de países en los que la francofonía es el hecho lingüístico predominante en el mundo académico, frente al español.

En cuanto a su creatividad, es indudable que es una lengua de creación y esto se manifiesta claramente en el hecho de la cantidad de personas que la usamos como lengua literaria a escala mundial. Lo que me permite afirmar que, por mérito propio y desde la ubicuidad de las diferentes lenguas españolas que utilizamos en el mundo, resalta su preeminencia en espacios sociales y culturales de lo más diverso; lo que a su vez induce a su reconocimiento a nivel internacional.

Ejemplos palmarios de lo que afirmo son los numerosos premios de gran prestigio como los Nobel, Cervantes, Príncipe de Asturias, que se han otorgado a autores hispanohablantes. También es importante mencionar las Instituciones que encontramos muy ligadas al entorno de la lengua española, como la RAE, el Instituto Cervantes, La Sociedad General Iberoamericana de Naciones, los Centros Culturales españoles repartidos a lo largo y ancho del mundo, etc.

Señoras y señores, lo que anteriormente he apuntado cuando mencionaba al profesor Alvar y que hace referencia al pasado siglo XX, continúa vigente a fecha de hoy, cuando ya han transcurrido 18 años del siglo XXI . Y si realmente queremos generar los necesarios cambios que las nuevas circunstancias demandan y agrandar el sentido social de las lenguas -en el caso que nos ocupa el castellano/español - y su mayor aceptación y expansión; ya es hora que entre todas las personas que utilizamos ésta lengua, seamos capaces de establecer con generosidad,

aqueños consensos productos del diálogo y el reconocimiento mutuo, de éste rico mosaico de expresiones lingüísticas que conforman el conjunto de países de habla hispana, incluido Guinea Ecuatorial.

POTÖHO!! GRACIAS.

¿LENGUA O LENGUAS DEL ESTADO?

Ángel López García-Molins

Catedrático de Lingüística General de la Universidad de Valencia

Aunque no es habitual que las conmemoraciones planteen problemas espinosos, en esta conferencia me propongo reflexionar sobre una contradicción que afecta de lleno a la convivencia democrática de los ciudadanos españoles y que intentó ser abordada, a mi entender con poco éxito, en la Constitución de 1978, cuyo cuadragésimo aniversario estamos celebrando. Es la siguiente:

En España existen cuatro lenguas que tienen y han tenido considerable importancia y vitalidad desde hace siglos, el español, el catalán-valenciano, el gallego y el vasco. La primera fue vehicular -esto es, la usaron personas de diferentes idiomas para comunicarse entre sí- en el centro de la península durante la edad media y a partir del siglo XVI empezó a extenderse con este uso a las regiones periféricas del noroeste y del este igualmente. Las otras tres, catalán, gallego y vasco, se han considerado propias de sus respectivos territorios también desde la edad media y con la Constitución de 1978 incrementaron su reconocimiento legal en la administración y en el sistema educativo. Aunque las lenguas son sistemas simbólicos que, por su propia naturaleza instrumental, admiten la coexistencia (frente a lo que sucede con las religiones, por ejemplo), lo cierto es que en las comunidades bilingües el español y las otras tres lenguas han conocido situaciones conflictivas que no son ajenas al actual problema territorial de España.

La mencionada contradicción remite al tema lengua y nación. Es evidente que tanto la lengua como la nación poseen una fuerza cohesiva notable. La nación cohesionaba a la gente y las lenguas lo hacen también. Pero no de la misma manera. Tan solo en las tribus primitivas suele

sucedier que el nombre de la lengua coincida con el de la comunidad étnica, de forma que resulta indiferente apelar a uno u otro concepto para recabar lazos cohesivos: el pueblo navajo es el conjunto de personas que hablan navajo, etc. En cambio, la adscripción identitaria moderna suele ligarse más bien a la dependencia de un mismo estado, es decir, de un mismo poder organizado, lo cual plantea problemas identitarios en países con más de un idioma. El tema que quiero desarrollar a continuación es el de los problemas que se plantean cuando ambos sistemas cohesivos no son equivalentes:

- 1) El poder, encarnado en un estado, cualquiera que sea su forma política, constituye -aparte de un conjunto de regulaciones y de servicios- un *símbolo cohesivo*, pero no suele suscitar adhesiones sentimentales, ya que los estados cambian su configuración muchas veces a instancias de los avatares históricos y lo hacen casi siempre por razones ajenas a la voluntad de los ciudadanos. Por ejemplo, el estado español, que surge con el matrimonio de los reyes de Castilla y de la Corona de Aragón (1469), se incrementó con la anexión de Navarra (1512), luego con la de Portugal (1580), aunque posteriormente (1640) se desligase del país luso y efímeramente de Cataluña (de 1640 a 1652), etc.
- 2) Por el contrario, las lenguas no son símbolos cohesivos, sino instrumentos de *cohesión simbólica*: las lenguas, si se extinguen lo hacen a lo largo de muchas generaciones y en ellas predomina el vínculo cohesivo, de fuerte sustrato emocional, sobre el simbólico, pertenecen más a lo que Ortega llamaba creencias que a las ideas. La U.R.S.S. se disolvió como un azucarillo el 8-12-1991, pero la lengua rusa sigue ahí, con la misma vitalidad que antes.

En otras palabras: *un símbolo cohesivo es una idea compartida*, mientras que *una cohesión simbólica es un hecho que sustenta una creencia*. Aunque se trata de entidades diferentes es deseable que tiendan a acomodarse, la idea al hecho y viceversa, de forma parecida a como la relación de pareja funciona mucho mejor sobre la base de un enamoramiento mutuo que sobre la de un mero contrato matrimonial. Esta conferencia podría resumirse en el lema “símbolo cohesivo vs. cohesión simbólica” y su tesis es que, en una comunidad plurilingüe, el estado, y también la persona que lo representa, deberían asumir varias lenguas como símbolo de cohesión, pues difícilmente podrá lograrse

una cohesión real entre sus ciudadanos imponiendo una de ellas sobre las demás.

La adhesión a un determinado monarca se fundamenta en su condición de símbolo, la monarquía representa un símbolo cohesivo entre pueblos y territorios mientras el pacto simbólico se mantenga; y es de notar que dicha adhesión no es nunca individual, sino grupal. Sin embargo las lenguas no son primordialmente símbolos cohesivos, ante todo representan instrumentos de cohesión entre personas individuales en tanto garantizan una comunicación fluida entre ellas; la condición simbólica, cuando se les asigna alguna, siempre resulta posterior a su implantación en la comunidad. Las respectivas funciones cohesivas del poder y de la lengua difieren por la orientación y por las dimensiones de los elementos cohesionados:

- a) El poder recibe adhesiones centrípetas de los grupos;
- b) La lengua suministra lazos cohesivos centrífugos a los individuos que conforman dichos grupos.

Estas dos situaciones se pueden representar como sigue:



Se habrían evitado muchos malentendidos si se hubiese tenido en cuenta la opuesta dirección y diversa dimensionalidad de los elementos que conforman ambos esquemas. Esta reflexión es válida para todas las situaciones en las que se confrontan la lengua y el poder. Ciertamente el maniqueísmo, al que somos muy aficionados, tiende a plantear los problemas desde un ángulo tan solo. Unos hablan del “problema de Cataluña”, otros del “problema d’Espanya”. ¿No será que la comprensión del uno es imposible sin el justo y cabal entendimiento del otro?

Veamos la cuestión desde la perspectiva del “problema del español”. Se supone que el español, la lengua de la monarquía castellana, que fue la más poderosa de la península, se impuso a los súbditos de la misma aunque hablasen otras lenguas como el asturiano-leonés o el

gallego; luego, tras el matrimonio de los Reyes Católicos, se supone que se impuso a los súbditos de la Corona de Aragón; y, finalmente, con la implantación del modelo centralista borbónico, vuelve a suponerse que se impuso a todos los ciudadanos españoles.

Hace un cuarto de siglo formulé una hipótesis sobre el origen y, lo que es más importante, sobre el sentido originario de la lengua española: su *condición de koiné de intercambio entre hablantes de idiomas diferentes en la Península Ibérica*. Contra lo que suele ser habitual, esta hipótesis apareció primero en un ensayo que obtuvo el premio Anagrama, *El rumor de los desarraigados* (López García, 1985) y fue fundamentada después en una serie de trabajos aparecidos con posterioridad (López García, 2000, 2009, 2010). Dicho orden expositivo, en el que la divulgación precede a la ciencia, se explica por el momento tan peculiar en que apareció el libro y por la naturaleza del tema tratado. A comienzos de la década de los ochenta del siglo pasado se acababan de aprobar los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas españolas y en las bilingües surgió el dilema de cómo había que concebir la posición del español frente a las llamadas lenguas propias. Evidentemente el español constituía la lengua vehicular que todos los ciudadanos españoles eran capaces de hablar y entender. El trasunto legislativo de dicha obviedad, tal y como la recoge el artículo 3 de la Constitución de 1978 en la que se basan estos estatutos, fue declarar la oficialidad del español y la cooficialidad de las lenguas propias en sus territorios respectivos.

Sin embargo, ya por entonces se advertían posturas contrarias a este planteamiento, las cuales consideraban que, fuera de las regiones monolingües, el español era una especie de intruso. Por ejemplo, Ninoyles (1977, 247), propone la llamada ‘opción territorial’, que define en estos términos:

La opción territorial implica el hecho de que el plurilingüismo estatal se apoya en unidades lingüísticas homogéneas y diferenciadas. El ‘cuatrilingüismo’ español habría de mantenerse, pues, sobre la base de unidades lingüísticas autónomas: Países Catalanes, Galicia, País Vasco y regiones castellanoparlantes.

Creo que el autor se equivoca. Esto, que probablemente sea acertado en otros casos, no lo puede ser en el que nos ocupa porque la irradiación del español sobre otros territorios no es cosa de hoy, se ha producido varias veces en la historia y a menudo no fue impuesto por los poderes fácticos. Mi ensayo aludido arriba intentaba desentrañar un

misterio irresoluble en apariencia: el de cómo fue posible que la lengua española, mal llamada castellana, se convirtiese en la lengua de intercambio del centro de la Península Ibérica durante la Edad Media. El argumento que se suele dar es poco convincente. Teóricamente, el castellano, la lengua del reino más poderoso, se habría impuesto a todos los demás romances y los habría comprimido a izquierda y derecha hasta el mar. Pero esto, que a partir del siglo XII tal vez resulta plausible en León y a partir de finales del XV también en Aragón y seguidamente en Navarra, en el siglo X es inverosímil. Hasta el XIII no hay obras literarias en español, solo documentos notariales o eclesiásticos pertenecientes a muchos lugares y dialectos. Sin embargo, cuando aparezcan los textos literarios, la mayor parte no se escribirá en Castilla, sino fuera: los poemas de Berceo en la Rioja (entonces perteneciente al reino de Navarra), la *Razón feyta d'amor* y el *Liber regum* en Aragón, el *Poema de Aleixandre* y el *Elena y María*, en León, el *Poema de Mio Cid*, en fin, en la frontera de Castilla con Aragón, si bien el *Auto de los Reyes Magos* es plenamente castellano. Por lo que respecta a los textos no literarios, en los siglos IX y X, tenemos la *Nodicia de kesos*, perteneciente a la zona leonesa, y el *Cartulario de Valpuesta*, de la castellana; y en el XI, ya con estructura gramatical romance, las *Glosas Emilianenses*, que incluyen el primer fragmento escrito en español (la Glosa 89: García Turza, 2003), pero también se redactan fuera de las fronteras de Castilla, nuevamente en la Rioja, adscrita al ámbito lingüístico navarro-aragonés. Desde el siglo XV, los progresos del español vehicular en el mundo lingüístico catalán, ora en el teatro (Rubió y Balaguer, 1964), ora en el romancero (Morgades, 2006), son igualmente conocidos.

Por consiguiente, se puede concluir que el español surgió a la vez en León, en Castilla, en Navarra y en Aragón, como con buen criterio ha señalado Inés Fernández Ordóñez (2009, V), en su revisión de la hipótesis noventayochista del origen castellano que defendía Menéndez Pidal (1926):

Esta idea sobre la hegemonía del castellano en la evolución lingüística peninsular se ha asentado firmemente tanto en los defensores de las ideas pidalinas como en sus detractores. Entre los primeros, la consecuencia de su adopción incondicional ha sido no considerar la posibilidad de que el astur-leonés o el navarro-aragonés hayan contribuido a la formación de la lengua española (por no mencionar al gallego-portugués o al catalán), de forma que con frecuencia se prescinde de su

testimonio al investigar la historia del español, que pasa a ser exclusivamente historia del castellano. Entre los segundos, el resultado de la aceptación de las ideas pidalinas no se reduce a la identificación del español con el castellano, sino a estimar el español-castellano una lengua foránea fuera de los límites de Castilla, que invade territorios lingüísticamente ajenos y los somete a un proceso de castellanización.

Coincido con ella: el español no nació como lengua de un solo pueblo, y menos aún como la lengua del poder. Emilio Alarcos (1982), siempre tan original en sus concepciones lingüísticas, formuló una idea revolucionaria:

La lengua que reflejan estas glosas, de acuerdo con la localización geográfica en la que se escribieron, es en realidad una muestra, defectuosamente manifestada por la grafía, del romance que se hablaría entonces en la región ... Lo interesante es saber que en estos siglos persistía vivo el bilingüismo que indudablemente persistió largo tiempo, desde los primeros intentos de romanización, en todas estas tierras del alto curso del Ebro, y que en gran parte es responsable de las especiales características que adoptó el romance [*mal llamado*] castellano, características que, para decirlo rápida y esquemáticamente, se reducen a ser un latín mal aprendido por indígenas que tendrían por lengua propia el vasco o algún dialecto íntimamente emparentado con este. De otro modo: el [*mal llamado*] castellano es, en el fondo, un latín vasconizado, una lengua que fueron creando gentes vascónicas romanizadas (Alarcos, 1982: 14).

Así surgió el español, como koiné vehicular, como lengua fácil y accesible, la cual, lejos de marcar distancias basadas en la nacionalidad, las suprimía. Mucho antes de que los europeos llegasen a América para labrarse un futuro diferente, ya habían constituido a la Península Ibérica en tierra de promisión a la que emigraban para instalarse en las nuevas urbes que iba propiciando la Reconquista. A lo largo del camino de Santiago y cada vez más hacia el sur surgió una tierra en la que cada uno se olvidaba de sus orígenes, labrándose un nuevo camino y adoptando un nuevo instrumento de expresión. Si la koiné surgió para facilitar la comunicación entre personas de lengua materna diferente, caería por su base la pretensión de que el español ha sido impuesto *siempre* de forma coactiva a los ciudadanos españoles de las regiones bilingües (Cataluña, Galicia, Euzkadi, Valencia...). Pues bien, los testimonios que demuestran que el español se utilizaba como lengua vehicular en la Península ya a finales de la Edad Media son abundantes. Uno de los más notables es el de la *Gramática de la lengua vulgar de*

España, de autor anónimo y publicada en Lovaina en 1559 (Balbín y Roldán, 1966):

Quatro son, i mui diferentes entre sí, los lenguajes enque hoi día se habla en toda España... El quarto lenguaje es aquel que io nuevamente [por primera vez] llamo Lengua Vulgar de España porque se habla i entiende en toda ella generalmente i en particular tiene su asiento en los reinos de Aragón, Murcia, Andalucía, Castilla la nueva i vieja, León i Portugal; aunque la lengua Portuguesa tiene tantas y tales variedades en algunas palabras i pronunciaciones que bien se puede llamar lengua de por sí... A esta que io llamo Vulgar, algunos la llamaron Lengua Española, en lo qual a mi parescer erraron, pues vemos que en España hai más de una lengua i otras más antiguas, que no esta, i de más lustre por los más escritores que han tenido (Balbín y Roldán, 1966: 4).

Claro que la historia de la lengua española no está exenta de sombras, pero la culpa no la tiene el idioma. No hay que ocultar que en ocasiones el poder coaccionó a algunos ciudadanos para que empleasen la koiné en detrimento de sus lenguas propias. Mas estas coacciones, indudables, coexisten gnoseológicamente con el peculiar origen de la koiné, de hecho se aprovechan de que fuese la lengua peninsular más extendida y la única que tenía carácter vehicular a la llegada de Felipe V, el primer monarca Borbón, cuya lengua materna, por cierto, era el francés. Es un aprovechamiento utilitario que luego han imitado las multinacionales en sus mecanismos de publicidad y de gestión de empresa, provocando que, pese a las medidas facilitadoras de la inmersión lingüística en las comunidades bilingües de España, la lengua española no haya retrocedido en ninguna comunidad autónoma.

Cambiamos ahora de perspectiva. Junto al “problema del español” está el “problema de las otras lenguas españolas”, el catalán-valenciano, el gallego y el vasco. Hace algunos años publiqué un segundo libro complementario del de 1985, titulado *La lengua común en la España plurilingüe*, y un querido colega, al que se lo había enviado, me contestó lacónicamente: “¡Vaya titulito!” Pues sí, no resulta muy diplomático que digamos, pero es fundamentalmente cierto. Porque el español es la lengua común de los ciudadanos de este país desde hace mucho tiempo, bastante antes de que los poderes públicos se metieran en camisa de once varas a propósito del tema idiomático. Los legisladores creyeron que España era como tantos otros países europeos, como Francia, como Gran Bretaña o como Italia, de forma que bastaría con tomar el más

hablado de los idiomas del territorio e imponerlo en la enseñanza y en la administración en aras de la uniformidad de ciertos servicios comunes ofrecidos por el estado e imprescindibles para la economía. Craso error: ni el español es la “lengua nacional”, como puedan serlo el francés o el italiano en sus respectivos países, ni el catalán, el gallego o el vasco son “lenguas regionales”, según sucede con el corso, el veneciano, el bretón o, paradójicamente, con estos mismos catalán y vasco al norte de los Pirineos. La historia moderna de España ha demostrado que las tensiones territoriales son mucho más intensas que en aquellos otros países y que, más pronto o más tarde, acaban reclamando un sustrato lingüístico legitimador. Por eso, uno no sabe si reír o llorar con el ingenuo artículo 3 de la vigente Constitución de 1978 (en cuya redacción, por cierto, no me consta que intervinieran lingüistas):

Constitución española (artículo 3): 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Este texto se ha glosado miles de veces desde el punto de vista ideológico, pero por lo que respecta a la política lingüística del estado, que deberían hacer posible los gobiernos, realmente es poco explícito:

- 1) Distingue entre: A) la lengua española oficial del estado; B) otras lenguas españolas oficiales en sus respectivas comunidades autónomas; y C) unas misteriosas modalidades lingüísticas que hay que proteger.
- 2) Denomina (i.e. da nombre) a la primera –el castellano, dice–, pero no a las segundas ni a las terceras.
- 3) No especifica qué efectos debe tener la oficialidad para las lenguas B, pero deja muy claro que la lengua A es un derecho y –sorprendentemente, a efectos de derecho comparado– un deber de todos los ciudadanos.

Sin embargo, dicho artículo, que la mayoría de los lingüistas y de los juristas de otros países suele considerar audaz, democrático y conciliador, encubre, al parecer de algunos, una “situación colonial”. Así lo sostiene el *Manifest pel català com a única llengua oficial*, presen-

tado por el grup Koiné y firmado por numerosas personas, entre ellas por Laura Borràs, la nueva consellera de Cultura de la Generalitat de Catalunya:

CONSTATEM:

1. Que la llengua catalana és la llengua de Catalunya, en el sentit que és la llengua endògena del territori de Catalunya, on s'ha format i ha evolucionat històricament, i des d'on es va estendre als territoris contigus del País Valencià i les Illes Balears. És la llengua en què sempre ha parlat el poble català.
 2. Que la llengua catalana no està «tanmateix» en la situació normal d'una llengua territorial en el propi territori; perquè, a causa de l'annexió del Principat de Catalunya al Regne de Castella d'ençà del 1714, el castellà, com a llengua de dominació, li disputa coercitivament aquest estatus de llengua territorial i ha intentat i continua intentant repressivament de desplaçar-la dels àmbits d'ús lingüístic general [...]
 3. Constatem també que, com sol ser típic dels processos de dominació política lingüística, el mecanisme per a aconseguir la implantació del castellà a Catalunya va ser i continua essent la bilingüització forçosa de la població. Un procés que va costar segles i que fins el 1939 encara era força precari pel que fa a la major part de les classes populars. El règim dictatorial del general Franco va completar tanmateix en dues generacions aquest procés de bilingüització forçosa mitjançant la repressió politicojurídica de l'ús del català, l'ensenyament obligatori i l'extensió dels nous mitjans de comunicació, tots dos absolutament en castellà, i la utilització d'una immigració arribada de territoris castellanoparlants com a instrument involuntari de colonització lingüística.
-
5. Constatem que aquest procés de substitució s'ha anat accelerant, de manera que la situació actual de la llengua catalana en la majoria d'àmbits d'ús general és extremament crítica, fins al punt que el català no és a hores d'ara, a Catalunya, la llengua no marcada, aquella que espontàniament qualsevol habitant empra per adreçar-se a un desconegut. Tampoc no és la llengua predominant entre les generacions de la dita «immersió»: en les zones més poblades la coneixen però l'usen mínimament. I, en paral·lel a l'arraconament social, la degradació qualitativa, estructural, de la llengua no ha parat de créixer en el camí de convertir-se en una mena de dialecte del castellà.

Este texto contiene algunas inexactitudes, pero es expresivo de lo que bastantes catalanes sienten y creo que sería inmoral y políticamente suicida no tenerlo en cuenta. Vayamos primero con las inexactitudes. No es cierto que el principado de Cataluña fuera anexionado al reino de Castilla desde 1714. Lo que hizo es integrarse en la Corona de Aragón en 1412 (compromiso de Caspe), luego dicha corona se fusionó en 1469 con el reino castellano, con ocasión del matrimonio de los Reyes Católicos, formando el reino de España, y en 1714 Barcelona (pero no así otras localidades catalanas) se opuso a uno de los candidatos que optaban a la herencia de dicho reino, que había quedado vacante. El triunfo del candidato borbónico, Felipe V, determinó una política centralista, de inspiración francesa, y es el origen de los decretos de Nueva Planta que prohibieron el uso administrativo del catalán en Cataluña, Valencia y Baleares (aunque se respetó al euskera en la sala de Vizcaya de la Real Chancillería de Valladolid, precisamente porque los fueros vascos no fueron suspendidos). Sea como sea, 1714 no representa el inicio de la presencia de la lengua española en Cataluña, tan solo un intento de imposición de la misma en el ámbito administrativo. El texto que he citado arriba —y muchos otros que no puedo citar ahora— ponen de manifiesto el carácter vehicular del español en buena parte de la península ya desde el siglo XIII. Sin embargo, es cierto que como lengua habitual en Cataluña no la usaba casi nadie, fuera de algunos cortesanos, por lo que la situación de monolingüismo catalán en amplias capas de la población se habría alargado hasta hoy si no llega a ser por la inmigración.

Y aquí llegamos a un punto delicado que no puedo soslayar. ¡Ay la inmigración!: he aquí el origen de un malentendido ideológico profundo. ¿Cuándo deja una familia de ser “inmigrante” y puede sentirse sujeto de derechos, individuales y colectivos, en el nuevo territorio al que arribaron sus antepasados? A juzgar por la historia del pueblo judío en Europa, parece que nunca y la Soah es la trágica confirmación de ello. Es verdad que a veces se ha utilizado la inmigración promovida por un estado para cambiar el componente étnico de un determinado territorio: así sucedió con los desplazamientos poblacionales promovidos por Stalin, por ejemplo, para lograr la rusificación de las repúblicas bálticas cuando fueron anexionadas por la URSS en 1940. Sin embargo, lo normal es que los grandes movimientos de población obedezcan a razones económicas, bien porque el flujo de migrantes huye de las malas condi-

ciones de vida de su lugar de origen, bien porque el país receptor necesita gran cantidad de mano de obra y la atrae con ventajas especiales.

Tal y como sugiere el texto del grup *Koiné* parece que la numerosa inmigración hispanohablante, que llega a Barcelona en varias oleadas migratorias desde mediados del siglo XIX (sobre todo en dos momentos, en los años veinte y en los años sesenta y setenta del pasado siglo) constituyó una suerte de caballo de Troya del enemigo para cambiar la especificidad cultural y, sobre todo, lingüística del territorio. Solo que los troyanos no llamaron a los aqueos, fueron estos los que invadieron Troya para vengar el rapto de Elena, mientras que los industriales catalanes sí que llamaron a los inmigrantes. Es cierto que la dictadura franquista siguió tácticas ninguneadoras de los nacionalismos, al más puro estilo fascista, pero dudo que su ideal fuese potenciar económicamente a Cataluña y al País Vasco en detrimento de Madrid. La inmigración de los sesenta y de los setenta no fue inducida por el régimen, se produjo más bien a pesar suyo. Mucho antes de Franco, la independencia de las naciones hispanoamericanas a comienzos del XIX y la pérdida de Cuba y Filipinas al final de dicho siglo, dejó a la próspera burguesía catalana sin ámbitos externos en los que desarrollar su capacidad de negocio y la llevó a volverse sobre su propio territorio creando una poderosa industria. Pero Cataluña, básicamente rural a la sazón, no estaba preparada para suministrar mano de obra dispuesta a dejar sus predios y a trasladarse masivamente a Barcelona y a las ciudades de su cinturón industrial. Tampoco estaba preparado lingüísticamente, porque este desarrollo industrial se cimentaba en comercializar sus productos en el mercado español –gracias a un sistema arancelario proteccionista que habían pactado con el estado–, con lo cual sus necesidades de comunicación en la lengua vehicular común se volvieron de repente acuciantes.

Algo parecido ocurrió en otras partes de Europa. Gellner (1983) destaca que la revolución industrial del siglo XIX estaba ligada indisolublemente a los requisitos de una gran movilidad social y de una educación uniformizadora, lo cual dio origen, en todos los países europeos pioneros de la revolución industrial, a que se convirtiesen en estados nacionales y a que favoreciesen una lengua sobre las demás. Paradójicamente, el individualismo propagado por la revolución francesa, que fue el motor de la revolución industrial, estuvo también en la base de la explosión de movimientos nacionalistas románticos sustentados en la

lengua y la cultura que tardaron muy poco en enfrentarse a los estados nacionales en cuyo seno habían surgido.

Así llegamos a una contradicción a la que tuvieron que enfrentarse muchos países europeos. Por ejemplo, dos enemigos tan irreconciliables como el nacionalismo británico y el nacionalismo irlandés son ambos productos de la revolución industrial. En el siglo XIX las naciones grandes desarrollaron *estados nacionales*, las naciones pequeñas se constituyeron a su pesar como *naciones sin estado*. Esta dualidad pudo sostenerse, no sin fricciones, cuando la base del estado era la región económica más poderosa mientras que las atrasadas regiones periféricas se regían por una economía tradicional: en Francia predominará París; en Italia, el valle del Po (Cavour colocó la primera capital en Turín), mientras que Normandía o Campania tuvieron que conformarse. Pero España era diferente: la revolución industrial fue un producto catalán (y vasco), la *Renaixença* romántica, su inverso conceptual, también. Así llegamos a la paradoja de que desde Cataluña se promovieron dos nacionalismos contrapuestos, el español –el de la incipiente globalización– y el catalán –el de la vuelta a las raíces–, ambos típicamente decimonónicos. No se engañen: por eso el partido español más nacionalista desde el punto de vista lingüístico no ha surgido en Madrid, sino en Barcelona, exactamente igual que los partidos nacionalistas catalanes que también reclaman un sustento lingüístico de signo contrario.

El problema estriba en conciliar estos nacionalismos lingüísticos antagónicos. No va a ser fácil. Hobswawm (2000, 112), un conocido estudioso del nacionalismo, ha destacado que el principio del nacionalismo clásico, que cambió la configuración de Europa tras la revolución francesa, se modificó a su vez hacia 1880, con resultados trágicos que acabarían llevando a dos guerras mundiales, precisamente por haber rebasado el umbral de tolerancia:

El nacionalismo de 1880-1914 difería en tres aspectos importantes de la fase de nacionalismo de Mazzini. En primer lugar, abandonó el principio del umbral que, como hemos visto, ocupaba un lugar central en el nacionalismo de la era liberal. En lo sucesivo cualquier conjunto de personas que se consideraran como nación reivindicó el derecho a la autodeterminación, que, en último término, significaba el derecho a un estado aparte, soberano e independiente para su territorio. En segundo lugar, y a consecuencia de esta multiplicación de naciones no históricas

en potencia, la etnicidad y la lengua se convirtieron en los criterios centrales, cada vez más decisivos o incluso únicos de la condición de nación en potencia.

Me temo que en el caso de las lenguas de España se ha rebasado también el umbral de tolerancia en ambos sentidos:

- a) Por un lado, la aceptación del español como lengua vehicular ha hecho crisis en las comunidades bilingües, pero no por el maltrato del estado, que desde 1978 y durante cuarenta años ininterrumpidos ha sido un estado democrático impensable hasta entonces en la historia de España, sino porque la globalización y el nuevo valor económico que confiere a las lenguas mundiales, dejan al catalán, al gallego y al vasco en una delicada situación de emergencia;
- b) Por otro lado, el intento, cada vez más indisimulado de erradicar el español de dichas comunidades con medidas legales de normalización lingüística, no solo no se ha saldado con un retroceso del número de hispanohablantes, sino que ha provocado la rebelión de estos y la escisión de la comunidad bilingüe en dos grupos antagonicos.

Entiendo perfectamente la angustia de los firmantes del *Manifest pel català com a única llengua oficial*, su sensación de estar en minoría en su propia tierra y la tendencia a considerar insuficientes todas las medidas conciliadoras del estado español que, siendo justos, han sido muchas y suelen llenar de estupefacción a los extranjeros. Porque, como han puesto de manifiesto reiteradamente las convocatorias electorales que han ido acompañando al llamado procés, *es que, en muchos ámbitos de la vida civil, están en minoría*. Están en minoría los independentistas y están en minoría los catalanohablantes nativos, aunque ambos colectivos no coincidan plenamente. ¿La razón?: que los inmigrantes ya no se sienten inmigrantes, se sienten catalanes de lengua materna española y, en una sociedad que ha alzado la lengua materna a la condición de tótem comunitario, se han apropiado de los argumentos del contrario para reivindicar su lengua propia como símbolo de su propia comunidad. El reagrupamiento de una porción notable de la población catalana en torno a un partido que se dice liberal y que es declaradamente españolista representa el acta fundacional de una nueva situación política con la que no se había contado ni en la Moncloa ni en el Palau de la Generalitat. Puede que ese partido se consolide o no, pero la tendencia y

su consiguiente base electoral parecen sólidos. Lo cual cambia las reglas del juego. Yo no hablaría alegremente de derecho de autodeterminación porque, al paso que vamos, puede que en Cataluña se autodeterminen dos pueblos diferentes y, lo que es peor, enfrentados. Pero tampoco me obstinaría en hablar siempre de la ley y al mismo tiempo en no tocar la Constitución cuando, obviamente, por este lado de las lenguas y las naciones, nuestra carta magna hace agua a raudales.

He aducido arriba el artículo 3 de la Constitución de 1978. Algunos sostienen que es la demostración palpable del reconocimiento de España como país *plurilingüe*. Se trata de un error de interpretación. Creo que sería mejor decir *multilingüe*. Un país es multilingüe cuando se hablan en él varias lenguas. Casi todos los países del mundo lo son. En cambio, un país es plurilingüe cuando sus ciudadanos se esfuerzan por manejarse en varias de sus lenguas y dicha pluralidad lingüística forma parte de la esencia del país. Conviene aclarar este extremo. Cuando echa a andar el estado autonómico, se van transfiriendo paulatinamente ciertas competencias a las autonomías –educación, sanidad, policía, ordenación del territorio, etc.– y, en este sentido, se puede considerar, por ejemplo, que determinado hospital de una comunidad autónoma, integrado en la red hospitalaria de su comunidad, hereda las competencias sanitarias del estado. Pero las competencias lingüísticas no se continúan, pues, a pesar de la mención del factor lingüístico en la Constitución de 1978, no sólo no se especifica de qué lenguas distintas del español se está hablando, sino que tampoco se deja claro si su condición de oficiales dentro de la comunidad autónoma implica las mismas atribuciones que las de la lengua oficial en todo el estado. En otras palabras, que las comunidades autónomas se tomaron la justicia lingüística por su mano. Así se dio pie a un sinnúmero de tensiones lingüísticas que nos han acompañado durante cuarenta años y que han convertido un país mucho más consolidado y estimable de lo que sus habitantes suelen creer en una jaula de grillos, cuando no en un bote a punto de naufragar.

El estado español debería haber previsto estas tensiones y no lo hizo. Pero hay una segunda razón –la más importante, a mi entender– para justificar la necesidad de un cambio de orientación y es que el *catalán/valenciano, el gallego y el vasco son históricamente lenguas del país –o sea, de España– y no sólo de una o varias comunidades autónomas*. La oposición lengua propia (para estos idiomas) frente a

lengua oficial (para el español) es absurda. El *primer idioma culto de la Península Ibérica*, después del latín, fue el gallego y, todavía hoy, sigue representando el engarce imprescindible para configurar el territorio peninsular como una sola entidad cultural y económica (quién sabe si también política), puesto que constituye un puente lingüístico entre el español y el portugués. El *primer idioma internacional de la Península Ibérica*, nuevamente tras el latín, fue el catalán/valenciano, la lengua mayoritaria del otro estado que formaría España –la Corona de Aragón– y la única que tuvo una presencia significativa en Europa más allá de los Pirineos durante la edad media. Finalmente, *el único idioma exclusivo de la Península Ibérica* y de sus extensiones pirenaicas es el euskera, la única lengua que no llegó al solar peninsular con los colonizadores de Roma, un idioma que está en la base de muchas características fonéticas y gramaticales de los romances peninsulares. En otras palabras, que no es que estos tres idiomas interesen a un ciudadano hispanohablante monolingüe porque “se hablan en el estado”, sino porque lo constituyen como persona y como grupo social, porque forman parte de su herencia cultural.

Las cuatro *lenguas del país* no agotan el inventario del multilingüismo. Luego, claro, hay otras lenguas. Está el asturiano, está el aragonés, está el aranés. La triple A de los idiomas minoritarios marginados. Hilando fino –porque los lingüistas somos incapaces de decir dónde acaba una lengua y empieza un dialecto– saldrían varios más como el panocho de Murcia, el castúo extremeño... Esto por hablar solo *de* lenguas de España, sin entrar en el problema de las lenguas *en* España, que son las de los inmigrantes extranjeros: rumano, ucraniano, búlgaro, chino, urdu, wolof...; pero también están las lenguas de los residentes comunitarios de la tercera edad, que a menudo son mayoritarios en los municipios en los que se concentran: inglés, alemán, francés, noruego... Pasando, además, como sobre ascuas por el tema del árabe y del beréber, que son a la vez lenguas de España (en Ceuta y en Melilla) y lenguas en España (en la península y en las islas). A base de criterios cuantitativos no es fácil colocar el listón en un cierto punto: ¿qué tiene el euskera (720.000 hablantes) que no tengan el asturiano (100.000) o el aragonés (10.000), se podría uno preguntar? Pues sí, entre otras razones porque las cifras de hablantes bailan mucho y otras estimaciones sitúan el asturiano en casi medio millón.

Lamentablemente, aunque jerarquizar queda mal en los tiempos que corren, en este caso resulta imprescindible: también hay que destinar más recursos a las infraestructuras de las regiones más pobladas, aunque ello vaya en detrimento de las menos pobladas. No se puede lograr la igualdad de derechos lingüísticos para todas las lenguas que se hablan en España, pero sí mejorar sustancialmente la condición plurilingüe del estado estableciendo un *plurilingüismo equitativo* entre sus cuatro idiomas generales, al tiempo que se mejoran las condiciones de supervivencia de los demás. En España sucede que el español es la lengua vehicular que todos hablan y entienden y que el gallego, el catalán-valenciano y el vasco poseen una vitalidad interna y externa parangonable a la de muchos idiomas europeos que son oficiales en sus respectivos países, mientras que las demás lenguas están en otro nivel. Sería de desear que las leyes se acomodasen justamente a esta situación.

¿Qué hacer? Lo contrario de lo que venimos haciendo: una determinada comunidad autónoma aumenta sus competencias educativas favoreciendo la llamada lengua propia, el estado impugna la resolución, los tribunales la recortan, y vuelta a empezar en un juego interminable del ratón y del gato cuyo único final parece ser el imposible logro del monolingüismo social en las comunidades autónomas. El estado ha hecho sistemáticamente dejación de sus funciones, tal vez porque la de la lengua le parece una cuestión secundaria: desde luego, no ha dejado de cobrar impuestos y de subirlos cada vez que le ha venido en gana ni ha dejado de construir infraestructuras que beneficiaban más a unos que a otros. Así que, contra lo que se dice, no es un estado débil, es un estado que, en el tema de las lenguas, renuncia a su obligación constitucional de proteger a los débiles, que es diferente.

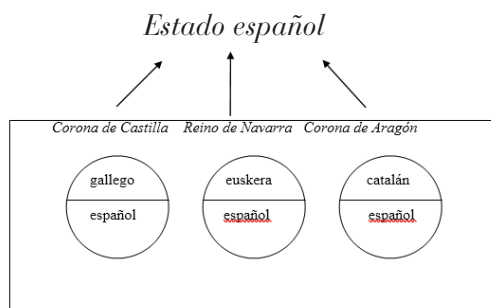
¿Y qué quiere Vd., que el estado *meta mano* en las leyes de normalización lingüística de las comunidades más audaces en su consecución de una enseñanza y una comunicación social monolingües? Pues miren, aunque es lo que piden a gritos en las redes sociales, creo que se trataría de un error. *Porque el problema no solo está en las comunidades autónomas, está en el estado mismo.* Claro que algunas comunidades autónomas bilingües se han pasado en su celo defensor de la lengua propia y en su rechazo del bilingüismo, pero en el pecado llevan la penitencia. A estas alturas resulta evidente que al cifrar la especificidad “nacional” de cada comunidad en la lengua que le da nombre, dejaban

al margen enormes bolsas poblacionales de hispanohablantes que han sido incapaces de asimilar a su proyecto. Ni lo han logrado ni lo lograrán, parece mentira que no lo entiendan: si los catalanohablantes de Cataluña, Valencia o Baleares han resistido varios siglos las presiones conducentes a hacerles cambiar de lengua, también las resistirán los hispanohablantes, que son mayoritarios o casi en sus respectivas comunidades bilingües y que tienen como materna una lengua de quinientos millones de hablantes favorecida internacionalmente por la globalización económica. Don Quijote se lanzó contra los molinos, pero que yo recuerde al caballero Tirant lo Blanc no le ocurrió nada parecido, se trataba de un héroe fundamentalmente pragmático, mucho más partidario del *seny* que de la *rauxa*.

Miren, estoy firmemente convencido de que los hablantes de catalán, de gallego y de euskera siguen discriminados en España, pero también creo que el problema no se puede resolver en sus respectivas comunidades autónomas y no se resolvería si alguna acabase independizándose del estado español. Al contrario, la incomodidad y el desapego de sus ciudadanos hispanohablantes aumentarían exponencialmente, hasta provocar la ruptura de las susodichas comunidades. ¿Es que no han aprendido de la suerte de Yugoslavia o de la URSS?: estos países suministraron un acomodo más o menos satisfactorio a sus distintos pueblos hasta que la ruptura de los lazos comunes exacerbó las tensiones identitarias y los diferentes tuvieron que distanciarse más y más rompiendo finalmente la baraja. Aburre oír una y otra vez la cansina comparación de Cataluña, Galicia o Euskadi con Bélgica, con Canadá o con Suiza: en estos países los grupos lingüísticos están separados, en las comunidades de España no. Y también resulta absurda la comparación con Escocia, cuya lengua hoy día ha pasado a ser el inglés: hay razones históricas que justifican un referéndum de autodeterminación para Escocia y que son ajenas a cualquier asomo de problema lingüístico, pero la traslación del argumento a Cataluña solo puede concretarse en un referéndum de escisión interna en el que se decida qué municipios formarán parte de cada una de las dos Cataluñas.

¿Cuál es, pues, el problema y qué líneas de actuación debería contemplar una solución del mismo? A mi modo de ver habría que asumir que la lengua española viene siendo el lazo de cohesión de los españoles, monolingües y bilingües, pero que las otras tres lenguas de España —el

catalán, el gallego y el euskera- nunca se han considerado eso mismo, *lenguas de España*, es decir, lazos cohesivos que refuerzan la convivencia de los españoles y no meras lenguas propias –aunque también lo son- de ciertas comunidades bilingües. El problema es ciertamente *un problema de estado, pero no del estado*, sino de España. Cuando alguien no quiere pronunciar la palabra *España* habla del *Estado español*, al que atribuye no sólo una constitución o unas fronteras, lo que es lógico, sino también unos quesos, una lista de escritores y hasta una selección de fútbol. Me temo que esta jerga de los ciudadanos españoles resulta bastante infantil: no es sorprendente que la mayoría de los extranjeros no nos entienda. Ahora bien, el concepto mismo de *estado* conlleva una dosis inevitable de violencia, porque te hacen pagar impuestos, porque no te dejan circular por cualquier sitio, por esto y por aquello. No hay más remedio que aceptarlo. Pero hay violencias claramente inadmisibles, entre ellas las que caracterizan a los regímenes fascistas, los cuales, no por casualidad, gustan de hablar siempre del Estado. Pues bien, en el caso de España una de estas violencias inaceptables es la violencia lingüística. Se preguntarán cómo puedo sostener algo así después del informe básicamente positivo de la Comisión de expertos sobre el grado de cumplimiento por España de la Carta europea de lenguas minoritarias o regionales (Williams, 2005). Por una razón: porque si esto se aplicase al bable asturiano o a la fabla aragonesa estaría bien (¡qué más querían ellos que recibir del Estado español un tratamiento de banda ancha!), *pero tratándose del catalán, del gallego y del vasco es insuficiente porque son lenguas estatales*. Vuelvo al momento fundacional, un estado es como un matrimonio y debe cumplir los pactos del momento de su constitución. ¿Cómo se formó el Estado español? Por la unión de tres entidades políticas que ya eran previamente bilingües, la Corona de Castilla, la Corona de Aragón y el reino de Navarra:



Desde luego no se trataba de un bilingüismo equilibrado. Les recuerdo lo que todos sabemos. En el tránsito del siglo XV al siglo XVI, en la Corona de Castilla, el gallego, que había sido lengua cortesana y de la literatura, estaba en retroceso como consecuencia de varias elecciones dinásticas desafortunadas de la nobleza de Galicia y la decidida castellanización impulsada por el clero y por la administración de justicia. En Navarra el euskera había perdido terreno a lo largo de la Edad Media, más que nada por ser una lengua que no procedía del latín y que no se podía considerar su continuación natural. En la Corona de Aragón, por el contrario, predominaba absolutamente el catalán, con el español refugiado en la banda occidental, si bien en Valencia ya había comenzado el proceso de castellanización de la nobleza. Pero este reparto asimétrico, que cuatro siglos más tarde se conserva en lo fundamental, no debería hacernos olvidar que si el Estado español surge como la fusión de unas entidades con unas prerrogativas, resulta obligado garantizar su mantenimiento. En otras palabras: si el primitivo Estado español del siglo XVI era cuatrilingüe, lo justo es que lo sea también en el siglo XXI. La Constitución de 1978 se preocupó de garantizar el viejo pacto foral del Estado con los vascos y navarros e incluso dejaba expedito el camino para una integración de Navarra y de Euskadi, algo que prohibía explícitamente a todas las demás comunidades autónomas. ¿Por qué no procedió de la misma manera en la cuestión lingüística?

Nunca lo sabremos, aunque podamos imaginarlo. Hubo miedo a ir demasiado deprisa, al ruido de sables y a muchas cosas más. Pero por encima de todo lo que hubo es ignorancia de las implicaciones del esquema de arriba, que, desde luego, no me he inventado. En las regiones bilingües es unánime la queja de que el progreso en el reconocimiento institucional de la lengua propia ha venido acompañado

de un retroceso en su empleo real. En las monolingües proliferan las protestas –de las que el célebre *Manifiesto por el castellano* constituye sólo la punta del iceberg– por la suerte cívica y educativa de los hispanohablantes en estas mismas comunidades.

El problema es que, con independencia de que un estado a la suiza, con cuatro lenguas que coexisten como compartimentos estancos cada una en su territorio, no a todo el mundo le parece un modelo deseable, en España esto ya no es posible. Sólo el 40% de la población vive en comunidades bilingües y de este porcentaje sólo la mitad tiene alguna de las otras lenguas españolas como materna, mientras que todos los ciudadanos son hispanohablantes, como L1 o como L2. Hasta ahora se ha trabajado con el propósito, absolutamente legítimo, de ampliar el número de hablantes del catalán, del gallego y del vasco en las comunidades bilingües. Pero no se engañen: los logros, que sería injusto no reconocer, han conseguido que estas lenguas se propaguen *además de no en vez de*. Quiero decir que el español tal vez haya retrocedido en sus atribuciones educativas y administrativas, pero no ha perdido hablantes digan lo que digan las voces airadas de la prensa de Madrid y las indignadas cartas al director a que dan lugar. En estas condiciones no se me ocurre otra solución que ampliar el número de usuarios del catalán, del gallego y del euskera en vez de intentar reducir inútilmente los del español.

¿Acaso no se contradice lo que acabo de decir con la inmovilidad de las cifras de hispanohablantes y, lo que es peor, con un cierto aumento de las mismas, según sucede en los ambientes urbanos jóvenes de Galicia? Pues según y como. Hace unos años propuse (López García, 2008), la idea de extender la comprensión de las otras lenguas españolas o, al menos, las romances, al conjunto del Estado, es decir abogaba por un *plurilingüismo sesquilingüe*, idea parecida, pero no equivalente del todo al plurilingüismo equitativo de Branchadell y Requejo (2007). No voy a repetir aquí los argumentos que manejé entonces relativos a que una lengua es sobre todo lo que el conjunto de sus usuarios comprende, aspecto en el que coinciden bastante, pero tan apenas lo que son capaces de decir, pues en este punto difieren enormemente unos de otros. Hay argumentos neurolingüísticos que soportan este planteamiento con claridad. Pero ahora lo que me preocupa es la cuestión de la oficialidad, algo que ya proponía Ninyoles y reiteran Branchadell y Requejo, pero

que a mi modo de ver no tiene sentido si lo planteamos en términos maximalistas. ¿Se imaginan la que podría armarse si las cuatro lenguas fuesen declaradas oficiales de golpe y porrazo? Al español le ha costado cinco siglos convertirse en la lengua común y el empujón definitivo, más que los decretos de Nueva Planta o las prohibiciones del franquismo, lo supusieron las oleadas migratorias provocadas por la revolución industrial y, sobre todo, la aldea global. ¿Cuánto nos llevaría hacer extensiva esta condición a las demás?

Por intentarlo que no quede. Pero como el camino del infierno está sembrado de buenas intenciones, entiendo que habría que tener claro lo necesario, lo conveniente y lo inadecuado:

- 1) Es necesario que la gradación constitucional que distingue lenguas A, B y C se transforme en dos niveles: lenguas estatales, incluyendo explícitamente el español, el catalán, el gallego y el vasco; y lenguas regionales, que serían las demás.
- 2) Es necesario sensibilizar a toda la población española en el sentido de que España es históricamente un país cuatrilingüe y, por lo mismo, un estado con cuatro lenguas, con una decidida labor de concienciación en los medios y en la enseñanza;
- 3) Es conveniente preparar a toda la población para entender (no para hablar) el catalán y el gallego escritos y orales, así como para que posean nociones de euskera;
- 4) Es conveniente que los poderes públicos, los líderes sociales y las distintas administraciones se acostumbren a emplear el catalán, el gallego y, siempre que no impida la comprensión, el vasco, fuera de las comunidades bilingües. Por lo mismo, es conveniente ser respetuoso con la población hispanohablante de las comunidades bilingües dejando de considerar su idioma materno como una lengua que, en expresión desafortunada, se llamó “so-brevenida”, es decir, más o menos ilegítima.
- 5) Es inadecuado plantear la convivencia lingüística como conflicto, incluso aunque lo haya, siempre que no resulte escandaloso. Por supuesto que se parte de una situación de desigualdad, pero esto ocurre igualmente en otros dominios de la vida, en la cuestión de género, en la de clase social, en la de diferencia cultural, etc. La marcha de la historia, al menos en las sociedades occidentales, camina hacia la lenta superación de las diferencias sabiendo que ambas partes seguirán existiendo, esto es, que siempre habrá mujeres

y hombres, ricos y pobres: pues bien, el futuro está abierto, pero lo que sensatamente podemos imaginar es que en España las cuatro lenguas del país están obligadas a convivir armoniosamente cualquiera que sea su configuración política, es decir, tanto si se producen fenómenos de disgregación como de agregación.

Adivino la pregunta que está flotando en sus labios: ¿pero estas cuatro lenguas son iguales en derechos y deberes o no? Pues les contaré como hacían mis padres cada vez que les preguntábamos a cuál de sus hijos querían más: os queremos igual a todos, aunque cada uno es distinto a los demás. Ahora que los ciudadanos somos tan sensibles al respeto a la diferencia ya va siendo hora de que esta actitud se extienda a las lenguas. En España hay cuatro idiomas que por distintos motivos han llegado a serlo de todo el país, constituyen un patrimonio cultural indiviso, sin menoscabo de las demás lenguas que también existen en parte de su territorio. Estas cuatro lenguas, español, catalán-valenciano, gallego y vasco, tienen una presencia simbólica obvia en el escudo de España, siendo representadas respectivamente por el castillo, las cuatro barras, el león y las cadenas. Simbólicamente todas y cada una de ellas son las lenguas de España y por eso deben emprenderse acciones legislativas y de gobierno para que la realidad actual se acerque al ideal igualitario. Como resulta inevitable que en dicho proceso surjan fricciones, es imprescindible que la Monarquía asuma cuanto antes el papel simbólico y la posición neutral que la Constitución le reconoce. Hasta el momento no ha sido así, por una confusión fatal entre la lengua común (que es un criterio funcional de utilidad) y la lengua nacional (que es un criterio simbólico de representatividad). En realidad no existe una lengua nacional española, existen cuatro idiomas representativos de la nación. Decía Anderson (1983) que una nación es una comunidad imaginaria, esto es, que su existencia pertenece al dominio de lo mental y lleva a sentirnos parte de un colectivo del que solo podemos conocer a un número limitado de sus miembros. Con las lenguas pasa lo mismo. El día que los ciudadanos españoles se sientan cómodos en el ámbito de cualquiera de estos idiomas y los consideren tan suyos como el que aprendieron en su casa, la situación empezará a enmendarse. Confiamos en que el desapego –justificado– de muchos bilingües hacia la lengua común y la desconfianza de bastantes monolingües hacia las otras tres lenguas se reviertan cuanto antes porque, si bien toda prudencia es

poca en un tema tan sensible, la elusión de responsabilidades conduce directamente al suicidio de España como país.

¿Cómo país o como nación? Pues miren, me quedo con lo de país. Yo no sé cuántas naciones hay en España ni si la propia España es una de ellas. Me da la impresión de que la polémica sobre los límites de la nación es tan gratuita e interminable como las discusiones que los habitantes de Bizancio mantenían sobre el sexo de los ángeles mientras los árabes estaban atacando su ciudad. Pero las lenguas son otra cosa, las lenguas existen, incluso físicamente, como obviedades inapelables: cada uno de nosotros sabe cuál o cuáles de ellas lo definen como individuo y entre todos los españoles poseemos cuatro que nos caracterizan como país. Sus ámbitos respectivos de implantación son y seguirán siendo variables, pero su valor simbólico permanece incólume desde la edad media. Lo único que me atrevo a sugerir, y con esto termino, es que nos atrevamos a afrontar de una vez el problema simbólico que he perfilado aquí desde todas las instancias involucradas en el mismo, comenzando por la jefatura del estado, continuando por la constitución y cimentando dicho empeño en una verdadera refundación del sistema educativo y cultural. Ha habido intentos -yo mismo he participado y participo en alguno-, pero en este tema la iniciativa de los particulares no basta y menos aún cuando se torpedea desde los poderes públicos en nombre de una supuesta prudencia política. El negro pasado de las épocas autoritarias y dictatoriales de la historia de España es inamovible, pero el presente democrático del vigente periodo constitucional resulta reformable por definición. Cuanto más tardemos, más difícil será enmendar los innumerables errores que entre unos y otros llevamos cometiendo sobre esta cuestión desde 1978, hace ahora cuarenta años. Muchas gracias.

REFERENCIAS

- ALARCOS, E. (1982), *El español, lengua milenaria (y otros escritos castellanos)*. Valladolid: Ámbito.
- ANDERSON, B. (1983), *Imagined communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, London / New York, Verso.
- BALBÍN, R. y ROLDÁN, A. (1966), *Gramática de la lengua vulgar de España*. Madrid: CSIC. Clásicos hispánicos: ediciones facsímiles, vol. 8.

- BRANCHADELL, A. Y REQUEJO, F. (2007), "Plurilingüismo del Estado", *La Vanguardia*, 27-12-2007.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (2009), «Los orígenes de la dialectología hispánica y Ramón Menéndez Pidal», en X. Viejo Fernández (coord.), *Cien Años de Filología Asturiana (1906-2006). Actes del Congresu Internacional*. Oviedo: Alvíoras & Trabe, pp. 11-41.
- GARCÍA TURZA, C. (2003), «La glosa 89 del Em. 60. 'El primer vagido del español'», *Estudis romànics*, 25, pp. 299-310.
- GELLNER, E. (1983), *Nations and nationalism*, Oxford, Blackwell.
- HOBBSAWM, E. C. (2000), *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (1985), *El rumor de los desarraigados: conflicto de lenguas en la Península Ibérica*. Barcelona: Anagrama.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2000), *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis del español antiguo*, Madrid, Gredos..
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2008), "Manifiesto plurilingüe", *Grial*, 178, XLVI, 70-80 y "Cara ao plurilingüismo equitativo", *Grial*, 179, 68-79,
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2009), *La lengua común en la España plurilingüe*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2010), *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*, Madrid, Iberoamericana.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1926), *Orígenes del español*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MORGADES, J. (2006), «(Con)textos d'un text: el del Primer Congrés de la Llengua», en M. P. Perea y G. Colón Doménech (eds.), *El Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana*. Barcelona, Castelló de la Plana: PPU, pp. 25-63.
- NINYOLES, R. (1977), *Cuatro idiomas para un Estado. El castellano y los conflictos lingüísticos en la España periférica*. Madrid: Cambio 16.
- RUBIÓ I BALAGUER, J. (1964), «Sobre el primer teatre valencià», *La cultura catalana del Renaixement a la decadència*. Barcelona: Edicions 62.
- WILLIAMS, G. (2005), *Sustaining Language Diversity in Europe. Evidence from the Euromosaic Project*, New York, Palgrave Macmillan.

LAS LENGUAS DE ESPAÑA: UNA RIQUEZA EXTRAORDINARIA

Xavier Vidal-Folch

Periodista de El País

1.- LA PERSPECTIVA

El plurilingüismo no es una rémora, es una riqueza. Lo reconoce Europa, que ha consagrado la diversidad lingüística y cultural como un valor del continente, por encima de los obstáculos funcionales que estos valores puedan representar.

Un valor que en España se plasma en distintos niveles, complementarios entre sí, y susceptibles de incentivarse mutua y recíprocamente, como quiere nuestra Constitución, que en su artículo tercero establece:

- 1) El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.ç
- 2) Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
- 3) La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La convivencia lingüística (destinada a generar la complicidad entre hablantes de distintas lenguas) es una aspiración más ambiciosa que la mera coexistencia o cohabitación. O que una resignada “conllevancia” de raigambre orteguiana. Se engarza, emparenta y entronca con el concepto de la superposición de identidades múltiples popularizado por el gran escritor (y periodista) libanés Amin Maaalouf (en “*Las*

identidades asesinas”). El monolingüismo y la identidad única y excluyente empobrecen, porque reducen el foco de la atención humana a los presuntamente idénticos. La pluralidad de lenguas y la ostentación de identidades entrecruzadas enriquecen, porque suponen comprender y compartir realidades más complejas.

La perspectiva de este análisis se resume así:

- 1) La convivencia de lenguas en la democracia española fundada en 1978 ha sido fluida y constructiva, y los casos de conflicto son más bien episódicos y anecdóticos.
- 2) El castellano o español ha salido finalmente indemne de los intentos de utilizarlo como punta de lanza de un nacionalismo agresivo propio de épocas de extremo centralismo y particularmente de la última dictadura.
- 3) La progresiva (y aún no culminada) recuperación de la normalidad y el fomento de las lenguas cooficiales es un éxito rotundo de nuestra democracia.
- 4) Se ha registrado un intenso paralelismo entre dos procesos autónomos entre sí: la expansión internacional del español y la normalización y ampliación del conocimiento y uso de los demás idiomas de los españoles (en especial del catalán, que es al que me referiré con cierto detalle); y
- 5) Ese paralelismo implica que ambas tendencias se han emprendido sin menoscabo mutuo; que se trata de una operación mutuamente beneficiosa (win/win); no un proceso de “suma cero”. Y beneficiosa no solo para las lenguas, sino lo que es más importante, para sus usuarios y propietarios.

2.- *DE DONDE VENIMOS*

Conviene recordar el punto de partida, no con propósito recriminatorio, sino con afán de superación.

Los intentos (dañinos, pero fracasados) de imponer en España un monolingüismo castellano, vienen de lejos. “Las causas de la Real Audiencia [el supremo órgano de gobierno catalán en la época] se sustanciarán en lengua castellana”, imponía el Decreto de Nueva Planta para Cataluña de Felipe V (1716). Otra disposición establecía más tarde que “Todos los mercaderes y comerciantes, sean naturales o extranjeros,

lleven y tengan sus libros en idioma castellano” (Orden de Carlos III, 1772). Otra rechazaba las piezas de teatro “exclusivamente escritas en cualquiera de los dialectos de las provincias de España” (Real orden de Isabel II, 1867). Un real decreto pergeñado por Romanones ordenaba en 1902 que el “texto para la enseñanza de la doctrina cristiana esté escrito en castellano”, obligación de efectos nada gratuitos, dada la relevancia y generalidad del catecismo en la educación de la época.

La dictadura franquista supuso el éxtasis barroco de este enfoque.

Sus propósitos fueron claros y tajantes:

“El carácter de cada región será respetado, pero sin perjuicio para la unidad nacional, que la queremos absoluta, *con una sola lengua, el castellano, y una sola personalidad, la española*” (Franco a *Jornal do Brazil*, enero de 1938)

“Toda propaganda oral y escrita debe pasar por el mismo tamiz, no se permitirán ni alocuciones ni mítines, ni conferencias que no se pronuncien en castellano, y quedará proscrita toda publicación, folleto, periódico, revista, diario que no se redacte en el lenguaje oficial de España, que es el verbo de la raza y de todos los hijos del orbe hispánico” (José Montagut, canónigo, *Solidaridad Nacional*, 6 de septiembre 1939)

Las realidades también lo fueron, al acoplarse al modelo determinado:

Desde 1939 la plaza de Catalunya, de Barcelona, tuvo que cambiar de nombre (por el de plaza “del Ejército español”). Entidades y empresas debieron suprimir de sus denominaciones el nombre de Cataluña. Se eliminó toda prensa escrita en catalán y se depuraron las bibliotecas. Se prohibió el uso del catalán en las instituciones, en los rótulos, en los anuncios públicos, en las esquelas mortuorias, en las administraciones, en la justicia, en las escuelas, en los actos públicos. Y se eliminaron del callejero los nombres de escritores y artistas catalanes. El detalle de todos esto enunciados lo encontrarán en una obra, de primera edición clandestina, debida a la pluma del senador más votado en toda España en la primera elección democrática (1977), Josep Benet (“*Catalunya sota el règim franquista*”, Edicions Catalanes de París, 1973).

Más allá de este tipo de deleznable expresiones políticas, conviene interrogarse por las raíces ideológicas del monolingüismo lingüístico.

Podemos hacerlo de la mano de la sugestiva obra de un profesor madrileño:

“La idea fundamental del nacionalismo lingüístico consiste en la suposición de que la variedad lingüística promovida como lengua nacional es superior por sus propiedades intrínsecas a cualquier otra variedad lingüística directa o indirectamente relacionada con la que exista dentro del territorio conceptualizado políticamente como nacional”. Además, por ser nacional, esa lengua pierde su carácter local inicial y se convierte en una lengua supralocal, general o común que, por tanto, tiene más valor comunicativo que las demás variedades o lenguas que se hablen en el territorio nacional... por ello la lengua nacional es la única lengua digna de tal calificativo y las demás se consideran dialectos o hablas que no llegan a esa categoría”

“La superioridad de la lengua nacional no solo justifica su imposición como lengua oficial sobre cualquier otra variedad o lengua... sino que también justifica la imposición de esta lengua sobre otras que se hablan en lugares no asociados directamente con la nación en cuestión”. Juan Carlos Moreno Cabrera, catedrático de Lingüística General en la UAM (*“El nacionalismo lingüístico, una ideología destructiva”* págs. 192 y 193, Península, 2008).

La base del nacionalismo lingüístico español, incluso en su versión más liberal, es la más amplia dimensión cuantitativa de su comunidad hablante: eso es lo que haría al castellano “superior por sus propiedades intrínsecas”, según los términos de Moreno Cabrera.

Así, algunos sociolingüistas de cierto predicamento han hablado del idioma español como lengua “de mayor alcance” y de los demás idiomas de España –destilando ora desprecio, ora paternalismo--, como “lenguas menores” condenadas a ser lamentablemente “minoritarias” y probablemente destinadas a lo peor: a formar parte de aquellas que “desaparecen” sin siquiera un responso, pues “no pasa nada” con su muerte (a esas lenguas “menores” se las califica a veces de “minúsculas”, frente a las, por tamaño de su población usuaria, “lenguas mayúsculas”, Porque lo anormal es “quedarse encerrados en un círculo lingüístico ínfimo” y el plurilingüismo natural, un “prejuicio” (Juan Ramón Lodares, “El paraíso políglota”, Taurus, 2000, págs 79, 84 y 262 y ss).

En el fondo de estos razonamientos palpita la convicción de la incompatibilidad fundamental entre la “lengua común” y el resto –aunque se pueda mostrar condescendencia por la supervivencia de ese resto. Véase por ejemplo, la tesis de que “si lo que se persigue realmente, sinceramente, es la difusión popular, masiva, eficaz y perdurable de las lenguas minoritarias, esa difusión pasa por limitar con la mayor severidad las atribuciones y presencia del español, y por lo mismo su dominio efectivo entre la gente corriente. *No hay otro camino*”. De modo que “el bilingüismo equilibrado es asunto, más bien, de particulares, de grupos concretos, pero en términos macrolingüísticos, *donde entra un clavo no cabe otro*” (Lodares, pág. 281).

Por supuesto que este polo extremo tiene también su correlato en el nacionalismo catalán, aunque partiendo no de una ideología expansionista a la ofensiva, sino de una actitud de defensa agónica. Aunque los casos de paladines del monolingüismo en catalán son muy escasos y minoritarios (incluso entre las filas del secesionismo político actual), los ha habido y los hay. Por ejemplo, en algunas tomas de posición de la organización activista (inicialmente) cultural (y hoy) política, Òmnium. O, aunque de forma muy elíptica e implícita en el reciente texto conocido como *Manifest koiné*, sobre el que volveremos.

3.- EXPANSION DEL ESPAÑOL, NORMALIZACION DEL CATALÁN

Por el contrario, la tesis que parece más sensato sostener estriba en que la de las lenguas no es una cuestión de suma cero, en la que la máxima expansión implica la minimización de la otra, dinámica que nutre las estrategias de los monolingüistas. O al menos no lo es necesariamente, como lo fue en el caso de la construcción del francés como lengua nacional exclusiva, y a ciertos efectos, única, en la Francia republicana. De ese carácter de relación inversa se deduciría que los usuarios o partidarios de una u otra deberían lógicamente seguir el imperativo de una lógica mutuamente excluyente, en el límite, de los distintos idiomas, muy propia de los nacionalismos lingüísticos de signo contrario.

Esa aproximación plantea ya de entrada algunas dificultades: ¿cómo se define al “usuario” individual de una lengua? Tal categoría, en tanto que absoluta, es crecientemente difícil de encontrar en la realidad social más avanzada –particularmente europea--, por cuanto los

ciudadanos de la modernidad se distinguen precisamente por su dominio o manejo lingüístico plural, y en muchos casos, por su bilingüismo completo. Existen ciertamente millones de ciudadanos monolingües, pero la novedad histórica esencial a la que asistimos es a la preponderancia (en términos de élites) y el crecimiento (entre los segmentos más educados de la población) de la minoría de ciudadanos usuarios de dos o más idiomas. Y por ende a la frecuencia de los usos lingüísticos plurales (en la realidad económica y social).

Y en cuanto a los “partidarios”, no parece que sea esa una categorización adecuada a lenguas y otras expresiones culturales, sino más bien prestada de la competición deportiva o de la disputa político-partidista.

Pero al cabo, quien decanta estos dilemas es, más que la discusión conceptual, la historia.

Y la historia reciente de España viene a configurar una dinámica mutuamente enriquecedora entre las distintas lenguas empleadas por los ciudadanos españoles. Por ceñirlo a las relaciones entre el castellano/español y el catalán, es fácilmente detectable (al menos) la coincidencia temporal de dos evoluciones igualmente positivas: la dinámica de la expansión internacional del primero y la de normalización y conocimiento del segundo. Si esa coincidencia implica o no una correlación científicamente comprobable es asunto de mayor envergadura.

Pero puede apuntarse como hipótesis probable. En los últimos cuatro decenios se han producido distintos fenómenos mutuamente relacionados que afectan positivamente a la realidad y a la progresión de las lenguas de los españoles. Son, entre otros, los siguientes:

La recuperación de la democracia en España; el sesgo pluricultural del nuevo entramado constitucional; el acrecentamiento de la consideración social de “lenguas de prestigio” a idiomas españoles no castellanos, y el significativo (aunque desigual) aumento de la producción intelectual en ellos; la incorporación de nuestro país a la Europa comunitaria, defensora de la diversidad cultural; la progresiva introducción del aprendizaje de tres lenguas en el sistema educativo europeo y la “cosmopolitización” del estudiantado universitario continental (programa Erasmus); el reequilibrio de preferencias entre los idiomas europeos de más amplio uso; el rescate (de efectos bifrontes) de los países latinoamericanos de habla española por efectos de la globalización; el

aumento exponencial de la población hispana en Estados Unidos, dada su vitalidad demográfica diferencial...

El castellano o español vive una etapa floreciente. Internamente y a nivel internacional. Por conocido, basta detallar muy sucintamente este fenómeno, continuamente analizado en publicaciones como *El español, una lengua viva*, del Instituto Cervantes:

*En 2018, más de 480 millones de personas tienen el español como lengua materna. A su vez, el grupo de usuarios potenciales de español en el mundo (quienes tienen un dominio nativo, o una competencia limitada o son aprendices de una lengua extranjera) supera los 577 millones (por 450 millones en 2010). Y en pocos decenios superará los 700 millones

*El español es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, tras el chino mandarín, y también la segunda lengua en un cómputo global de hablantes (dominio nativo + competencia limitada + estudiantes de español).

*Por razones demográficas, el porcentaje de población mundial que habla español como lengua nativa está aumentando, mientras que la proporción de hablantes de chino e inglés desciende.

*En 2018, el 7,6% de la población mundial es hispanohablante (esos 577 millones de usuarios potenciales de español mencionados en la primera línea). Las previsiones estiman que el peso de la comunidad hispanohablante en 2050 será ligeramente superior al actual (concretamente el 7,7% de la población mundial). Sin embargo, dichas previsiones también pronostican que, en 2100, este porcentaje se situará en el 6,6%, debido fundamentalmente al descenso de la población de los países hispanohablantes.

*Más de 21 millones de alumnos estudian español como lengua extranjera en 2018.

Paralelamente se ha registrado una extraordinaria normalización del idioma catalán, en los distintos territorios que disponen de ella, aunque en esta ocasión el análisis se focaliza en lo acontecido en el Principado de Cataluña.

En los albores de la transición, antes del Estatuto de autonomía de 1979 y de la consiguiente legislación lingüística (1983) que recuperó el uso oficial del catalán en la enseñanza, lo reforzó en la esfera oficial y ayudó a multiplicarlo en la vida social, cundía el pesimismo sobre su futuro.

Con lógica, tras años de persecución, un famoso manifiesto redactado por notorios profesores universitarios y que obtuvo una amplia resonancia, denunciaba su situación “precaria e inquietante” (*“Una nació sense Estat, un poble sense llengua”*, Els Marges, número 15, enero de 1979). Hasta el punto dramático –y como se verá, discutible-- de opinar que la lengua y a cultura catalana se encontraban “más que nunca amenazadas de muerte”.

Pronto la realidad se encargó de desmentir esos negros presagios de tono apocalíptico y milenarista, aunque eso no acabó con los diagnósticos pesimistas. Sobre todo a cargo de quienes siguen creyendo, como presuponía le título de aquel manifiesto y como ha practicado el jacobinismo de matriz francesa, que a cada nación le corresponde una lengua y que es imposible un Estado plurilingüe: contra toda evidencia histórica, como la exhibida por Canadá, por Finlandia, por Bélgica, en la Confederación Helvética, entre docenas de ejemplos.

Ante suposiciones y prejuicios resultan esenciales los datos.

Y estos indican lo contrario de lo profetizado por Els Marges. El progreso del conocimiento del catalán en el primer quinquenio largo de funcionamiento de la Generalitat, especialmente tras la normalización lingüística, sobre todo escolar fue muy considerable. El número de quienes entendían la lengua catalana en el espacio temporal entre los censos de 1981 y 1986 aumentó 16 puntos, desde el 74,3% al 90,3%; el de quienes la hablaban, 6,7 puntos, desde el 53,1% al 59,8%; y el de los que la escribían, 15,6 puntos, desde el 14,5% al 30,1%. (Miquel Siguán, *España plurilingüe*, Alianza 1992, pág 161 y ss).

Los datos del Censo de 2011 reelaborados por el Idescat, el Institut d’Estadística de Catalunya constataron que el progreso del catalán resultó imparable y espectacular: lo entendía el 94%; lo hablaba el 72%; lo leía el 78%. Y lo escribía el 56%, casi cuatro veces más que en 1981, al inicio de la autonomía.

La estadística propia de la Generalitat confirmaba después esa línea ascendente. Así, en 2013, el 94,3% de la población de Catalunya entendía el catalán, el 80,4% lo sabía hablar, el 82,4% sabía leer en catalán y el 60,4% lo escribía sin dificultad, según la “Encuesta de usos lingüísticos de la población 2013” realizada por el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya y el Idescat.

De modo que en poco más de tres decenios, la práctica totalidad de la población catalana entendía la lengua propia de Cataluña (partiendo de solo 3/4 partes); y se cuadruplicó el número de quienes estaban capacitados para escribirla.

Y lo que se constata en el ámbito de la lengua es concomitante con lo que ha sucedido en varios capítulos del más amplio de la cultura, particularmente la escrita (la audiovisual va retrasada: en 2016 solo un 3% de las películas rodadas lo fue en catalán, EL PAIS, 25/4/2016). Baste un ejemplo, la producción de libros. Si en los primeros años del franquismo estaba prohibido editar libros en catalán, en 1965 ya se contabilizaron 362 títulos, y diez años después, al final del régimen, 673. Pero en 1980 ascendían a 1.496 títulos; y en 1988, a 3.471 (Siguán, pag 180-181). Que se multiplicarían hasta 11.343 títulos en 2016 (Ara, 6/9/2017). Y si en 1975 no había ningún periódico diario escrito en catalán, hoy han proliferado hasta superar la media docena.

Pero si la realidad ha demostrado la vitalidad de la lengua catalana, y la eficacia del Estado democrático-autonómico en su supervivencia, protección y fomento, todavía es más discutible el factor al que los intelectuales radicales de Els Marges y sus sucesores atribuyen esa presunta decadencia de la lengua catalana: la inmigración.

Sostenía aquel manifiesto que el “alto índice de natalidad de la masa inmigrada española” –a reparar el curioso concepto utilizado para describir a un sector de nuestros conciudadanos y connacionales- estaba en la base de la descatalanización lingüística, y en la de la aparición de “capas sociales medias *de mentalidad* y lengua españolas, absolutamente al margen de las realidades históricas y culturales del país”. Más extrema aún era la calificación del fenómeno utilizada por los redactores del Manifiesto Koiné de 2016: el catalán “acabará desapareciendo”, sostenía, por culpa, en buena parte, de la “utilización de una inmigración [por el franquismo] llegada de territorios castellanohablantes como *instrumento* involuntario de *colonización* lingüística”

A estos pesimistas que consideran que el catalán está destinado a la desaparición, y además por culpa de los inmigrantes, conviene recordarles que el conocimiento del idioma por parte de los nacidos fuera de Cataluña aumenta con el tiempo transcurrido desde su instalación en esta tierra. Así, según el censo de 1986 los nacidos en 1920 y antes lo entendían en un 96,5% y lo hablaban en un 77,5%, mientras que

los nacidos entre 1981 y 1986 lo hacían solo en un 64,9% y un 25,6% respectivamente (Siguán, pag 163): el paso del tiempo, la integración de los llegados en la sociedad catalana, la promoción social asociada al dominio de ambas lenguas y el recuperado prestigio social del catalán constituyen otros tantos factores de normalización.

Formulado de otra manera, el xeno-escepticismo (o esa prevención y recelo anteel “forastero” que no alcanzan la categoría de xenofobia) no solo carece de razón demográfica (la potencia de la población catalana se debe a la inmigración, de la que descienden la mitad de sus habitantes); de pertinencia económica (sin ella Cataluña no sería el motor industrial de España); y de motivación cultural: es gracias a las oleadas inmigratorias que el momento actual es el período en que más número de ciudadanos en el mundo hablan catalán y en que su lengua y las obras realizadas en ella son más conocidas globalmente. Y es gracias a las diversas aportaciones y escuelas que la cultura catalana se ha renovado y ha mostrado lo mejor de sí ante el mundo. Como ratificaron las paradigmáticas ceremonias de apertura y cierre de los Juegos Olímpicos de 1992.

Un joven lingüista práctico y escudriñador de la novedad, Rudolf Ortega, ha descrito ponderadamente así el panorama actual de las lenguas de los catalanes: “El siglo XX es un siglo de bilingüismo, en el que los catalanohablantes nos hemos convertido en hablantes de castellano por diversos motivos, pero también hemos atraído al catalán a gentes venidas de fuera y a sus hijos”. De manera que “tanto por el hecho de haya catalanes que, por familia u origen”, dominan ambas lenguas, “como por el hecho de que los esfuerzos de los programas educativos vayan en la línea de introducir una tercera lengua (sobre todo, el inglés), vamos en la dirección de procurar la plena competencia en más de dos lenguas y de convertir al siglo XXI en el siglo del trilingüismo”. Y concluía: “si antes una comunidad bilingüe estaba abocada a la sustitución de la lengua débil, hoy día parecemos más próximos al avance de una tercera lengua que a la pérdida de una de las dos; y la acumulación se puede convertir en el mejor antídoto de la sustitución” (*La dèria del català, la vitalidad d'una llengua que desmenteix el seu destí*, RBA, 2013, pág 178).

Tan importante como lo anterior: el crecimiento en el uso y conocimiento de las lenguas no castellana no se ha hecho en detrimento

de esta, sea cual haya sido el modelo escolar empleado. De doble línea (distinta escuela según la lengua); o de una sola línea lingüística, con ambas lenguas en la categoría de vehiculares, aunque en distinto grado (el llamado modelo de inmersión), que ha dotado ya a distintas generaciones en el conocimiento profundo y capacidad de manejo en ambas lenguas. Así o acreditan las sucesivas ediciones del Informe PISA, según las que la soltura de los escolares de Cataluña en el uso del castellano está en la medida de las comunidades autónomas.

Desde luego que los distintos subsistemas son mejorables y reformables. Pero todos ellos cumplen con los requisitos constitucionales. Y al cabo, con los de una convivencia lingüística eficaz, muy superior a otras realidades (Bélgica).

4.- LA INTERACCION LITERARIA Y CULTURAL

Además de en lo lingüístico, las sinergias, complicidades, interacciones y convergencias posibles de un país con varias lenguas son inagotables.

Las más evidentes se sitúan en el campo literario.

Lo ilustra por ejemplo el apasionado y ya clásico debate en Cataluña sobre quién es y no es un autor catalán. Si el escritor en castellano ciudadano de Cataluña pertenece o no a la literatura catalana, a las letras catalanas o bien solo genéricamente a la cultura catalana. No es un debate acotado a nuestro país. La pasión taxonomista ha dedicado muchos esfuerzos a discutir si Franz Kafka fue un escritor alemán o checo. Seguramente si la obra de Kafka no hubiera sido un autor de primerísima fila mundial, esos dilemas habrían quedado soterrados, o limitados a círculos íntimos. Pero también a nosotros nos ocurre con los ciudadanos catalanes que son grandísimos novelistas o poetas en castellano.

El punto de vista aquí sustentado consiste en que si la cultura española es plurilingüe, también lo es la cultura catalana. ¿Dónde ubicamos si no a Josep Pla, a Agustí Calvet (Gaziel) a Pere Gimferrer, a Llorenç Villalonga, que escriben en ambas lenguas?

Seguramente existe hoy una actitud más receptiva hacia lo que eso significa. Pero durante mucho tiempo, los más exclusivistas, --aquellos según los que los catalanes que escribían en castellano quedaban exclu-

dos de las letras catalanas--, se acordaban únicamente del gran cronista medieval Ramon Muntaner, que escribió: “Puix parla català, Deu li dó glòria”, lema que alimentó los ardores tanto del primer catalanismo romántico cuanto los del tardío nacionalismo conservador hoy en declive. Y en cambio trataron de olvidar la respuesta que Joan Fuster, el gran escritor y librepensador de Sueca, dio al cronista con su ironía volterriana: “Puix parla català, vejам què diu”. Desde entonces, la identidad lingüística empezó a dejar de ser patente de calidad.

Con bella metáfora, Carme Riera contestó al desatino de los vasos comunicantes, apoyándose en personajes literarios de ficción: tan catalán es el *Pijoaparte* de Juan Marsé como la *Colometa* de Mercè Rodoreda. Riera locuta, causa finita est. Pero no. Habrá que insistir. Aunque académicamente, sea una convención mayoritariamente asumida que la literatura catalana es la escrita en catalán; y aunque esta convención resulta útil para poner orden al caos; ¿acaso no es defendible que incluso esa convención debe aplicarse sin rigidez, que la frontera comunique y no distancie, que las políticas culturales que de ella se deriven sean inclusivas?

Y puede incluso discreparse del meollo de esa convención?. ¿Acaso la literatura no es mucho más que la lengua en que va escrita: el mundo real / irreal que aflora, sus personajes de invención, sus estereotipos y la ruptura de los mismos, su paisaje moral, su perfume vital? Si eso es así, huelgan las polémicas agrias. Más aún, ¿se entiende la obra sin su autor? ¿Es personaje catalán el *Pijoaparte* y no es, tanto como castellana, literatura catalana *Últimas tardes con Teresa*, y no es literato catalán su autor, Juan Marsé?.

Si la tesis de que la “literatura” catalana no se agota con la escrita en catalán resulta una herejía indigerible, valga sustituir el concepto “literatura” por el de “las letras”. Entonces, todos los argumentos se decantan a favor de los herejes: “las letras” catalanas abarcan también muchas y muy buenas obras escritas en castellano. Y unas y otras, y sus autores, no pueden trocarse, so riesgo de esquizofrenia, falseamiento y achique de la realidad.

Porque la realidad es que el gran *pentarca* del *Noucentisme*, Eugeni D’Ors, se desparramó en ambas lenguas. Y tan D’Ors es su Glosari publicado a borbotones en la *Veu de Catalunya*, como D’Ors es su *Glosario* impreso en el *Arriba*. ¿O éste hay que borrarlo porque pertene-

ce a su etapa falangista y *botiflera*, traidora? También Josep Pla dejó muchos textos en castellano, ¿se excluyen de las letras catalanas? Otro tanto sucede con el autor del extraordinario y extraterrado *Tots els camins duen a Roma*, Agustí Calvet (Gaziel). Y desde luego, hoy mismo, con Quim Monzó o Sergi Pàmies, ágiles jinetes del cuento y la narración corta, y del articulismo.

Muchos replicarán que todo eso no es literatura, sino periodismo, esa liga de menor empaque. Pero es que su enfermedad clasificatoria perturba su juicio y se expande hacia los géneros, en busca de deslindes imposibles e irreales. ¿Cómo definimos las fronteras entre literatura y periodismo, entre cuento y novela, entre reportaje y ensayo? ¿Son fronteras duras e impenetrables o pasarelas practicables? ¿Acaso las crónicas planianas contando el advenimiento de la II República no pertenecen a la mejor literatura? ¿O los artículos de Eugeni Xammar narrando las entretelas de la entreguerra mundial?

El grueso de la obra del patriarca de los historiadores contemporáneos catalanes, Jaume Vicens Vives (autor de la siempre viva *Notícia de Catalunya*), está escrita en castellano. Y lo mismo sucede con quien le completó el recientemente fallecido Josep Fontana, cuyo monumental trabajo sobre la Hacienda española del XIX está íntegramente escrito en ese mismo idioma. Y con el ensayista Martí de Riquer. Y con el filósofo Ferrater Mora.

Volvamos a la ficción. Eduardo Mendoza escribe su teatro en catalán: ¿o el teatro no es literatura? ¿En qué estantería colocamos entonces a Shakespeare? Y el académico Pere Gimferrer, ¿acaso no tiene escrita en castellano obra muy densa y uno de sus mejores libros de poemas, *Arde el mar*? La emocionante versión, quizás la más bella, de la *Odisea*, ¿no la escribió acaso Carles Riba en catalán con métrica griega brillante como un estilete? ¿Es literatura catalana o es griega? ¿Y qué daño nos procura si es ambas cosas? Es fusión, es conexión, es mestizaje, es identidad compartida.

Lo ilustra la secuencia de avatares que experimentó "*Bearn*", de Llorenç Villalonga, una de las cimas narrativas de las letras catalanas. Pues bien, como muchos olvidan, *Bearn* fue concebida y parcialmente escrita por el escritor mallorquín en catalán; acabada, reelaborada y publicada en castellano, en 1956; editada de forma incompleta en catalán en 1961; y sólo llegó la versión catalana íntegra en 1965. Si nos

guiamos por esos avatares ¿en qué cuadrícula imposible la colocamos, en qué cajón exacto, en qué estantería perfecta? ¿La edición de 1956, en la literatura castellana; y la de 1965, en la catalana?

Ocurre al fin que encasillar rígidamente las artes es un empeño inútil y que los fantasmas no resisten el contraste con la luz de la realidad. Y ocurre que también en literatura, el pluralismo no empobrece, sino que al contrario, enriquece; que es una operación en la que no hay perdedores, sino que todos ganan; que el maltusianismo es al cabo, una doctrina inútil.

5.- ASIGNATURAS PENDIENTES

Entre las asignaturas todavía pendientes para la generalización y oficialización de nuestro plurilingüismo destaca la lucha contra los déficits en el mundo de la educación. “La política lingüística del Estado español en la educación es estrictamente monolingüe y sigue promoviendo un monolingüismo restrictivo. El Estado español no ha dispuesto todavía los medios para que un niño gallegohablante, euskaldun o catalanohablante que tenga que desplazarse fuera de su comunidad autónoma pueda acceder a la educación en su lengua nativa... Si la política del Estado es plurilingüe, garantizar que se cumpla ese derecho para todos los ciudadanos en todo el territorio del Estado debería ser algo imprescindible” (Moreno Cabrera, pag 197).

Para reformar de raíz esa realidad, convendría que el sistema escolar ilustrase a todos los niños de este país en la realidad plural de las distintas lenguas y culturas de los españoles. Y dispensar, particularmente en la Universidad, un acceso específico al conocimiento de ellas.

Resulta ciertamente chocante que EE.UU., el Reino Unido, Francia, Alemania e Italia superen a España en el número de universidades que enseñan catalán, según datos de la Generalitat. Estos indican que “más de 150 universidades y centros de todo el mundo enseñan el catalán”. Descontando las universidades de Catalunya, en que se da por supuesto el aprendizaje de catalán, España sólo cuenta con 10 universidades que enseñan la lengua catalana. Estados Unidos, en cambio, cuenta con 23 centros; Francia y Reino Unido, 21 cada uno; Alemania, 20; e Italia, 13.

A renglón seguido del sistema educativo, figuran los déficits propios del limitado estatuto europeo de las “otras” lenguas hispánicas. De los idiomas que hablan los europeos, 24 son idiomas oficiales, a los que se traduce la normativa y la jurisprudencia, que generan derechos de los ciudadanos ante las instituciones y se emplean en estas (fundamentalmente en el Parlamento). Aunque las lenguas de trabajo interno de las instituciones son muchas menos: preponderantemente el inglés; seguido del francés, y en menor medida, del alemán.

Por empuje de España, las lenguas no castellanas de los españoles (catalán-valenciano, gallego, vasco y aranés) han adquirido un estatuto de oficialidad limitada o semioficial en la UE. En su virtud, se pueden dirigir a las instituciones comunitarias en dichas lenguas y ser atendidos en ellas, aunque por intermediación de los servicios del Estado.

El Consejo de la Unión Europea decidió en 2005 autoriza un uso limitado a nivel europeo de las lenguas reconocidas por los Estados miembros distintas de los idiomas oficiales de trabajo. Fue un reconocimiento a los “idiomas distintos de los idiomas mencionados en el Reglamento no 1/1958 que estén reconocidas por la Constitución de un Estado miembro en todo o parte de su territorio o cuyo uso está autorizado por ley”. Su uso oficial sería autorizado sobre la base de un acuerdo administrativo cerrado entre el Consejo y el Estado miembro interesado.

Aunque el vasco, el catalán-valenciano, el gallego y el aranés no son oficiales en toda España, sino cooficiales en sus respectivas comunidades, según establece la Constitución, sus hablantes tienen derecho a beneficiarse de su uso oficial en las instituciones comunitarias según lo establecido en la resolución del Consejo de la UE de 13/6/2005.

El estado del catalán, hablado por más de 9 millones de ciudadanos de la UE (1,8% del total), ha sido lanzadera de estos progresos y objeto de debate específico. El Parlamento Europeo le dedicó una resolución específica (Resolución A3-169/90 de idiomas y la situación del catalán [OJ-C19, 28 de enero de 1991]). Ese mismo año el Comité de las Regiones firmó un acuerdo con España aprobando el uso de las “demás” lenguas hispanas en una institución de la UE.

En julio de 2006 se aprobó la propuesta española de tramitar escritos de los ciudadanos al Parlamento en dichas lenguas. En noviembre,

el Defensor del Pueblo y la diplomacia española al firmaron un acuerdo para facilitar a los ciudadanos españoles dirigir sus quejas al Defensor del Pueblo en vasco, catalán/valenciano, gallego y aranés, los cuatro idiomas cooficiales en España. De acuerdo con el pacto, un organismo de traducción, a crear y financiar por el Gobierno español, sería el responsable de la traducción de las quejas presentadas en estas lenguas. A su vez, se traducirían las decisiones del Defensor del Pueblo, del español al idioma del demandante.

Puede aspirarse a que este estatuto se amplíe: por ejemplo, a su uso en sesiones plenarias del Parlamento europeo. Pero solo podrá enervarse esa perspectiva si acompaña a la extensión de su uso oficial, por ejemplo, en el Parlamento español.

El tercer ámbito en que son viables algunas mejoras sustanciales corresponde al de la jefatura del Estado y a las demás altas instituciones del mismo.

El jefe del Estado utiliza extensamente el catalán (del que tiene amplio dominio) en sus intervenciones en Cataluña.

Algunas voces plantean la conveniencia de que este uso plurilingüe se amplíe también a los discursos dirigidos a todos los españoles, y también en los internacionales. Así sucede en otros países con distintos idiomas oficiales (Bélgica). El argumento en que se basa esta propuesta es doble: profundizar en el conocimiento público de la realidad plural española; incrementar la identificación (en este caso) de los catalanes con las altas instituciones del Estado.

Junto a la jefatura del Estado, las “otras” lenguas hoy oficialmente acotadas a los límites geográficos de su comunidad de arraigo social deberían poder ser empleadas en las demás altas instituciones del Estado. En este empeño, la segunda Cámara es vanguardia institucional: la reforma de su reglamento en 2010 propició la posibilidad de su uso, desde 2011 en los Plenos y en el debate de mociones, las actividades senatoriales de mayor relevancia política para la ciudadanía. El correcto funcionamiento de esta reforma debería abrir paso a que un estatuto similar se implantase en las demás instituciones: el Congreso, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional debieran adoptarlas como lenguas de trabajo (si se quiere, de alcance acotado), en beneficio del

mejor cumplimiento de los derechos lingüísticos individuales de todos los ciudadanos españoles.

Finalmente, algunos autores (desde posiciones nada nacionalistas) han propuesto “centrar nuestros esfuerzos integradores no en las naciones, sino en las lenguas, el auténtico hecho objetivable de la diversidad cultural hispánica”, y en base a ello, proponen encaminarse a una “gestión federal, inclusiva y justa de las lenguas”, que sea “asumida por todos los partidos constitucionalistas” (Juan Claudio de Ramón, “Las enseñanzas de la crisis catalana” en “Anatomía del procés”, Debate 2018).

De Ramón propone expandir significativamente los avances ya registrados en el uso y promoción de esa pluralidad en el nivel de gobernanza de la Administración central: la prestación plurilingüe de servicios de la Administración periférica del Estado en las comunidades bilingües; el carácter bilingüe de documentos oficiales básicos (DNI, pasaportes, libros de familia); las distintas versiones del BOE; una programación específica (si bien precaria) de la radiotelevisión pública; la tarea del Instituto Cervantes y por supuesto, el reglamento del Senado. ¿Cómo hacerlo? Con una “ley de lenguas oficiales de carácter estatal” que ponga en valor lo alcanzado y colme las lagunas existentes. Una ley al servicio de “los derechos” de los ciudadanos y que sistematice las “obligaciones” de las Administraciones “con criterios de inclusión, generosidad y sentido común”.

En realidad existe ya un esbozo de una pieza legislativa de este tenor, la proposición de ley orgánica de “reconocimiento y amparo de la pluralidad lingüística de España”, de 13 de febrero de 2017, presentada por el grupo parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados. Se trata de un texto de 31 artículos y varias disposiciones, que plantea el “reconocimiento del derecho a usar las lenguas” popularmente conocidas como autonómicas “fuera del ámbito territorial correspondiente” de su comunidad I (al que se refiere el artículo 3.2 de la Constitución), “con plena validez y eficacia”, así como constituir un organismo multilateral (administración central/comunidades autónomas), el Consejo de las Lenguas Españolas para velar e incentivar la aplicación de anterior principio: también en los ámbitos judicial, escolar, de la producción cultural, y –lo que es particularmente importante—en las relaciones con los extranjeros residentes en España.

Esta posibilidad de *expansión* geográfica de las “demás” lenguas de los españoles no obedece obviamente a, ni conecta con ninguna pretensión de *expansionismo* territorial: concuerda con del espacio en que se deben desarrollar y satisfacer los derechos individuales en un país interconectado y en el marco de la globalización, también cultural. Tampoco es en modo alguna contradictoria con el artículo 3.2 de la Constitución, que consagra su cooficialidad en las comunidades que dispongan de ellas: se trata de una vigencia con carácter de (suelo), de mínimo, que no excluye aspirar a un (techo) máximo, en aplicación del deber de “especial respeto y protección” que la Constitución ordena para este “patrimonio cultural” común en el mismo artículo 3, apartado 3.

De modo que las extraordinarias mejoras alcanzadas desde la transición democrática no agotan ni mucho menos todo el recorrido posible para la mejora de un sistema lingüístico plural que beneficie a todos los ciudadanos y afiance y amplíe el patrimonio cultural común.

MONARQUICANOS

Carmen Riera

Académica de la Real Academia Española

Permítanme que, en primer lugar, de las gracias más efusivas al presidente don Juan José Laborda por su invitación a participar en el Congreso «La monarquía y el español como elementos de integración y creación», organizado con motivo del cuarenta aniversario de la Constitución por las Cortes Generales.

En nuestra historia reciente, hay, a mi entender, dos fechas que los niños de las escuelas tendrían que aprender y también muchos adultos olvidadizos deberían recordar con mayor frecuencia. El año 1975, es sin duda una de ellas ya que el 20 de noviembre de ese año muere Franco y con su muerte, en acertado verso del cantautor Raimon —*la nit s'acaba*—, termina la larga noche de la dictadura. Pero hay otra fecha de inicio, 1978 una fecha que marca un comienzo y es quizá, precisamente por eso, porque implica futuro, mucho más importante. El 29 de diciembre de 1978 entró en vigor la Constitución. No hace falta recordar que contó con el consenso de todos los partidos, que los padres de la Constitución, representaban opciones políticas distintas y que fue aceptada mayoritariamente por todos los españoles, en el referéndum del 6 de diciembre de este mismo año, con excepción de los vascos, pero no de los catalanes que en altísimo porcentaje le dieron su apoyo.

La Constitución supuso para muchos españoles, me atrevería a decir que para la inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas de este país, en especial para quienes éramos jóvenes entonces y estábamos llenos de esperanzas e ilusiones, un salvoconducto indestructible de libertad, un marco legal que nos permitía comprobar que éramos, por

fin, libres e iguales, precisamente porque las leyes eran, son, la garantía de nuestra libertad, y van indisolublemente ligadas a esta.

Fue un año antes, en 1977, cuando su Majestad el Rey don Juan Carlos ejerció el privilegio que le permitía nombrar en las Primeras Cortes Democráticas a una serie de personalidades, hasta un número de 41, senadores por designación real. Entre estas estaban —destaco únicamente los que considero por razones personales más relevantes— Camilo José Cela, Julián Marías, José Ortega Spottorno, los catalanes Maurici Serrahima y Josep Maria Sociás Humbert, y José Luis Sampedro. A éste último quiero a referirme en especial.

El economista, catedrático, humanista y escritor, de cuyo nacimiento se cumplieron cien años el pasado 2017 era, a finales de los setenta, ya muy conocido, no solo por sus alumnos, que lo adoraban, sino también y de manera aún más fervorosa por sus lectoras que le idolatraban, igual que muchos jóvenes. Sampedro no se caracterizaba por ser alguien apegado a las normas, no era de los que tratan de dar cobiya a los poderosos, lustrando los zapatos del sistema, destacaba precisamente por todo lo contrario, por su iconoclastia.

Por eso a algunos les pareció muy raro que don José Luis aceptara gustoso la elección de senador por designación real, ya que era tenido por republicano convicto y confeso.

Fue en aquel entonces, corría junio de 1977, cuando en una entrevista le preguntaron con cierta mala idea si era monárquico y él contestó que era «monarquicano» y además puntualizó «monarquicano de don Juan Carlos».

La palabra inventada por el llorado escritor no ha hecho fortuna. Pese a que fue académico de la RAE nada hizo, que yo sepa, para que se debatiera el nuevo término en las sesiones y pudiera ir al pleno y llegar a entrar en el Diccionario si su uso se generalizaba.

Precisamente durante este verano que se acaba, en que el presidente Torra, siguiendo la hoja de ruta trazada por Puigdemont, ha remachado el clavo de su republicanismo ante Felipe VI, con desplantes improcedentes —me pregunto qué tendrán que ver con la educación sus convicciones republicanas—, cuando he pensado hasta qué punto estuvo acertado Sampedro con eso de declararse «monarquicano».

«Monarquicanos» de don Felipe, como los hubo de don Juan Carlos en 1977, hay muchos. Muchos más de los que los belicosos *Comitès de Defensa de la República* puedan imaginar, incluso en la mismísima Catalunya.

La palabra «monarquicano» está formada por dos segmentos que proceden de vocablos en principio antagónicos: monarquía y república, formas de gobierno que, aunque en principio fueran contrarias, en las actuales democracias avanzadas, no lo son tanto, apenas nada o casi nada. Basta con pensar en los progresistas países escandinavos suecos, noruegos o daneses que son reinos y no repúblicas. ¿Cambiaría algo en esos países que los ciudadanos decidieran que sus reyes dejaran los tronos, más representativos y simbólicos que otra cosa, y se fueran al exilio? Me temo que poco o muy poco.

Sampedro que era hombre culto, inteligente y muy espabilado, al añadir a monárquico el sufijo -ano, que se usa para la formación de gentilicios tanto propios como comunes, le dio un vuelco al término: su republicanismo quedaba condicionado por su lealtad al nuevo monarca.

Sin utilizar esa palabra, lo mismo hizo de obra, nada menos que el mismísimo Santiago Carrillo, algo que a veces olvidamos. Sin la legalización del Partido Comunista la transición hubiera caminado desde sus inicios coja y sin el buen ejemplo que dieron los comunistas tras la espantosa matanza de Atocha y su voto favorable a la Constitución del 78, en la que se declara que España es un reino, las cosas hubieran sido muy distintas.

Me parece que hoy nadie medianamente sensato puede dejar de hacer suyos los principios republicanos. No defender los valores que nos trajo la Revolución francesa de Libertad, Igualdad y Fraternidad es un retroceso a tiempos trogloditas. Esos valores, parece que también, curiosamente, son del gusto de don Felipe y de doña Leticia, en ese sentido, a mi entender, los monarcas más republicanos que ha tenido España en toda su historia.

Sin embargo, la defensa de los valores republicanos no impide en absoluto la consideración de que, hoy por hoy, ningún presidente de la República Española —por más nombres de ilustres personalidades que barajáramos sin obviar por supuesto la posibilidad de que alguno de estos ilustres perteneciera al sector sindical— estaría a la altura de

don Felipe. No me refiero a la física, claro, aunque también ayuda que el monarca sobrepase en estatura a la inmensa mayoría de ciudadanos. Su buen porte, sus buenas prendas, como se decía antes, ya que llamar guapos a los hombres no estaba bien visto, son también elementos a su favor, por supuesto admirables, pero no los principales. Lo más importante que don Felipe nos ofrece es su aprendizaje, los años de estudio y de formación, el paso por distintas universidades, en las que ha tomado cursos de política internacional, economía o ciencias sociales; los idiomas que maneja con verdadera soltura, sin ponernos nunca en ridículo como tantos políticos españoles, de izquierdas o derechas, han hecho en el extranjero. Su inteligencia, su discreción y su tino, que consiste, precisamente, en no salirse nunca de sus atribuciones. Muchos ignoran que con el rey no se puede negociar nada, si así fuera nuestra monarquía no sería parlamentaria. Felipe VI es el jefe de Estado, no del Gobierno, negociar, en todo caso, le toca al candidato del partido que gane las elecciones, aunque a veces la gente tiende a confundir ambas atribuciones.

Últimamente, en especial en Catalunya, los partidos de izquierdas radicales como las CUP, también diversos parlamentarios de Podemos han dejado de llamar unionistas o constitucionalistas a los no secesionistas, y prefieren ahora utilizar el término monárquicos, que en su vocabulario parece significar rancio, atrasado, frente al progresismo republicano. Nada más ridículo ni menos veraz. Repúblicas bananeras hay muchas, yo creo que muchas más que reinos bananeros, aunque a algunos les pese.

La monarquía parlamentaria española nos trajo precisamente los valores republicanos que la larga dictadura franquista había mandado al traste y gracias a esta, gracias a la nueva *monarquicanía* fue posible entroncar con los principios de la Segunda República, por muy paradójico que parezca.

Cabe destacar una vez más que el periodo llamado de la Transición, ha sido el más largo de paz, prosperidad, bienestar y apertura que hemos tenido los españoles y que, pese a todo, pese a los fallos, que sí los ha habido, especialmente en no haber consensuado una ley de educación y haberla aplicado en todos los rincones del país, sin concesiones a los nacionalistas a cambio de votos, algo que ha traído unas consecuencias trágicas, el balance es francamente positivo. Nuestro país se ha convertido en una nación respetada, próspera y moderna, de la que

deberíamos estar orgullosos y deberíamos también haber contagiado ese orgullo a aquellos que no se sienten a gusto, se consideran excluidos o prefieren autoexcluirse, porque aseguran que se les ha vejado o humillado. A mi juicio, tales desprecios no existen hoy, aunque, por desgracia, no por ello al menos un 40% de la población de Catalunya así se considera. No importa que los datos objetivos les desmientan, no importa que el hoy ministro de exteriores Josep Borrell, de un modo brillante y con cifras fehacientes, desmontara el discurso del señor Junqueras en un debate televisado que puede verse por internet, porque el señor Junqueras apeló y apela a los sentimientos.

El señor Junqueras y los suyos sentían, notaban, sienten y notan en sus vísceras, desde las más nobles a las más innobles, corazón, pulmones, hígado, riñones o páncreas que su única razón, era, es la independencia.

Nuestra Constitución, votada, como ya he aludido, masivamente por los catalanes en 1978, hoy tan amenazada de cambios, probablemente necesarios para la convivencia nacional, asegura en el artículo tercero del Título Preliminar lo siguiente:

El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La Constitución Española del 78 es la segunda en reconocer, la primera fue la republicana de 1931, que el castellano es la lengua oficial del Estado, aunque concede a su vez la misma categoría oficial a las correspondientes lenguas de los diferentes espacios autonómicos, en tanto en cuanto sus respectivos Estatutos de Autonomía lo consideren.

La Constitución de 1978, aprobada en un momento dulce para la convivencia de todos los españoles, un momento ilusionante, como ha habido pocos en nuestra historia colectiva, deja claro que hay espacio para la convivencia de las lenguas en distintos territorios. Quienes redactaron la Constitución, pero también quienes la aprobaron, la inmensa mayoría de ciudadanos, como ya he señalado, tenían claro, y yo lo sigo teniendo, que las lenguas eran y son un patrimonio de todos y que

un Estado es más rico cuantas más lenguas tenga, cuantas más lenguas considere propias.

«Escolta, Espanya, la veu d'un fill que et parla en llengua no castellana», escribió en 1898 en un poema glorioso Joan Maragall, el abuelo del alcalde barcelonés de las Olimpiadas y después presidente de la Generalita, Pascual Maragall.

El poeta Maragall se sentía hijo de España, eso es español, pese a que su lengua no era la castellana, mayoritaria, sino otra periférica, considerada por entonces tan solo regional con lo que eso significaba de minusvaloración frente a la lengua oficial del Estado. Esa era entonces, hacia 1898, la opinión no solo de la mayoría de políticos del Congreso de los Diputados sino también de autoridades académicas del prestigio de don Ramón Menéndez Pidal para quien el catalán debía quedar relegado frente al castellano, tal como argumenta en 1902 en un artículo publicado *El Imparcial*,¹ con el título de «Catalunya bilingüe», en el que haciéndose eco del mensaje de los catalanistas a la Corona (1898) y apoyando también el real decreto que a instancias de Romanones, por entonces ministro de Instrucción pública, había firmado Alfonso XIII, por el que se obligaba a que los niños catalanes aprendieran el catecismo en catalán (La Gaceta de Madrid, 23 de noviembre de 1902) así considera Menéndez Pidal:

El Estado lejos de buscar la muerte del catalán, debe promover su estudio, aunque no el estudio empírico y elemental de la escuela, que es innecesario y no se puede sumar con el precioso de la lengua nacional, sino el estudio más profundo y científico de la Universidad.²

Por una vez, al menos, el gran filólogo, no entendió, que la lengua catalana, prima hermana del castellano, como lenguas románicas que son ambas, tenía un prestigio literario que se remontaba a la época medieval y era una lengua de cultura de la que todos los españoles podían sentirse orgullosos y considerarla suya.

¹ *El Imparcial* Año XXXVI, Número 12825, 15 de Diciembre de 1902. Naturalmente el artículo sentó mal en Cataluña y fue contestado por Massó i Torrens desde las páginas de *La veu de Catalunya*, (Any XIII, N.1422, 6 de gener de 1903) y ambos se enzarzaron en una polémica en la que no puedo entrar ahora, pero que documenté en otro lugar a propósito de la recepción catalana del trescientos aniversario de la edición de *El Quijote*. (Vid. *El Quijote desde el nacionalismo catalán*, Destino, Barcelona, 2005).

² *El Imparcial* Año XXXVI, Número 12825, 15 de Diciembre de 1902.

Por supuesto que el catalán no contaba, ni contará jamás, con el número de hablantes de la lengua castellana, una lengua por la que los españoles nos sentimos fraternalmente unidos a toda una larga serie de naciones de lo que venimos en llamar América Hispana y esa lengua es a mi juicio un maravilloso espejo en el que podemos mirarnos y aprender, porque no solo se proyecta nuestro reflejo en ese cristal lingüístico sino el reflejo de una comunidad de hablantes cuyo número sobrepasa los 500 millones y que crecerá en los próximos años, en países, cuya lengua mayoritaria no es el español, como ocurre en Estados Unidos.

El castellano es un tesoro que hay que compartir con todas las naciones que lo utilizan por eso el Diccionario en el que trabajamos en la Real Academia, es *Panhispánico*, eso quiere decir que incluye las acepciones que provienen de los usos americanos y que nuestro comedido está en perpetua conexión con los trabajos de los académicos de Colombia, Argentina, Chile, México, Venezuela, Perú, Guatemala, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Puerto Rico, El Salvador, Cuba, Panamá, Nicaragua, Honduras, también la Academia de Filipinas, la Norteamericana y la de Guinea Ecuatorial, que forman ASALE, la Asociación de Academias de la Lengua Española, una institución que trabaja incansable en este sentido, para preservar la unidad de nuestra lengua, dentro de la diversidad de hablas. Una riqueza que se me antoja enorme y que hay que conservar, por eso la unidad ortográfica de ese idioma común me parece una garantía extraordinaria para su afianzamiento. Me emociona imaginar que ahora, en estos mismos momentos en una remota aldea de Colombia o de México, en un parvulario de Cantabria o de Andalucía los niños van a aprender a leer las mismas palabras en la lengua de Quevedo y Borges, de Lope de Vega y Octavio Paz, de Cela y García Márquez, de Ana María Matute y Claribel Alegría, de Neruda y Lorca, de Mistral y Zambrano y un larguísimo etcétera que nos llena de orgullo. Por lo menos, a mí me enorgullece pensar que una de mis lenguas —yo tengo dos, en eso sentido me siento rica y privilegiada, y pienso, escribo, amo y me comunico con ambas y por supuesto también las defiendo y quiero por igual— es casi, casi universal y su empuje y pujanza imparables.

Tras lo dicho déjenme, en consecuencia, que me refiera al estúpido enfrentamiento lingüístico entre castellano y catalán, fomentado siempre por motivos que poco tienen que ver con ambas lenguas ni siquiera

con los hablantes de ambas, sino con motivos políticos de calibre bastardo.

Antes apunté que, a mi juicio, don Ramón Menéndez Pidal se equivocó al considerar que el catalán no debía enseñarse en la escuela, ahora quiero recordar que en las antípodas de las opiniones de don Ramón sobre la lengua catalana pueden situarse, en cambio, las de don Marcelino Menéndez y Pelayo, un gran sabio y un gran español y tal vez por eso un gran defensor de las lenguas de España. El hecho de que hubiera estudiado en Barcelona, a donde llegó en 1871—su padre trataba así de evitar que sufriera la nefasta, a su juicio, influencia de los profesores Krausistas, que dominaban el claustro universitario madrileño—, resultó decisivo para despertar su interés por la lengua y la literatura catalanas. El propio don Marcelino consideraba, y lo expresó en catalán ante la reina María Cristina, «que debía a Catalunya una *part molt important de la meva educació literària*». Probablemente, gracias a sus maestros catalanes, Milà i Fontanals, Llorenç i Barba y Rubió i Ors, no solo uniera por contagio sus dos apellidos con una conjunción copulativa sino que, mucho más importante que eso, llegara a la conclusión de que la literatura catalana era tan española, como la que se escribía en castellano y consideraba igualmente suyos a Ramón Llull y a Fray Luis de León, como hacía su maestro Rubió i Ors.³ Don Marcelino aseguraba que ambos eran un patrimonio de todos los españoles y que debían estudiarse y enseñarse por igual.

Es una verdadera lástima que ese criterio no se mantuviera, que los puentes culturales tendidos por Menéndez y Pelayo se hayan cortado, que no prime una visión plural que nos permita observar que es la nuestra una nación de naciones y que esa es, precisamente, una de sus mayores riquezas.

Menéndez y Pelayo hablaba catalán, no en la intimidad como aseguró el presidente Aznar, sino en público, y en catalán escribió el discurso que, como presidente *dels Jocs Florals* de 1888, leyó en Barcelona ante la reina María Cristina, al que he hecho referencia hace un mo-

³ Rubió todos los años dedicaba a estos dos grandes amores suyos unas clases legendarias, según cuentan, apasionadas y pletóricas de emoción no siempre contenida, ya que al parecer el doctor Rubió lloraba y suspiraba mientras leía los textos de sus bienamados. (Vid. Joaquim Molas, *Relaciones de las culturas castellana y catalana*, Ed. Generalitat de Catalunya, Encuentros de Intelectuales, Departament de Presidència, Barcelona, 1983, pág. 104).

mento. Su ideología conservadora, su rechazo del catalanismo político —abominaba de Almirall— no le impedía degustar con placer las otras literaturas españolas y defender la necesidad de su enseñanza, como consta en el programa que, para la cátedra de Historia de la Literatura Española que ganó a los veintidós años, tuvo que redactar. Si su ejemplo hubiera triunfado, otro gallo nos hubiera cantado y nos seguiría cantando ahora. Don Marcelino, a quien profeso gran simpatía porque siempre defendió nuestra literatura y la estudió con una visión plural —baste asomarse a su Horacio en España—, en un discurso sobre Ramon Llull, pronunciado en Palma de Mallorca en 1884, llegó a asegurar que la lengua de Llull es una:

Lengua ciertamente grandiosa y magnífica puesto que no le bastó servir de instrumento a los más ingenuos y pintorescos cronistas de la Edad Media ni dar carne y vestidura al pensamiento espiritualista de aquel metafísico del amor que tanto escudriñó en las soledades del alma, ni le bastó siquiera dar leyes al mar y convertir a Barcelona en otra Rodas sino que tuvo otra gloria mayor, la de haber sido entre todas las lenguas vulgares que sirvió para la especulación filosófica. Tenemos en España esta doble gloria de que ninguno de los romances neolatinos puede disputarnos. En castellano hablaron por primera vez las matemáticas y la astronomía por boca de Alfonso el Sabio. En catalán habló por primera vez la filosofía por boca de Ramón Llull.⁴

Ha sido una pena que la visión de don Marcelino no triunfara. Probablemente el desafecto entre Catalunya y el resto de España, hubiera sido menor.

Se da el caso curioso de que, durante el franquismo, pensábamos que al llegar la democracia las lenguas y las culturas periféricas encontrarían entre sí y con la lengua común española un mejor cauce de entendimiento. Sin embargo, resulta que el régimen opresivo que sufrimos nos hizo más solidarios, dialogantes y responsables que el democrático que vino después. El dictador, de quien, por otro lado, no supimos y hasta quizá no quisimos verdaderamente librarnos y se murió de viejo, al negarnos las libertades nos proporcionaba la posibilidad de sentirnos disidentes, comprometidos y esperanzados en que, por fin, «iban a dar

⁴ *Discurso Leído por don Marcelino Menéndez y Pelayo en el Instituto de las Baleares, el día primero de mayo de este año de 1884*, Imprenta de la Biblioteca Popular, Palma de Mallorca, 1884, pág.14. Reproducido en OC, *La Ciencia Española*, Apéndices, III, pág.375. Biblioteca Virtual Menéndez Pelayo www.larramendi.es

nuestra hora» que sería la hora de todos, castellanos, catalanes, gallegos y vascos.

La larga noche franquista, fría y tenebrosa, trajo, como compensación a sus horrores, la posibilidad de soñar un espacio solidario entre los confines de la piel de toro —la Sefarad de Espriu—, pero lo cierto es que acabada la *nit* se acabó también el sueño. La realidad fue otra. El entendimiento de igual a igual, a través de la palabra, entre las distintas nacionalidades del Estado, especialmente cuando resulta que al menos un 45% de los españoles viven en zonas donde el castellano convive con la lengua autonómica, no pareció interesar a los responsables políticos, pese a ser un mandato constitucional ni tampoco a quienes han tenido en sus manos el cuarto poder.

En el congreso de Segovia de 1993, —uno de tantos encuentros estupendos, como los de Verines, auspiciados por el director honorario de la RAE, Víctor García de la Concha, que fueron fundamentales para el conocimiento mutuo—, alertaba Pedro Laín del peligro de que en el futuro los catalanes no sintiéramos como nuestro a Cervantes. Sin embargo, pasaba por alto que pocos castellanos, con excepciones magníficas, como la de don Marcelino, han tenido como suyos a Lluïl o a Rosalía de Castro. Con la agravante de que pronto tampoco Cervantes significará gran cosa para nadie. Desafortunadamente el retroceso de la Literatura es un hecho en el mundo entero.

Entre la aldea global y el *apartheid* solo los equipos de fútbol serán portadores de valores eternos. Pero no por ello debemos aceptarlo, no por ello debemos rendirnos, la literatura va indisolublemente unida a la lengua, ninguna lengua de prestigio carece de una gran literatura y aunque hay mucha gente que considera que la literatura no sirve para nada, yo hago mía la afirmación de Octavio Paz que asegura que la poesía, la literatura sirve para recordar lo que somos. El gran poeta y ensayista mexicano utiliza la palabra recordar en sentido étimo, como le gustaba hacerlo al senador y poeta Carlos Barral, puesto que recordar en castellano significa despertar. Como aquella bella canción tradicional castellana recoge: «Recordar niñas, recordar, que viene el alba del señor San Juan».

En consecuencia, Octavio Paz asegura que la literatura sirve para despertar a lo que somos. Y ¿qué somos? Individuos abocados, a la muerte desde que nacemos —no les quiero amargar la mañana—, quien

les habla es un futuro cadáver, pero ustedes tampoco se librarán de serlo y ante eso, ante esa característica de nuestra condición, la efímera existencia, nos preguntamos por la propia identidad, por las relaciones con los demás, el amor, el deseo, el poder, la pervivencia, la inmanencia, la trascendencia... Esos son precisamente los grandes temas de los que desde los más remotos orígenes ha tratado la literatura.

Antes de que la Literatura del Siglo de Oro parangonara a nuestros autores con los excelentes antiguos, como por entonces se denominaba a los clásicos, Juan de Valdés, en su estupendísimo por tantos conceptos, *Diálogo de la lengua*, consideraba la lengua castellana un punto inferior a la toscana porque nosotros no contábamos con autores de la categoría de Dante o Petrarca. Hoy, en cambio, la lengua castellana es comparable por la importancia de sus autores de uno y otro lado del mar, a cualquier otra lengua, también con la que por ser lengua de la ciencia y de la tecnología es considerada la más importante en el mundo occidental, me refiero al inglés.

Para acabar esta ponencia, dedicaré el tiempo que me queda a advertir sobre la necesidad de preservar nuestra lengua, el castellano de tantos anglicismos inútiles. Basta darnos una vuelta por cualquier ciudad española para observarlo. Ahora que los niños han vuelto al cole son muchos los anuncios que nos advierten del *Back to School* para que prestemos atención a la moda de los *Boys& Girls* y a los *Cadgests* versátiles. También es tiempo de preparar nuestra *home* para el otoño que viene.

Si salimos de la *home* para llevar a los niños a la *school*, quizá nos asalte con un puñetazo ortográfico el anuncio de la cuenta *family* de *La Caixa*. Si entramos para desayunar en una cafetería, y no me refiero a una de la franquicia de la cadena Starbucks, sino a cualquier otra autóctona, seguramente podremos tomar un *smoothie*, un *fresh juices*, un *muffin* o un *sándwich*. Si somos carnívoros matutinos, tal vez un *hot dog* o una *burger gourmet* o una simple *burger*. Es probable que en el mismo establecimiento nos ofrezcan la posibilidad del *take away* y así nos llevaremos a la *home* para la *family* el *food* del almuerzo ya preparado a un precio no asequible, barato, bajo, módico o justo en proporción a la calidad ofrecida, sino *low cost*.

Low cost, como las líneas aéreas, léase Vueling, Ryanair, Easyjet, con las que volamos, aunque muy a menudo sus billetes no sean nada

low sino todo lo contrario, pese a que siempre, siempre, eso sí, tendremos la garantía de contar con asientos estrechos e incómodos, un espacio de sardina en lata para las piernas y *mufins*, *snacks* y *wraps* no precisamente económicos.

Cuentan los publicitarios, casi siempre los introductores de los anglicismos que nos invaden —no en vano la publicidad fue un invento anglosajón— que el mensaje, léase, mercancía o producto, se vende mejor en inglés que en castellano. A veces porque la frase es más corta como *take away*, cuya traducción, listo para llevar, es en efecto más larga y se aviene mal con la prisa que nos mueve a salir arreando, tal vez aprovechando para hacer *footing* antes de llegar a la *home* y comer el *food* en dos minutos, porque *time is gold*.

En otros casos, como en el de *low cost*, el éxito de la pervivencia del sintagma tiene que ver, al parecer, con que trata de enmascarar la baja calidad del producto para resaltar solo el precio módico. Un truco, a mi entender, que funciona a consecuencia del papanatismo generalizado respecto al uso de términos ingleses. Utilizarlos nos parece mucho más *fashion* y supone estar perfectamente *in no aut*, eso es al día. Tanto es así, que en múltiples convocatorias para actos, de un tiempo a esta parte, se nos incita a *save the date*, en vez de pedirnos que recordemos tal o cual fecha o la anotemos en la agenda para no perdernos el evento. Del mismo modo, se nos envía un *link* o se nos pide el *dress code*.

Creo que no debemos plegarnos a hacer el ridículo utilizando extranjerismos cuando tenemos la posibilidad de usar términos propios, como la inmensa mayoría de los que hacen referencia a comer o beber. Y, en el caso de las voces cuya equivalencia no encontramos porque se trata sobre todo de neologismos técnicos, cabe traducirlos adaptándolos a nuestro sistema lingüístico.

A veces, quienes con más profusión, en carteles publicitarios, cartas de restaurantes o de viva voz utilizan anglicismos, disimulan el hecho de no saber inglés. El gran Adolfo Marsillach definía a los españoles —incluía por supuesto a los catalanes como él— como aquellas personas que se pasaban la vida intentando aprender inglés sin conseguirlo. Es cierto que desde que Marsillach, que murió en 2002, se refirió a esa incapacidad nacional para hablar lenguas extranjeras, ha llovido mucho y son bastantes los autóctonos que pueden decir las mismas tonterías en castellano, catalán o inglés de manera más o menos fluida, o por el con-

trario —no pretendo ser sarcástica— demostrar igualmente en el bello idioma de Shakespeare su alto grado de inteligencia y sensibilidad. La mayoría de nuestros jóvenes universitarios y no digamos los investigadores, para los que el inglés es una herramienta imprescindible, lo dominan.

Precisamente ahora que empieza el curso escolar tal vez sea un buen momento para rogar a los profesores que traten de desterrar del vocabulario de sus alumnos los estúpidos anglicismos y les pidan, en cambio, que se tomen muy en serio las clases de inglés. Y también, aún a sabiendas del poco caso que nos harán, habría que pedir que los publicitarios y las empresas que les contratan dejaran de preferir *home* a casa, *school* a escuela o *family* a familia.

El prestigio de nuestra lengua lo merece, no puede ser que a la postre, el gran Rubén Darío tenga razón cuando en el bellissimo poema «Los cisnes» se pregunta: «¿Seremos entregados a los bárbaros fieros?/ tantos millones de hombres hablaremos inglés/ callaremos ahora para llorar después?...»

Hablémoslo, por descontado, pero sin mezclarlo con nuestro idioma. No dejemos de hablar nuestra lengua propia, con la que al nacer empezamos a nombrar a conocer y a reconocernos. Preservémosla de barbarismos, aprendamos a protegerla porque supone protegernos. Hablemos bien, porque hablando bien nos entenderemos mejor, seremos más tolerantes, más justos, ecuanímenes y estoy segura de ello, mejores personas. Salinas, en *El Defensor*, recoge un bello ensayo la «Defensa del lenguaje», en el que escribe:

La educación del hombre no consistirá en enseñanzas profundas de filología, en atiborramiento de preceptos gramaticales, no. Debe fundamentarse en hacerle vivir su lengua de manera consciente descubriéndole todas las significaciones vitales que contiene y que él acaso no percibía. Lo que llamo educar lingüísticamente al hombre es despertarle la sensibilidad para su idioma, abrirle los ojos a las potencialidades que lleva dentro, persuadiéndole, por el estudio ejemplar, de que será más hombre y mejor hombre si usa con mayor exactitud y finura ese prodigioso instrumento de expresar su ser y convivir con sus prójimos.⁵

Así sea.

⁵ Pedro Salinas, *El Defensor* Edición conmemorativa del nacimiento del autor, Círculo de lectores, Barcelona, 1991, pág.335

